BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 19 de Enero de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.127

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para invertir hasta la suma de $ 1.100,— m/n. en el desarme del tesoro.

Buenos Aires, Dicbre. 1º de 1927

5879 — Expte. 9.077 —C—1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para invertir la suma de $ 1.100— m/n., en el traslado y reinstalación del tesoro al edificio nuevo; y

Considerando:

Que de los presupuestos presentados resulta más módico el formulado por la casa Bash Hnos. y Cía. G. Hallet Marshall;

Por ello y teniendo en cuenta que existe verdadera urgencia en efectuar dicho trabajo.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para invertir la suma de $ 1.100— m/n. en el desarme del tesoro de la Repartición que se encuentra en la Casa Central y traslado del mismo al 6º piso del nuevo edificio. de acuerdo con el presupuesto formulado por la casa Bash Hnos. y Cía. G. Hallet Marshall, agregado a fs. 9 de estas actuaciones, y que se aprueba.

Art. 2º — Este gasto que asciende a la suma de un mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100— m/n.), se imputara al Anexo L, Inciso 4, Item 1, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Insistiendo en las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 19 de diciembre, por el que se abre un crédito extraordinario a esa Dirección.

Buenos Aires, Dicbre. 21 de 1927

5880 - Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Ministros de fecha Diciembre 19 de 1927, y existiendo las mismas razones que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo. 1º. — Insistese en las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha Diciembre 19 de 1927, por el que se abre un crédito extraordinario a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la suma de treinta y cinco mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 35.550— m/n.), para abonar a la casa José Barlaro e hijo la provisión de (1800) un mil ochocientos capotes de paño a razón de diez y nueve pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 19.75 m/n), usados por el personal de dicha Repartición en el año 1926.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razon por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. (Interino de Relaciones Exteriores y Culto). — Victor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. R. Ortiz.

Chaco Gobernación. — Renuncia del Subteniente de Gendarmería don M. G. Villordo y se nombra a don W. Quijano.

Buenos Aires, Dicbre 23 de 1927

5883. — Visto la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Subteniente de Gendarmería de la Gobernación del Chaco D. Manuel G. Willordo y nómbrase en su remplazo a D. Waldino Quijano.

Art. — 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Galaberna Victorio. — No se hace lugar a la solicitud de indemnización.

Buenos Aires, Dicbre 7 de 1927

5884. — Expte. 12373—O—1927.— Visto este expediente en el que el obrero de la Dirección General de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas, D. Victorio Galaberna, solicita indemnización por accidente del trabajo, y

Considerando:

Que el informe médico del Departamento Nacional de Higiene establece en forma terminante que las lesiones que presenta el recurrente no guardan relación de causalidad con el esfuerzo que dice haber realizado;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — No hace lugar a la solicitud de indemnización por accidente del trabajo interpuesta por el obrero de la Dirección General de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas, D. Victorio Galaberna.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a los fines que estime corresponder.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut, Gobernación. — No ha lugar, reclamo haberes ex Subcomisario Policía Pablo Schmied.

Buenos Aires, Novbre 26 de 1927

5885. — Expte. 11354—S—927. — Visto este expediente en que el ex

Subcomisario de Policía del Chubut D. Pablo Schmied, solicita el pago de haberes por los meses de Noviembre y Diciembre de 1926, y

Considerando:

Que el recurrente fué declarado cesante a raiz de la suspensión decretada por la Gobernación;

Que no ha existido proceso contra él por no haber causa para su acusación, por cuanto las faltas imputadas tenían el carácter de administrativas,

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — No ha lugar al reclamo formulado por el ex Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chubut, D. Pablo Schmied.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Prórroga de la licencia acordada al doctor R. Goitía y se nombra al doctor C. Gutierrez.

Buenos Aires, Dicbre 19 de 1927

5886. — Expte. 31.921—H—1927. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del corriente año, la licencia sin goce de sueldo acordada por decreto de 25 de Agosto ppdo., al Médico de zona de la Defensa Antipalúdica, de la provincia de Salta, con asiento en Netán dependiente del Departamento Nacional de Higiene, doctor Raul Goitía y nómbrase con carácter interino y por el término de dicha licencia, al doctor Carlos Gutierrez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento — Cesantía del médico Auxiliar de Territorios doctor A. Escudero.

Buenos Aires, Dicbre. 28 de 1927

5887. — Exp. 32976 —H— 927 — Visto el presente expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene solicita la cesantía del doctor Agustín Escudero, en virtud de haberse comprobado que no se llenaban los fines perseguidos con su designación como Médico Auxiliar en "Las Lajas",

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, con anterioridad al 14 del corriente, al Médico Auxiliar de Territorios Nacionales doctor Agustín Escudero, que fuera designado para dicho cargo por Decreto de Enero 31 de 1925, quedando sin efecto la franquicia telegráfica que le fuera otorgada por razones de su cargo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborino

Higiene Departamento. — Licencia al Administrador de la Estación Sanitaria de Catamarca don G. M. Ferrari.

Buenos Aires, D'cbre 30 de 1927

5888. — Expte. 33.311 —H— 1927. — Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase dos meses de licencia, sin goce de sueldo a contar del día 20 del corriente mes, al Administrador de la Estación Sanitaria de la Provincia de Catamarca dependiente del Departamento Nacional de Higiene, don Gustavo M. Ferrari.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Renuncia del Médico del Dispensario antivenéreo No 2 Dr. L. V. Vallazza y se nombra al doctor A. M. Ratto.

Buenos Aires, Dicbre 30 de 1927

5889. — Expte. 33.872 —H— 1927. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Médico del Dispensario antivenéreo N. 2 de la Sección Profilaxis de la Sífilis, Lepra y enfermedades venéreas del Departamento Nacional de Higiene, doctor Luis V. Vallazza, y nómbrase en su reemplazo al doctor Apolo M. Ratto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Gobernación. — Aceptando la locación de un terreno que hace al Gobierno don Z. Barale en la estación La Maruja.

Buenos Aires, Dicbre 22 de 1927

5890. — Expte. 32.205 —P— 1927. — Visto este expediente en el que la Gobernación de la Pampa, da cuenta del ofrecimiento de donación de un terreno hecho por el señor Zalmazzo Barale con destino al destacamento de Policía de la Estación La Maruja, F. C. O.;

Atento lo manifestado por la Gobernación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la donación, sin cargo alguno, que hace a la Nación el señor Zalmazzo Barale, de un solar de 15 metros de frente por 41 de fondo, ubicado en la manzana No 1 y designado con la letra J. del plano de subdivisión del pueblo de la Estación La Maruja F. C. O., sin la obligación por parte del gobierno de darle el destino indicado por el donante.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva a la Gobernación de la Pampa, autorizándolo al Gobernador para firmar la escritura del mencionado terreno.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa y Río Negro Gobernaciones. — Traslado de los Comisarios de Policía M. L. Capdevila y J. H. Basualdo.

Buenos Aires, Dicbre 31 de 1927

5891. — Expedientes 32.310 —C— 1927 y 32.311 —B— 1927. — Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Trasládase a la Gobernación de la Pampa al Comisario del Río Negro D. Mario L. Capdevila y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel Territorio D. José H. Basualdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Los Andes Gobernación. — Renuncia y nombramientos de personal para la Gendarmería.

Buenos Aires, D'cbre. 15 de 1927

5892. — Visto lo solicitado por la Gobernación de los Andes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Comisario de Policía de la Gobernación de los Andes D. Benjamín Esteban con antigüedad al 30 de Septiembre ppdo., y nómbrase en reemplazo al Subteniente de Gendarmería del mismo Territorio D. Julio de Ugarriza Araoz y en su lugar a D. José María Saravia.

Art. 2o. — Comuníquese. publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

5645. — 24.225-C-1927. — 24.226-C-1927. — 24.227-C-1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Santa Isabel (Distrito 25), a Agustín Siñeriz, con antigüedad de 8 de Enero ppdo. Jefe de brigada de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 15, al de la 17.ª (cartero), de Clasificación, Félix A. Cristofanelli, con antigüedad de 29 de Agosto ppdo., Cartero de la 17.ª categoría, de la Sucursal N.° 32, a Antonio Staffi, con antigüedad de 29 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Cassaffousth (Distrito 6.°), a José Máximo Paleo, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo. Auxiliar de la 11.ª categoría, de la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná), al de la 12.ª Daniel Elías Comba; en su lugar, al de la 13.ª José O. Padró; en vez de éste, al de la 15.ª Ernesto Palma; en su reemplazo, al de la 17.ª Tomás Bejarano, y en sustitución de éste, a Celina Padró, con antigüedad de 31 de Agosto ppdo. Encargada de estafeta ad-honórem de Colola (Distrito 9.°), a Julia Rosa M. de Manrique, con antigüedad de 26 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Tres Cerros (Distrito 13), a Emilio Flores, con antigüedad de 31 de Agosto ppdo. Buzonista de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan), a Rafael Moncho, con antigüedad de 1.° del corriente mes. Encargado de estafeta ad-honórem de Aguaray (Distrito 18), a Angélica Torres, con antigüedad de 29 de Agosto ppdo. Guardahilos de la 17.ª categoría, de Rayo Cortado (Distrito 6.°), a Luciano Argüellos, con antigüedad de 3 del actual. Capataz de la 6.ª categoría, del Garage, a Pedro Juan Domingo Rossi, y en vez de éste, a José Ruggiero, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo. Auxiliar, de la Dirección de Correos, a Nicolás S. Brunetti, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo. Auxiliar, del Garage, al de la 12.ª categoría, Antonio Sciarreta, con antigüedad de 1.° de Agosto último. Chauffeur de la 12.ª categoría, del Garage, a Manuel Alvarez, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo. Mecánico chauffeur del Garage, a José Stábile, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo. Chauffeur del Garage, al de la 15.ª Demetrio A. Monicat, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 5, a Celina López Viuda de López, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo., Encargado de estafeta ad-honórem de Kilómetro 187 (Distrito 5.°), a Amadeo Luciano Oliviero, con antigüedad de 21 de Mayo ppdo. Encargado de estafeta de la 20.ª categoría, de Manuel Derqui (Distrito 13), a Hortencio Tomás Cabral, con antigüedad de 17 de Agosto de 1926. Encargado de estafeta de la 20.ª categoría, de Tamangueyú (Distrito 2.°), a Victoriano González, con antigüedad de 10 de Agosto de 1926. Encargado de estafeta ad-honórem de Bajada del Marucho (Distrito 22), a Carlos R. Miró Presas, con antigüedad de 29 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Soldini (Distrito 4.°), a Domingo Félix Piaggio, con antigüedad de 13 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Triángulo (Distrito 4.°), a Gabriel Mateos, con antigüedad de 22 de Agosto ppdo. Encargada de estafeta ad-honórem de Tajamares (Distrito 6.°), a Ramona P. de Rodríguez, con antigüedad de 28 de Julio último Peón de la 18.ª categoría, de Compras, a Adolfo Corvalán, con antigüedad de 1.° del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Real Sayana (Distrito 10), a Fernando del Pino, con antigüedad de 10 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Tacanas (Distrito 16), a Julio Mauro Peralta, con antigüedad de 21 de Enero ppdo. Encargado de estafeta de la 20.ª categoría, de Líbano (Distrito 21), a Francisco Astorch, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo., Encargada de estafeta ad-honórem de Dhó (Distrito 5.°), a Antonia R. de Mammarelli, con antigüedad de 30 de Mayo ppdo., Encargada de estafeta ad-honórem de Vaca Human (Distrito 10), a Pura Sequeira, con antigüedad de 15 de Agosto ppdo., Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Alto Alegre (Sub-Distrito Villa María), a Manuel Peralta con antigüedad de 14 de Agosto ppdo.,

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Francisco M. Arellano, guardahilos de la 18.ª categoría, de Mansilla (Distrito 14); Miguel Canelo, valijero de la 19.ª categoría, de La Falda (Distrito 6.°); Carlos Maglio, auxiliar de la 11.ª categoría, de Expedición al Exterior; Eusebia S. de Lara, Eusebia M. de Lara, Emilia M. de Lara y Eusebia Munilla de Lara, auxiliar de la 12.ª categoría, de Franqueo Arturo B. Alba y Arturo R. Alba, auxiliar de la 15.ª categoría, de Lucas González (Distrito 14); Eleodoro Romero, cartero de la 19.ª categoría, de Chilecito (Distrito 20); Santiago Chiappe, auxiliar de la 11.ª categoría de Distribución; Florencio Ramírez, telegrafista de la 12.ª categoría, de Trasmisión; Tomás Hidalgo y Tomás Ilidago, estafetero de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Aníbal T. Alvarado, telegrafista de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 17.° Distrito (Jujuy); Jesús P. Arteche, cartero de la 19.ª categoría, de La Capilla (Distrito 14); Antonio Torres, cartero de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 13.° Distrito (Corrientes); Enrique C. Robirosa, cartero de la 18.ª categoría, de Rosario del Tala (Distrito 14); Ventura Díaz, guardahilos de la 18.ª categoría, de Médanos (Distrito 14); Orosman F. Bozzano, mensajero-telegráfico de la 23.ª categoría, de Gualeguaychú (Distrito 14) Carlos María Albelo, cartero de la 19.ª categoría, de Gualeguaychú (Distrito 14); Leonardo Muñoz, ayudante-telegrafista de la 21.ª categoría, de Lucas González (Distrito 14); Francisco José Sauret, telegrafista de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 14.° Distrito, (Concepción del Uruguay); José Escudero, mensajero-telegráfico, de Lucas González (Distrito 14); Domingo Zamorano (hijo) y Domingo Zamorano, telegrafista de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 19.° Distrito (Catamarca); Juan A. Gilberto, mensajero-telegráfico, de Rosario del Tala (Distrito 14); Honorio E. Roa, guardahilos de la 19.ª categoría, de Gualeguaychú (Distrito 14); Próspero Biancio, ex empleado de la Repartición; Francisco Sánchez, cartero de la 18.ª categoría, de la Cabecera del 13.° Distrito (Corrientes); Adolfo Anselmo Vaccareza, auxiliar de la 15.ª categoría, de Expedición al Interior; José Vicente Aguirre, cartero d ela 19.ª categoría, de la Cabecera del 13.° Distrito (Corrientes); Laurentino Zalazar, chauffeur, de la 15.ª categoría, del Garage; Antonio G. Staiano, ayudante-auxiliar de Capilla del Monte (Distrito 6.°); Máximo Cano, mensajero-telegráfico de Lavalle (Distrito 19); Eduardo C. Lasvasellos y Eduardo C. Lasvascello, jefe de la 15.ª categoría, de Larroque (Distrito 14); Ernesto E. Duarte, guardahilos de la 18.ª categoría, de Las Mercedes (Distrito 14); Antonio Staffi, cartero de la 17.ª categoría, de la Sucursal N.° 32; José M. Villanustri, José A. Villamaestre, José Villamaestre, José Villamarta, José Villanustre, José Villamustre, y José M. Villamustre, cartero de la 17.ª categoría, de la Sucursal N.° 39; Julio León Romero, telegrafista de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 13.° Distrito (Corrientes); Enrique González y Enrique S. González, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 14.° Distrito (Concepción del Uruguay); Abraham C. Toti, auxiliar de la 15.ª categoría, de Galar-

(Distrito 14) Antonio Radich, buzonista de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 14.° Distrito (Concepción del Uruguay); Carlos J. Angelini, cartero de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 14.° Distrito (Concepción del Uruguay); Isaac Antonioli e Isaac S. Antonioli, auxiliar de la 12.ª categoría, de la Cabeceral del 14.° Distrito (Concepción de Uruguay); Pedro A. Rivero Castro, Pedro Rivero Castro y Pedro A. Rivero, estafetero de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 14.° Distrito (Concepción del Uruguay); Anastasio Ledesma, cartero de la 19.ª categoría, de Mansilla (Distrito 14); Regole D'Alessandro, Regole D'Alexandro, Regele D'Alexander, Régulo D'Alessandro; Régulo D'Alesandro, Regulo D'Alessandro y Regolo Dalecandro, auxiliar de la 11.ª categoría, de Expedición al Interior; Angel Perdonsin y Angel Perdoncin, auxiliar de la 15.ª categoría, de Expedición al Interior; José Di Bello, auxiliar de la 15.ª categoría, de Distribución; Juan Almanza Aparicio y Juan E. Aparicio, jefe de la 15.ª categoría, de Caseros (Distrito 14); Celia Duró y Celia Duro, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 21; Eduardo Sarmiento Usandivaras, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan); Jorge C. Amado y Jorge Amado, estafetero de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 14.° Distrito (Concepción del Uruguay); Juan P. Lecheundi, cartero de la 18.ª categoría, de la Cabecera de 14.° Distrito (Concepción del Uruguay); Mardoqueo Segura, mensajero-telegráfico de Saujil (Distrito 19); Francisco B. Giorello, Francisco Giorello y Francisco V. Giorello, auxiliar de la 11.ª categoría, de Contralor Telegráfico; Vicente M. Creo, ayudante-telegrafista de la 17.ª categoría, de Trasmisión; y Juan A. Duarte, cartero de la 19.ª categoría, de Larroque (Distrito 14); extendiéndoles a nombre de: Francisco Mariano Arellano; Francisco Raúl Canelo; Carlos Virgilio Antonio Mario Maglio; Eusebia Catalina Munilla de Lara; Arturo Rufino Alba; Fleodoro Romero; Santiago Benito Antonio Chiappe; Marcelino Florencio Ramírez; Tomás Rojas; Aníbal Alvarado; Jesús Perfecto Arteche; Antonio Germán Torres; Enrique Cornelio Robirosa; Buenaventura Díaz; Orosman Florentino Bozzano; Carlos María Alvelo; Cándido Leonardo Muñoz; Francisco Sauret; José Hermenegildo Escudero; Pedro Domingo Zamorano; Juan Antonio Gualberto Gilberto; Honorio Esteban Roa; Próspero Ciancio; Francisco Ramón Sánchez; Adolfo Anselmo; Vicente Aguirre; Laurentino Simón Salazar; Antonio Guerino Staiano; Máximo Gerardo Cano; Eduardo Lasvasellas; Ernesto Elías Duarte; Antonio Stolfi; José María Villanustre; León Julio Romero; Enrique Santiago González; Abraham Toti; Antonio Jorge Radich; Carlos Ignacio Angelini; Isaac Santiago Antonioli; Pedro Alejandro Rivero; Anastacio Celestino Ledesma; Régolo D'Alessandro; Angel José Perdoncin; José Agustín Di Bello; Juan Eleodoro Aparicio; Celia Esther Duro, hasta el 5 de Febrero de 1926, y desde el 6 del mismo mes y año, como Celia Esther Duro de Bagnaschino; Eduardo Osvaldo Sarmiento; Jorge Cipriano Amado; Juan Pablo Lerchundi; Mardoqueo Segundo Segura; Francisco Venedo Giorello; Víctor Manuel Creo; y Juan Antonio Duarte, respectivamente.

Art. 3.° — Déjase sin efecto la siguiente renuncia: Pedro Peregalli, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Las Nutrias (Distrito 2.°).

Art. 4.° — Déjase sin efecto el siguiente nombramiento: José Eduardo Solveyra, peón de la 20.ª categoría, de la Cuadrilla N.° 14.

Art. 5.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Alberto Altamira, encargado de estafeta ad-honórem de Triángulo (Distrito 4.°). Pedro Gastón López, jefe de la 11.ª categoría, de Alta Gracia (Distrito 6.°). Silda García de Quiroga, encargada de estafeta ad-honórem de Tajamares (Distrito 6.°). Mateo Mancini, peón de la 18.ª categoría, de Compras. Crimilda P. de del Pino, encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de Real Sayana (Distrito 10). Mercedes Díaz de Peralta, encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de Tacanas (Distrito 16). Julián María Mendiguren, encargado de estafeta de la 20.ª categoría, de Líbano (Distrito 21). Juan Bautista Tersero Mattei, encargado de estafeta ad-honórem de Dhó (Distrito 5.°). Eva Herrera Oliva, encargada de estafeta ad-honórem Las Crucesitas (Distrito 6.°). Baudilia R. de Ferreyra, encargado de estafeta ad-honórem de Vaca Human (Distrito 10). Alberto Kiehl, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Alto Alegre (Sub-Distrito Villa María. Margarita B. de Canosa, jefe de Monte Grande (Distrito 1.°).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Compañía "All América Cables". — Tarifas para los telegramas de "prensa" destinados a Europa.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

5669. — Expte. 24.914 C. 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía "All América Cables" para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas de prensa, destinados a los puntos que a continuación se expresan:

ESTADOS UNIDOS	Oro sellado por palabra
Wáshington (Ciudad)	$ 0.10
Boston	" 0.10
Alemania	" 0.22
Austria	" 0.30
Albania	" 0.35
Azores (islas)	" 0.35
Bélgica	" 0.27
Bulgaria	" 0.35
Hungría	" 0.34
Rumania	" 0.33
Canarias (islas)	" 0.32
Dinamarca	" 0.31
Francia	" 0.22
Gran Bretaña	" 0.22
Italia	" 0.23
España	" 0.29
Gibraltar	" 0.30
Portugal	" 0.30
Suecia	" 0.32
Suiza	" 0.30

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía T. Río de la Plata. — Tarifas para los telegramas de "prensa" vía Madeira.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

5670. — Expte. 24.916 C. 927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía "Río de la Plata", para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas de "prensa", por vía Madeira, únicamente, destinados a los puntos que a continuación se expresan:

	Oro sellado por palabra
Albania	$ 0.35
Azores (islas)	" 0.35
Bulgaria	" 0.35
Gibraltar	" 0.30
Hungría	" 0.34
Rumania	" 0.33
Austria	" 0.30
Bélgica	" 0.27
Dinamarca	" 0.31
España	" 0.29
Suecia	" 0.32
Suiza	" 0.30
Canarias (islas)	" 0.32

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponde.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía I. dei Cavi T. Sottomarini. — Tarifas para los telegramas para Méjico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

5671. — Expte. 25.333 C. 927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, para poner en vigor las tarifas para Méjico, que a continuación se detallan:

	Oro sellado por palabra
Altar de Sonora	$ 0.66
Arispe	" 0.66
Banamichi	" 0.66
Chihuahua (Ciudad)	" 0.66
Coatzacoalcos	" 0.66
Cuauhtemoc	" 0.66
Guaymas	" 0.66
Hermosillo	" 0.66
Matamoros de Tamaulipas	" 0.66
Méjico (Ciudad)	" 0.66
Monterrey de Nuevo León	" 0.66
Sabinas (Villa Sabinas)	" 0.66
Saltillo de Coahuila	" 0.66
Sauz	" 0.66
Salina Cruz	" 0.66
Tampico de Tamaulipas	" 0.66
Veracruz, de Vera Cruz	" 0.66
Otras Oficinas	" 0.80

Art. 2.° — Autorízasele igualmente a efectuar con sujeción a las disposiciones reglamentarias, el servicio de telegramas diferidos a mitad de tarifa ordinaria con los puntos mencionados en el artículo 1.°

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía I. dei Cavi T. Sottomarini. — Tarifas para los telegramas de Colombia Británica.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

5672. — Expte. 25.334 C. 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía "Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini", para poner en vigor las siguientes tarifas para los despachos ordinarios destinados a los puntos que a continuación se expresan:

	Oro sellado por palabra
Alaska	$ 0.82
Alberta	" 0.57
COLOMBIA BRITANICA:	
1.ª Zona	" 0.57
2.ª Zona	" 0.61
3.ª Zona	" 0.63
4.ª Zona	" 0.67
Cape Breton	" 0.50
Manitoba	" 0.53
Miquelón (islas)	" 0.57
New Brunswick	" 0.50
Nova Scotia	" 0.50
Newfoundland (Terranova)	" 0.57
Ontario	" 0.50
Prince Edward (isla)	" 0.50
Quebec	" 0.50
Saskatchewan	" 0.57
St. Pierre (isla)	" 0.57
Yukón	" 0.88

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponde.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía T. Western. — Tarifas para los telegramas de "prensa" destinados a Europa.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

5673. — Expte. 24.815 C. 927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Western para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas de "prensa" destinados a los puntos que a continuación se expresa:

	Oro sellado por palabra
Albania	$ 0.35
Azores (islas)	" 0.35
Bulgaria	" 0.35
Gibraltar	" 0.30
Hungría	" 0.34
Rumania	" 0.33
Austria	" 0.30
Bélgica	" 0.27
Dinamarca	" 0.31
España	" 0.29
Suecia	" 0.32
Suiza	" 0.30
Canarias (islas)	" 0.32

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

5675. — 24.619-C-1927. — 24.620-C-1927. y 24.621-C-1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Ayudante auxiliar de la 16.ª categoría de Ventanilla, al de la 19.ª, Luis Buireo, con antigüedad de 6 del actual. Peón de la 19.ª categoría de Clasificación, a José Mazzone, con antigüedad de 6 del actual. Peón de Encomiendas Internacionales, a Seguro Giglio, con antigüedad de 6 del actual. Mensajero-telegráfico de Quilino (Distrito 6.°), a Pastor Pancracio Díaz, con antigüedad de 5 de Julio ppdo. Mensajero-telegráfico de la 20.ª categoría de la cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), al de la 21.ª, Narciso Lezcano; en su lugar, al de la 23.ª, Francisco Patiño Ceballos; en su reemplazo, a Mario Lino Lencina; y en substitución de éste, a Ignacio Villán, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Mensajero-telegráfico de la 23.ª categoría de la cabecera del Subdistrito Resistencia, a Domingo José Passotti, con antigüedad de 19 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem, de Gómez de la Vega (Distrito 2.°), a Leandro Peralta, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar de la 11.ª categoría de Expedición al Interior, al de la 12.ª, Manuel Gregorio Castaño, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de Compras, a María Espectación Díaz, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar de la Sucursal N.° 2", al de la 15.ª, Félix Suárez, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar de la 15.ª ca-

tegoría del Archivo General, al ayudante-auxiliar, Eliseo Vera, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar ayudante de Encomiendas Internacionales, a Armando Zino Gutiérrez, con antigüedad de 9 del actual. Mensajero telegráfico de la 23.ª categoría, de la Sucursal N.° 19, a José Manuel Fernández, con antigüedad de 9 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Las Acequias (Distrito 11), a Fiorentino Bongianino, con antigüedad de 6 del actual. Peón de la 15.ª categoría, de la Mayordomía, al de la 19.ª, Luis María Guglielmo, con antigüedad de 6 del actual. Ayudante-auxiliar de la 19.ª categoría de Certificados, a Manuel Martínez, con antigüedad de 6 del actual. Cartero de la 17.ª categoría de Clasificación, a Manuel López, con antigüedad de 6 del actual. Guardahilos de la 19.ª categoría, de Pomán (Distrito 19), a José Burgos, con antigüedad de 6 del actual. Valijero de la 19.ª categoría, de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), a Gabriel Arturo Bria Méndez, con antigüedad de 8 del actual. Conductor de la 16.ª categoría de la Caballeriza, a Víctor F. Duarte, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 2, a Miguel A. Barnes (h.), con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo. Jefe de la 11.ª categoría de la Sucursal N.° 502, al de la 12.ª, Carlos A. Muttoni, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de Encomiendas Internacionales, al de la 13.ª, Oreste Letizia, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Sucursal N.° 5, al de la 15.ª, Eduardo P. Salvatore, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Sucursal N.° 2, al de la 19.ª (auxiliar-ayudante), Antonio Benítez, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar ayudante de la 19.ª categoría de Clasificación, a Rodolfo Pacheco (h.), con antigüedad de 9 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Jeanmaire (Subdistrito San Francisco), a Valentín García, con antigüedad de 20 de Julio ppdo. Ordenanza de la 17.ª categoría, del Archivo General, a José Modesto Diz, con antigüedad 9 del actual. Auxiliar de la 11.ª categoría, de Encomiendas Internacionales, al de la 12.ª, Francisco Luis López, con antigüedad de 12 del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de la cabecera del 20.° Distrito (La Rioja), al de la 13.ª, José F. Rodríguez, con antigüedad de 12 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Sucursal N.° 19, al de la 15.ª, Antonio Vicente Florentino Petella, con antigüedad de 12 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la cabecera del 20.° Distrito (La Rioja), a Guillermo Bustamante, y en substitución de éste, a Pastora Carrizo, con antigüedad de 12 del actual. Peón de la Caballeriza, a Carlos Brisco, con antigüedad de 4 del actual. Ayudante auxiliar de la 19.ª categoría de Estación Urquiza (Distrito 14), a José Windels, con antigüedad de 12 del actual. Cartero de la 18.ª categoría de la Sucursal N.° 13, a Pedro Martínez, con antigüedad de 7 del actual. Cartero de la 17.ª categoría de la Sucursal N.° 15, a Rogelio Acuña, con antigüedad de 16 de Mayo ppdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Salvador Espil, auxiliar de la 15.ª categoría, de la cabecera del 25.° Distrito (Santa Rosa); José A. Moreno, auxiliar de la Dirección Administrativa; Manuel Poggio, valijero de la 19.ª categoría de la cabecera del 14.° Distrito (Concepción del Uruguay); Armando S. Romero, cartero de la 19.ª categoría de S. José (Distrito 19); Dolores Rodríguez, Ayudante telegrafista de la 21.ª categoría, de la cabecera del 13.° Distrito (Corrientes); Horacio Molina, auxiliar de la 13.ª categoría de Expedición al Interior; Vicente del Amo, cartero de la 19.ª categoría de Fortuna (Distrito 7.°); Rizieri Chima y Rizieri Chima, telegrafista de la 11.ª categoría de Transmisión; Angel E. Aguiar y Angel O. Aguiar, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Parera (Distrito 14); Agustín Alem, mensajero telegráfico de Larroque (Distrito 14); Tomás Sánchez, buzonista de la 19.ª categoría de la cabecera del 13.° Distrito (Corrientes), y Celina López Vda. de López, auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 5; extendiéndolos a nombre de: Arturo María Espil; José María Moreno; Manuel Remigio Poggio; Armando Romero; Dolores Rodríguez de Urbina; Félix Horacio Molina; Vicente Antonio del Amo; Rizieri Tomás Cima; Angel Estevan Aguiar; Agustín José Alem; Tomás Griserio Sánchez; y Celina María Dolores López Vda. de López, respectivamente.

Art. 3.° — Déjase sin efecto el siguiente nombramiento: Carlos Ponzano, encargado de estafeta ad-honórem de Antonio de los Heros (Distrito 2.°).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Dionisia Polanes de Altamira, encargada de estafeta de la 23.ª categoría de Las Acequias (Distrito 11). Pedro R. Díaz, auxiliar de la 15.ª categoría de Certificados. Ignacio Lo Cascio, cartero de la 17.ª categoría de Clasificación. Julio Enrique Pastor Fuembuena, guardahilos de la 19.ª categoría de Pomán (Distrito 19). Marcelino Valero, valijero de la 19.ª categoría de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán). Salvador Capano, conductor de la 16.ª categoría de la Caballeriza. Eduardo Castellari, auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 2. Rafael Carrasco, auxiliar de la 11.ª categoría de Clasificación. José Rodríguez, jefe de la brigada de la 15.ª categoría, de Clasificación. Alfredo Angel María Fochi, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Jeanmaire (Subdistrito San Francisco). Jovita Lascano de Monnereau, telegrafista de la 12.ª categoría de la Sucursal N.° 3. Venancio Martínez, auxiliar de Clasificación. José Martín, electricista del Taller Mecánico. Salvador Cruz Zárate, estafetero de la 17.ª categoría de la cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). Ramón Silverio González, jefe de oficina de la 11.ª categoría de la cabecera del 20.° Distrito (La Rioja). Nicolás Deluca, peón de la Caballeriza. Juan Ferrari, ayudante auxiliar de la 19ª categoría de Estación Urquiza (Distrito 14).

Art. 5.° — Declárase cesante a: José Germino, cartero de la 18.ª categoría, de Clasificación. José Lozano, cartero de la 17.ª categoría de la Sucursal N.° 15. Humberto Leignardier C, Agente Postal Argentino de la 10.ª categoría, de Panamá. Miguel Almeida, conductor de la 18.ª categoría de la Caballeriza. Nicolás Ciancio, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Ceballos (Distrito 25). Víctor A. Gualtieri, mensajero de la 23.ª categoría de la Sucursal N.° 43, Julio E. Comán, mensajero de la 20.ª categoría, de la cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). Lionel Ycaro Ambrosi, valijero de la 21.ª categoría de Clasificación. Gerónimo Arregues, encargado de estafeta ad-honórem de La Higuera (Distrito 19).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927.

Expediente 31—P—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Valentina Felicitas y doña Adela Mercedes Pérez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don José Pérez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que, por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha junio 28 de 1926 y Decreto aprobatorio del P. E. del 15 de julio del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 45, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea, la suma de ciento dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 102,93 m/n.), a doña Valentina Felicitas y a doña Adela Mercedes Pérez, hijas legítimas del ex jubilado don José Pérez.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928.

37. — 8. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de diciembre ppdo., acordando por el término de quince años pensión de ciento dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 102,93 m/n.), a doña Valentina Felicitas y a doña Adela Mercedes Pérez, hijas legítimas del ex jubilado don José Pérez; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927.

Expediente 73—B—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Rodríguez de Bustamante, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Jesús Bustamante, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.290;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con los Art. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.290;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea, la suma de setenta pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 70,20 m/n.), a doña Carmen Rodríguez de Bustamante, doña Carmen, doña María Angela y doña María Luisa Bustamante, viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Jesús Bustamante.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.290, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928.

38. — 9. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de diciembre ppdo., acordando por el término de quince años pensión de setenta pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 70,20 m/n.), a doña Carmen Rodríguez de Bustamante, doña Carmen, doña María Luisa y doña María Angela Bustamante, viuda e hijas legítimas del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Jesús Bustamante; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927.

Expediente 23/42—G—1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Pascuala Ponce de León de Gómez y doña María Inocencia del Transito Gómez, que firma María I. Gómez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hija legítima de don Fortunato Gómez Piñero, y

Considerando:

Que con los documentos acompañado prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Mercado Central de Frutos, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 50 de la Ley 10.650;

Que los servicios no acreditados por la repartición se computan por estar certificados por la Contaduría General y comprobarse la imposibilidad de la justificación directa;

Que la pensión a acordarse debe pagarse desde el día del fallecimiento del causante, no obstante lo expuesto por la Caja Ferroviaria a fs. 43 y vta., y de acuerdo a lo resuelto en el caso de Ciriaca P. de Bacigalupi con fecha 21 de octubre ppdo.

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Ferroviaria con el 10 % del importe y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.290;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349 y 1.o de la 7497;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos y en cumplimiento de lo establecido por el S. Decreto de fs. 68,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Dejar sin efecto la resolución de fs. 62 y acordar por el término de valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea, la suma de veinticuatro pesos moneda nacional, ($ 24,00 m/n.), a doña Pascuala Ponce de León de Gómez y a doña María Inocencia del Transito Gómez, viuda e hija legítima del ex Telefonista del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital don Fortunato Gómez Piñeiro.

2.o — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión;

3.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

4.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose amortizar el cargo formulado por la Caja Ferroviaria de acuerdo con el Art. 48 de la Ley 10,650 con el 10 % de su importe y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.230, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928.

39. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de noviembre ppdo., acordando por el término de quince años pensión de veinticuatro pesos moneda nacional ($ 24,00 m/n.), a doña Pascuala Ponce de León de Gómez y a doña María Inocencia del Transito Gómez, viuda e hija legítima del ex Telefonista del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, don Fortunato Gómez Piñeiro; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Rectificación de nombre

Buenos Aires, Enero 9 de 1928.

40. — 3. — Visto el oficio del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Arturo Palleja, en el cual solicita se disponga que en lo sucesivo la empleada del Crédito Público Nacional, doña Marta Estela Livingston Salas de Haedo, figura únicamente con el nombre de soltera, Marta Estela Livingston Salas, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Practíquese las correcciones del caso y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reconsideración de jubilación

Señor Ministro:

Don Tomás Abalos ha prestado, según el cómputo de fs. 60 vta. y 61, 20 años, 11 meses y 1 día de servicios.

El Departamento Nacional de Higiene en su informe de fs. 55 «considera que es muy posible que el 31 de diciembre de 1921 o sea la fecha en que el causante, don Tomás Abalos, cesó de desempeñar sus tareas, existiera las lesiones que hoy determinan su incapacidad».

Ahora bien: en atención a que se trata de un anciano que ha perdido considerablemente la vista y el oído, y que, lejos de negar el Departamento citado que el peticionante estuviera incapacitado cuando terminó sus servicios, afirma que es muy probable que ya existieran entonces las lesiones que hoy lo imposibilitan para el trabajo, y teniendo en cuenta, además, que el espíritu de la ley de jubilaciones y pensiones civiles es de recompensa y protección y, por lo tanto, en caso de duda debe inclinarse la interpretación en favor del solicitante, creo que se debe admitir que don Tomás Abalos se encontraba ya incapacitado para continuar en el ejercicio de su empleo cuando dejó el servicio. En esta forma habría llenado las dos condiciones requeridas por la 1.a parte del Art. 19 de la Ley 4349 para poder obtener jubilación extraordinaria.

Por lo expuesto, a mi juicio sería justo y equitativo, a mérito de las nuevas actuaciones producidas, modificar el decreto de fs. 37 acordando jubilación extraordinaria al expresado señor Abalos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Enero 9 de 1928.

41. — 11. — Vista la presentación de don Tomás Abalos, por la cual solicita reconsideración del Decreto de fecha 22 de febrero ppdo., dictado en acuerdo General de Ministros, desestimándole el pedido de jubilación extraordinaria que interpusiera, a cuyo efecto agrega la certificación de nuevos servicios prestados en la Policía de la Capital, con los que alcanzan a 20 años, 11 meses y 1 día, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene considera muy posible que el 31 de diciembre de 1921, o sea la fecha en que el causante, don Tomás Abalos, cesó en el desempeño de sus tareas, existieran las lesiones que hoy determinan su incapacidad;

Que si bien el Art. 19 de la Ley 4349 prescribe que la jubilación extraordinaria se acordará al empleado que, después de cumplir veinte años de servicios, fuere declarado física o intelectualmente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo, en el presente caso, no es posible establecer de otra forma la imposibilidad física del causante, por la circunstancia de haber sido revisado a los 4 años, 3 meses y 11 días después de haber cesado en sus funciones.

Que la afirmación que hace el Departamento Nacional de Higiene es suficientemente categórica y no puede ser de otro modo dado el tiempo transcurrido;

Por estas consideraciones y las del dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declarar que el peticionante tiene derecho a la jubilación extraordinaria que gestiona.

Art. 2.o — Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Eustaquio Camizón. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

42. — Expediente 2514—I—1927. — 11—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Eustaquio Camizón, hasta obtener el pago de la suma de ($ 6.402,00 m/n.) seis mil cuatrocientos dos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según boleta de deuda N.o 5509 de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Manuel Prado. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

43. — Expediente 2514—I—1927. — 10—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Manuel Prado, hasta obtener el pago de la suma de ($ 245,00 m/n.) doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según boleta de deuda N.o 5010 de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
E. Mihura

Esparre José. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

44. — Expediente 2544—I—1927. — 9—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor José Esparre, hasta obtener el pago de la suma de ($ 607,20 m/n.) seiscientos siete pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según boleta de deuda N.o 5011 de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
E. Mihura

Sikir Fara. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

45. — Expediente 2514—I—1927. — 5—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Sikir Fara, hasta obtener el pago de la suma de ($ 990,00 m/n.) novecientos noventa pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según boleta de deuda N.o 5012 de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
E. Mihura

Lorenzo Salort. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

46. — Expediente 20—I—1928. — 8—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Lorenzo M. Salort, hasta obtener el pago de la suma de ($ 864,00 m/n.) ochocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas según boleta de deuda N.o 5013 de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
E. Mihura

Hacienda, Ministerio. — Se fija precio mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

47. — Expediente 21—I—1928. — 8—V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda el presente expediente, relativo a la fijación de precio para la venta del litro de desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 2.o de la Ley 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0,71 m/n.) setenta y un centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada «D. O. 94», compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
E. Mihura

M. Landaburu. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

48. — Expediente 17—I—1928. — 7—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Martin Landaburu, hasta obtener el pago de la suma de ($ 50,00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha noviembre 4 de 1925.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
E. Mihura

Poslemán Hnos. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

49. — Expediente 19—I—1928. — 6—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Poslemán Hnos., hasta obtener el pago de la suma de ($ 378,00 m/n.) trescientos setenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, más los intereses punitorios de ley, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre bebidas alcohólicas y alcohol vínico, según boleta de deuda N.o 5014 de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
E. Mihura

Embarcación Receptoría. — Nueva ubicación de dos Destacamentos de Resguardo.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928.

50. — Expediente 7518—I—1927. — D. N.o 4. — Vistas estas actuaciones en las que la Receptoría de Embarcación propone una nueva ubicación para los Destacamentos de Resguardo Terrestre creados por Decreto de 2 de octubre de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la prolongación de la línea del ferrocarril en construcción a Yacuiba justifica la instalación del Resguardo en Punta de Rieles y no en una estación determinada, a fin de que pueda ejercer el contralor en todo momento a medida que adelante la construcción.

Que en cuanto al otro Destacamento es también conveniente su ubicación en Juntas de San Antonio, punto obligado para el tránsito de y para Bolivia por convergir en él los caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Los Destacamentos de Orán y Tartagal, dependientes de la Receptoría de Embarcación, creados por Decreto de 2 de octubre de 1925 se ubicarán respectivamente en Juntas de San Antonio y Punta de Rieles del ferrocarril en construcción a Yacuiba.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Receptoría de Embarcación a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Desagüe en el ante-puerto del Nuevo Puerto de la Capital. — Su construcción y autorización para preparar el proyecto definitivo sobre la base del autorizado a construir.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

2144. — Exp. 4920-O-1927. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, en base al estudio que ha practicado para buscar una solución definitiva al problema de la descarga de los desagües en el ante-puerto del Nuevo Puerto de la Capital, somete a consideración el anteproyecto de las construcciones que estima necesarias y ofrece fundamentos atendibles en favor del que conceptúa más conveniente:

Que la situación actual supone la subsistencia de una descarga que afecta directamente el importante acceso del puerto, donde se ha proyectado la gran estación marítima o desembarcadero de pasajeros;

Que esto mismo, e importantes razones de salubridad e higiene públicas, reclaman la adopción de una medida que suprima los graves inconvenientes que comporta la condición y situación de los colectores actuales y su descarga;

Que de los proyectos preparados por las Obras Sanitarias de la Nación resuelve el problema planteado la construcción de una gran cámara en las proximidades de la descarga actual, provista de una serie de sifones descargadores, y cuyo costo se estima en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000, m/n.);

Que tratándose de trabajos ampliatorios de instalaciones de las Obras Sanitarias de la Nación, que ésta debe ejecutar, corresponde considerarlos dentro del plan general de obras que la misma realiza en la Capital, y en consecuencia, imputarlos a su cargo.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º—Autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación para preparar el proyecto definitivo sobre la base del provisional, que consiste en la construcción de una gran cámara provista de una serie de sifones descargadores, en el Nuevo Puerto de la Capital.

Art. 2.º — El costo total, estimado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000, m/n.), se atenderá al plan general que las Obras Sanitarias realiza en esta Capital, Ley 11.333, inciso b), partida 6).

Art. 3.º —Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Navegación y Puertos, pase a las Obras Sanitarias a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias. — Reforzando en la cantidad de $ 10.000 la partida 3, del ítem III del presupuesto de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

2145. — Exp. 24441-C-1927. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios solicita se refuerce la partida 3, ítem III del presupuesto en vigor en la misma, en la suma de $ 10.000 m/n., a fin de poder atender las erogaciones de carácter imprevisto originadas con motivo de la ocupación del nuevo edificio y cuya previsión dada la naturaleza, no fué posible hacerla al elevar el proyecto de cálculos del presupuesto a que se ha hecho referencia;

Atento asimismo que con dicha ampliación se atenderá el gasto aproximado de $ 2.500 que demanden los trabajos extraordinarios que la Contaduría de ese Institución realizará con el propósito de dar término a las tareas de formulación de cómputos y antigüedades pendientes y poder de esa manera al comenzar el año próximo, despachar en un plazo perentorio los expedientes que se promuevan

Teniendo en cuenta las razones y circunstancias que informan a la petición formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Refuérzase en la cantidad diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n.), la partida 3, del ítem III del presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, con el destino antes expresado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese tome conocimiento la Caja mencionada y vuelva para su comunicación al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

División Contabilidad Ley 5315. — Mariano Florentino Villarino — Escribiente. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

2146. — Exp. 25419-V-1927. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Determínase que el Escribiente de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, Don Mariano Villarino, revistará en lo sucesivo, con el nombre de Mariano Florentino Villarino, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento a favor de dicho empleado, en lo que a su nombre respecta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Se acepta la renuncia de Don Santiago Lescurat. — Promociones y nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

2148. — Exp. 26216-FF. 1927. — Vista la renuncia presentada por el Inspector de 3ra. de la Dirección General de Ferrocarriles, Don Santiago Lescurat, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación (Ley 4349); y

Tomando en consideración la propuesta de ascenso que formula la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase, con antigüedad al día 1.º del corriente mes, la renuncia presentada por el Inspector de 3ra. de la Dirección General de Ferrocarriles, Don Santiago Lescurat, y asciéndese, en su reemplazo a contar desde la misma fecha, con el sueldo mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370.00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 2.º, ítem 1, partida 62, al actual Dibujante de 1ra., don Julio Gutiérrez Santillán; en su lugar, con el sueldo mensual de docientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 2.º, ítem 1, partida 24 al actual Escribiente Don Agustín G. Lagorio: en su sustitución, con el sueldo mensual de docientos diez pesos moneda nacional ($ 210.00 m/n.) e imputación al Anexo L, inciso 2.º, ítem 1, partida 9, a la actual Compiladora, Doña Noelina Salomone: y en su reemplazo, nómbrase, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150. m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 4 a la ex Compiladora interina, Doña Blanca Rosa González Vizcaíno;

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad: vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en el camino de Díaz a Monje (Provincia de Santa Fe). Modificación del decreto de 6 de julio de 1926 y aprobando certificado N.º 4 de rescisión del contrato.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927.

2449. — Exp. 11263—C—1919. — Visto este expediente; y

Resultando:

1.º — Que por decreto de 6 de Julio de 1926 (Fs. 202) se rescindió el contrato suscrito con el Señor Luis Mario Rossi, para la ejecución de las obras del camino de Díaz a Monje, Provincia de Santa Fe, con pérdida del depósito de garantía y retención de los créditos no abonados al contratista nombrado, para responder al mayor costo que pudiera demandar esa construcción, que se dispuso fuera continuada administrativamente por la Dirección General de Puentes y Caminos;

2.º — Que debido al tiempo transcurrido desde que se confeccionó el proyecto primitivo el estado del camino no consulta la ejecución de los trabajos previstos, ya que a la fecha resultarían inadecuados, procediéndose en consecuencia a preparar una nueva documentación relativa a las obras a realizarse;

3.º — Que los trabajos previstos en la nueva documentación ascienden a la suma de $ 31.216,13 m/n. cantidad equivalente al crédito disponible por decreto de Abril 14 de 1924

4.º — Que el importe de los trabajos certificados al nombrado contratista asciende a la suma de $ 11.037.78 m/n y el de la multa aplicada al mismo a la de $ 15.896.16 m/n., no obstante lo cual de acuerdo a lo resuelto en el precitado decreto de 6 de Julio de 1926 procedería abonársele al señor Rossi, los créditos retenidos, temperamento que no corresponde adoptar por cuanto el contratista quedaría eximido de la multa de que se ha hecho pasible por la mora incurrida de 267 días;

5.º — Que el citado decreto de Abril 14 de 1924 (folio 135), que aprueba el contrato suscrito con el señor Luis Mario Rossi, para la ejecución de obras en el camino de que se ha hecho referencia por valor de $ 41.831.91 m/n autoriza la inversión de $ 6.857.63 m/n. para imprevistos e inspección correspondiendo a este último concepto la suma de $ 4.645.61 m/n y estableciendo un prorrateo entre ésta última suma y el importe contratado, corresponden $ 1.225,79 m/n. a la cantidad de pesos 11.037.79 m/n., total de los trabajos certificados.

6.º — Que como se ha invertido en dicho rubro la cantidad de $ 5.439,48 m/n. corresponde formular cargo al contratista por el exceso que resta de $ 4.613.69 m/n. que unida a la de $ 2.991,60 m/n. importe de la garantía depositada cuya pérdida establece el decreto premencionado de 6 de Julio 1926, asciende a $ 6.705,29 m/n., que deducida del crédito de $ 8.387,43 m/n. arroja un saldo de $ 1.682,14 m/n. que corresponde abonarse al Señor Rossi:

7.º — Que aun cuando la pérdida de $ 7.705.29 m/n. parece excesiva sobre la cantidad de obras certificadas, debe tenerse en cuenta que la mayor parte de la misma, representa el importe de un perjuicio directo sufrido por el Fisco del que debe resarcirse y que el remanente de $ 2.091.60 m/n. responde a una penalidad establecida por las Leyes que rigen la materia cuya aplicación debe descontar el contratista si se aparta o viola lo estipulado en el contrato respectivo;

8.º — Que finalmente procede en tal virtud, modificar el referido decreto de 6 de Julio de 1926 en el sentido de dejar sin efecto la retención de los créditos no abonados al contratista para responder al mayor gasto que pudiera demandar la continuación de las obras de que se trata, dado que el presupuesto aprobado no arroja exceso alguno, disponiendo en cambio la deducción del importe total de $ 6.705 29 m/n. por los conceptos expresados debiéndose abonar al contratista la suma de $ 1.682,14 m/n. a que asciende el saldo a su favor, y

De acuerdo con lo precedentemente informado;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el decreto de 6 de Julio de 1926 en el sentido de que la retención de créditos no abonados al referido ex-contratista dispuesta por el mismo, no se hará para responder al mayor costo que pudiera demandar la construcción de que se trata, y apruébase el adjunto certificado N.º 4 de rescisión de contrato valor de dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 874.20 m/n), como asimismo las modificaciones introducidas al presupuesto primitivo de las obras, que se detallan en la precedente planilla.

Art. 2.º — Establécese por toda penalidad el pago de la suma de cuatro mil seiscientos trece pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.613,69 m/n), unida a la de $ 2 991,60 m/n. importe del depósito de garantía cuya pérdida dispone el decreto citado en el artículo anterior y autorízase la devolución al contratista del saldo de los créditos que se han retenido y que asciende a la suma de mil seiscientos ochenta y dos pesos con imputación a la Ley 5315, y con cargo al presupuesto de la obra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ministerio de Obras Públicas. — Encargando a la Sastrería Naval la confección de uniformes para el personal de servicio.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927.

2035.—Exp. 20.097-S-1927.—19.519.—

Siendo necesario la provisión de uniformes para la próxima estación de verano, con destino al personal de servicio de las distintas Reparticiones del Departamento de Obras Públicas;

Visto la propuesta presentada al efecto por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina; teniendo en cuenta el resultado satisfactorio con que la Sastrería Naval de dicha dependencia ha dado cumplimiento a encargos anteriores y encontrándose conveniente y apropiada la muestra de tela que la misma remite y cuyo costo por traje confeccionado es de sesenta y siete pesos moneda nacional ($ 67 m|n.), con las características de saco derecho con vivos y monograma "M. O. P.", chaleco, pantalón y gorra con iniciales;

Atento que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por la Sastrería Naval, de que se le anticipe el importe total de $ 15.946 m|n. a que ascenderá el costo de los uniformes a confeccionarse;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Encomiéndase a la Sastrería Naval, dependiente de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la confección y provisión al Departamento de Obras Públicas, con el destino antes expresado, de doscientos treinta y ocho uniformes, de conformidad a la propuesta aceptada a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — La Dirección General de Contabilidad procederá a formular orden de pago a favor de la Sastrería Naval del Ministerio de Marina, como equivalente del costo total, por la suma de quince mil novecientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 15.946 m|n.), suma que deberá cargar proporcionalmente a las partidas que a continuación se determinan:

18 uniformes a los Fondos de la Ley 5315.
2 uniformes a los Fondos de la Ley 11.064.
64 uniformes al Anexo L., inciso 1, ítem 1, partida 1.
16 uniformes al Anexo L., inciso 1, ítem 3, partida 1.
8 uniformes al Anexo L, inciso 5, ítem 4, partida 10.
3 uniformes al Anexo L, inciso 5, ítem 6, partida única.
25 uniformes al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1.
68 uniformes al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8.

3 uniformes al Anexo I., inciso 3, ítem 1, partida 35.
1 uniforme al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8.
1 uniforme al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8.
1 uniforme al Anexo I, inciso 1, ítem 2, partida 1.
1 uniforme al Anexo I, inciso 1, ítem 2, partida 1.
9 uniformes al Anexo I, inciso 1, ítem 2, partida 1.
2 uniformes al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1.
2 uniformes al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1.
1 uniforme al Anexo I, inciso 5, ítem 1, partida 97.
1 uniforme al Anexo I, inciso 5, ítem 1, partida 99.
12 uniformes al Anexo I, inciso 5, ítem 1, partida 131.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento a sus efectos la Dirección General de Contabilidad y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.

95. — Expte. 92-S-1928. — R. D. N.° 4. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal número 127.287, conteniendo figuras de yeso, venida en el vapor "Lambaré", según conocimiento y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a S. E. el señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Ecuador. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.—

96. — Expte. 93-E-1928. — R. D. N.° 5. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 127.281, conteniendo un pañolón de lana morado, venido en el vapor vía Andes, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro del Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.

97. — Expte. 89-P-1928. — R. D. N.° 6. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 125853, conteniendo impresos, venida en el vapor Antonio Delfino, según conocimiento y adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de los EE. UU. de N. A. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 7 de 1928.

98. — Expte. 136-E-1928. — R. D. N.° 8. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, los cajones conteniendo accesorios de aparatos fotográficos, venidos en el vapor "Voltaire", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al Mayor C. T. Richardson, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de México. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 9 de 1928.

99. — Expte. 192-M-1928. — R. D. N.° 9. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajas conteniendo impresos, venidas en el vapor "Southern Cross", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de México.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Ministerio de Guerra

Depósito Sanitario Divisionario. — Fijando la dotación de materiales que corresponde a cada uno.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927.

454. — Visto el expediente A. 3263, de la Dirección General de Sanidad, los informes producidos por las Direcciones Generales de Arsenales de Guerra, Administración e Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Aprobar como dotación de material que corresponde a cada Depósito Sanitario Divisionario, los siguientes elementos:

Cantidad	DENOMINACION	Repartición que debe proveerla
2	Mesas de trabajo, pino de tea de dos metros de largo por 0.80 cm. de ancho y 1.10 mts. de alto y con dos cajones c/una.	D. G. A. G.
15	Metros lineales de armazón con estantería para depósito del material, con cinco estantes movibles en la parte superior, armarios con puertas y dos estantes en la inferior, de dos metros de alto la primera y 1.10 mts. la segunda, dispuesta en forma de que la estantería descanse sobre los armarios	,,
1	Escritorio N.° 3	,,
1	Sillón para el escritorio N.° 3	,,
1	Escritorio alto, tipo contaduría	,,
1	Banco para el escritorio tipo contaduría	,,
1	Biblioteca	,,
1	Mesa para una máquina de escribir	,,
1	Mesa para una prensa de copiar	,,
1	Armario con vidriera y cerradura, para guardar alcaloides	,,
1	Banco de carpintero ...	,,
1	Juego de herramientas para carpintero, completo	,,
3	Sillas	,,
1	Percha	,,
1	Heladera para sueros y vacunas	D. G. A.
1	Camión automóvil, tipo Ford	,,
1	Escudo Nacional	,,
1	Asta bandera	,,
1	Bandera Nacional reglamentaria	,,
1	Balanza para pesar hasta 500 kilos, o báscula	,,
1	Máquina de escribir	,,
1	Prensa de copiar	,,
1	Alambique para destilar agua	D. G. S.

2.° Inclúyase en el R. P. E., e imprímanse las hojas rectificativas correspondientes.

3.° Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección General de Tierras celebre contratos ad-referéndum, de arrendamiento a favor de las personas que se indican.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927.

678. — 52.164-1927. — Resultando de este expediente:

Que la Dirección General de Tierras eleva diversos pedidos de arrendamiento de tierra fiscal de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, aconsejando se resuelvan favorablemente esas solicitudes; y

Considerando:

Que la inspección practicada a las superficies que se gestionan, ha comprobado que en su mayoría, los interesados las ocupan personalmente con capitales propios en poblaciones y haciendas, quienes han llenado las formalidades del decreto de 27 de Octubre de 1924 en el expediente N.° 11.527-C-1926, por cuyas circunstancias debe autorizarse a la Dirección General referida celebre con lo mismos, contratos ad-referéndum, en la condiciones y precio vigentes, por las extensiones que en cada caso se establecerán, siendo a título precario las concesiones a otorgarse a los señores Miguel Felix, y Francisco y Antonio Tejedor en atención a que las tierras que explotan son aptas para cultivos;

Que en cuanto a la gestión del señor Manuel Alvarez Suárez, procede postergar su consideración, hasta tanto se resuelva lo que corresponda respecto a la renuncia hecha por el mismo a la concesión de arrendamiento del lote 49 y leguas C. y D. del lote 50, Sección II de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, cuyo respectivo contrato fué aprobado por decreto de 11 de Febrero de 1925; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras a que celebre contratos de arrendamiento, ad-referéndum, en las condiciones y precio vigentes por las superficies que en cada caso se establecerán, todos de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, a favor de las personas que se indican más abajo, siendo a título precario las concesiones a otorgarse a los señores Miguel Felix y Antonio y Francisco Tejedor, por tratarse de tierras aptas para el cultivo:

1) Juan Szlapelis, lotes 8 y 18 Sección I.

2) Rafael García, nueve mil hectáreas, en las fracciones Oeste de los lotes 72 y 82 de la Sección I, con exclusión del ángulo Nord-Oeste del lote 72.

3) Miguel Zabalo, lote 60, mitad Sud del lote 50 de la Sección I y leguas C. y D del lote 10, fracción D. de la Colonia Las Heras. La Dirección General de Tierras exigirá de los señores Menéndez e Iglesias el pago de la ocupación ejercida en las leguas C. y D. del lote 10, fracción D. de la Colonia Las Heras.

4) Enrique y Segundo Gambarana, en condominio, diez mil hectáreas, ubicadas en la fracción Oeste del lote 34, fracción Este del lote 93 y fracción Oeste del lote 94 Sección I. Previamente a la formalización del respectivo contrato la Dirección General de Tierras exigirá del señor Enrique Gambarana conteste la pregunta N.° 6 del cuestionario de fs. 62 agregado al expediente 11.527-C-1926, y si ella resultara no contravenir las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, extenderá el contrato a que se refiere este apartado.

5) Fernando Rodiño, once mil hectáreas, ubicada en la fracción Sud del lote 3 fracciones Norte y Sud-Oeste del lote 13 Sección I.

6) Francisco y Pedro Salso, en condominio, nueve mil quinientas hectáreas, ubicadas en la fracción centro Sud del lote 60, fracción Este del lote 70 de la Sección II y fracción Oeste del lote 61 de la Sección I.

7) Juan Campano, ocho mil quinientas hectáreas, ubicadas en la fracción Sud del lote 85, ángulo Sud Oeste del lote 86, ángulo Nord-Oeste del lote 96 y fracción Norte del lote 95, Sección I. Previamente a la formalización del respectivo contrato, la División de Registros deberá ratificar si la concesión de arrendamiento del lote 18 y leguas A. y B. del lote 19 de la Sección II. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, cuyo contrato se aprobó por decreto de 30 de Septiembre de 1922, se refiere a la misma persona a quien se indica en este apartado, y en caso afirmativo, suspenderá la adjudicación de que se trata, elevando los antecedentes al Ministerio para la resolución que corresponda.

8) Cándido Lazcano, lote 83 de la Sección I. La Dirección General de Tierras exigirá de quienes corresponda el pago de la ocupación ejercida en la tierra mencionada.

9) Joaquín Ordeig, quince mil cien hectáreas, ubicadas en el lote 15 y fracción Oeste del lote 5 Sección I.

10) Vicente Pérez, diez y siete mil quinientas hectáreas ubicadas en el lote 23, mitad Oeste del lote 24 y legua Sud-Este del lote 13 Sección I.

11) Pedro Angel Guerrero, que firma Angel Guerrero, siete mil hectáreas, ubicadas en las fracciones Este y Norte del lote 67 Sección I.

12) Roberto Debarnot, lotes 68 y 69 de la Sección I.

13) José Iglesias Fernández, veinte mil hectáreas, ubicadas en el lote 64 fracciones Norte y Oeste del lote 65 y fracción Sud del lote 55 Sección I.

14) Félix Andrés, ocho mil hectáreas, ubicadas en las fracciones Este de los lotes 33 y 43 de la Sección I.

15) Enrique Perales, seis mil hectáreas, ubicadas en las fracciones centro Este y centro Oeste del lote 95 y fracción centro Oeste del lote 96 Sección I.

16) José Lacalle, seis mil hectáreas, ubicadas en las fracciones Norte de los lotes 3 y 4 Sección I.

17) Fernando Pochulú, doscientas hectáreas, en la fracción del ángulo Nord-Oeste del lote 80 Sección I.

18) Casimiro Iglesias Fernández, ocho mil quinientas hectáreas, ubicada en la fracción Sud del lote 46 y fracción Norte del lote 56 de la Sección I.

19) Nicanor García, quince mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la fracción Nord-Este y Sud del lote 80, fracción Este del lote 90 y fracción Nord Este del lote 10, Sección II.

20) Enrique Malerba, seis mil setecientas hectáreas, ubicadas en el ángulo Sud-Este del lote 37, ángulo Sud-Oeste del lote 38, ángulo Nord-Este del lote 47, y ángulo Nord-Oeste del lote 48, Sección II.

21) Antonio Remon, Carlos Recari. y Alberto Baztan, en condominio, siete mil hectáreas, ubicadas en el lote 2, Sección I.

22) José González, mil setecientas hectáreas, ubicadas en los ángulos Sud-Este del lote 69 y Sud-Oeste del lote 70 Sección II.

23) Guillermo Hinkel, seis mil hectáreas, ubicadas en los ángulos Sud-Este del lote 59, Sud-Oeste del lote 60, Nord-Este del lote 69 y ángulo Nord-Oeste del lote 70, Sección II.

24) Isidoro Aguilera y Galo Grijalba, en condominio, tres mil hectáreas, ubicadas en las fracciones Nord-Oeste y Oeste del lote 59, y Sud-Este del lote 58, Sección II.

25) José López Lema, mil ochocientas hectáreas, ubicadas en los ángulos Sud-Oeste del lote 47 ángulo Sud-Este del lote 46 y fracción Nord-Oeste del lote 57 de la Sección II.

26) Sucesión de don Agustín Seltmann, trece mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicadas en la fracción centro Este y ángulo Sud-Este del lote 88, fracción Oeste del lote 89, ángulo Nord-Este del lote 98 y fracción Norte del lote 99 Sección II. Deberá acreditarse el deceso del causante y personería de la recurrente en la sucesión.

27) Miguel Félix, mil cuatrocientas hectáreas, en la fracción centro Este del lote 69, Sección II. Previamente deberá exigirse se suscriba en forma la declaración de fs. 175 del Exp. 11.527-C-1926 número de la Dirección citada.

28) Antonio y Francisco Tejedor, en condominio, ochocientas sesenta hectáreas, ubicadas en la fracción Sud-Oeste del lote 69 Sección II.

29) Héctor Abel Quinteros, diez y ocho mil hectáreas, ubicadas en el lote 26 y en el lote 36 con exclusión de 2.000 hectáreas ubicadas en el ángulo Sud-Oeste de este último lote, Sección II; antes de extender el contrato la Dirección General de Tierras exigirá se compruebe en forma la posesión de haciendas suficientes para explotar la tierra.

Tratándose de una colonia sin mensurar las superficies que se indican en la presente resolución son aproximadas, cuyas extensiones definitivas se establecerán una vez que se practiquen las operaciones correspondientes.

2.° — La Dirección General de Tierras antes de extender los contratos de arrendamiento a favor de los señores Juan Szlapelis, Miguel Zábalo, Enrique y Segundo Gambarana, Cándido Lazcano, Vicente Pérez, Angel Guerrero, José Iglesias, Fernández, Félix Andrés, Enrique Perales, Antonio Ramón, Carlos Recari, Alberto Baztan, Guillermo Hinkel, Isidoro Aguilera y Galo Grijalva, sucesión de don Agustín Seltmann y Antonio Tejedor, deberá establecer si son concesionarios en venta o arrendamiento de superficies fiscales, si con las extensiones que a cada uno se acuerdan por el artículo 1.° se infringieran las disposiciones en vigor, suspenderá en esos casos las adjudicaciones de que se trata, elevando los antecedentes al Ministerio para dictar las resolución pertinente, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

3.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 26 de Diciembre de 1927

Transferencias por actos entre vivos Capital Federal

Av. Tres Cruces 2487, edif., 8.66 x 13.06, $ 4.900. - Id, lote 4, 8.66 x 20.85, pesos con la anterior. José Perazzo a Julio César Blum.

Av. San Martín entre Griveo y Timbó, lote 19, manz. D, 8.66 x 19.64, pesos 2.099,47. María Ignacia Beazley a Romeo Raffo Bontá.

Agüero 2131, edif., 7.67, 7.80 x 15.72, $ 13.200. Juan Recalt a Isabel H. Arslan.

Alejandro M. Cervantes 2831, 8.00 x 57.95, $ 6.100. Sucesión de Carmelo Aiello a Miguel Martínez Tie.

Arribeños 3518, edif., 8.66 x 17.32, pesos 2.680. Gerardo Valentín Romano a José Albite.

Atalaya entre Indio y Médanos, lote 20, manz. R, 8.66 x 17.29, $ 2.900. Gabriel Lagleyze a José Calabró.

Bacacay 4508, 8.69 x 20.29, $ 5.900. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Amable S. Gómez.

Bacacay entre Cardoso y Olivieri, lote 9, manz. D, 8.66 x 26.335, $ 5.000. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a María Matas.

Basualdo entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 13, manz. A, 8.66 x 40.13, $ 7.182,70. Sucesión de Celestino Luraschi a Lorenzo Grondona.

Bacacay entre Lope de Vega y Virgilio, lote 6 P, 8.66 x 30.31, $ 5.500. Francisco Forter y otra a Tomás Moisés Anadón.

Brasil 559, edif., 15.75, 14.75 x 58.00, 58.00, $ 47.500. Mitad indivisa. Anunciación Tolomei a María Juana Griffin y otro.

Bolaños entre Ramón L. Falcón y Av. Rivadavia, lote 5, 9.52 x 13.59, $ 9.056,88 Santiago Antonio Gattifadi a Jorge Federico Weils.

Calderón 395, esq. Saráchaga 5090|100, 9.13 x 11.79, $ 24.000. Juan Etienot Marcardi y otros a Angel Pono.

Concordia entre Indio y Jonte, lote 8, manz. D, 8.66 x 19.38, $ 3.700. Gabriel Lagleyze a María Fabro di Basante.

Sepultura en el Cementerio del Norte, metros 2.1.976, $ 3.571. Municipalidad de la Capital a Adela Garmedia y Gabriel Bouchez, suc.

Centenera 2950|54 y frente también a Lanza 2951|55, edif., metros 766,50, pesos 100.000. Bonifacio Perozans a Luis Barco Torrado.

Coronel Díaz 1818, edif., 8.66 x 34.64, $ 45.000. Margarita Luzuriaga a María Elena Nancleres de Corvalán, suc.

Costa Rica 4140, edif., 8.66 x 42.91, Cesión de derechos, $ 30.000. Pedro Pistoni a Juana Pistoni.

Corvalán 302, esquina Acasuso, 14.28 x 9.52, $ 1.800. Dolores Ceppi de Roldán a Juan Carlos López Laza, sin lo edificado.

Daniel Cerri 1137|39, edif., 7.79 x 35.51, $ 21.000. María Luisa Pignocchi de Grassini a Duilio Canuti y otros.

Deheza entre Grecia y Tres de Febrero, lotes 1 y 2, manz. 48, 8.66 c|u. x 32.691, $ 12.341,60. María Keegan Daclure a Stanley Patrio Hensham. - Id, lotes 3 y 4, manz. 48, 8.66 x 24.31 c|u., id, lote 5, manz. 48, 15.934 x 15.371, pesos con el primero, los mismos.

Delgado entre Palpa y Teodoro García, lote 21, manz. G, 8.66, 8.62 x 38.05, 39.42, $ 8.940. Rudencido Ernesto Frugoni a José Di Laudo.

Echeverría 2984, edif., metros 585,07, $ 37.000. The Firts National Bank of Boston a Mario Virzotto.

Echeverría entre Conesa y Crámer, 9.52 x 43.34, 43.35, $ 16.505,40. The National Bank of Boston a Carlos Bogliolo.

Eduardo Costa, con frente también a Av. Centenario, lote 3, metros 215,10, $ 22.000. Nicolás Luran y otros a César de Tezanos Pinto.

Elía entre General Iriarte y Río Cuarto, lote 7, manz. F, 8.66, 8.71 x 48.85, 49.76, $ 5.125,50. Antonio Pintelos a Manuel González Vázquez.

Entre Ríos 1082 y 84, edif., 7.57, 7.14 x 35.07, $ 50.000. Dación en pago. Duilio Vicente José Giovinazzo y Mastropietro y otros a José Giovinazzo.

Directorio entre Mozart y Moreto, lote 8, manz. A, 8.66 x 34.64, $ 1.000. María Elena Giovinazzo y Mastropietro de Garófalo a José Giovinazzo y otros.

Esperanza entre Lacar y Navarro, lote 15, manz. 151, metros 249.51, pesos 2.993,40. Ana Adolfina Lelong de González a Anacleto María Allonca.

Fraga 15, edif., 7.46, 7.32 x 10.56, 9.00, $ 13.500. Rafael Mastrángelo a Clara Cerebello.

Guardia Nacional 836, edif., 8.66 x 8.650, 33.57, $ 5.500. Jorge Nelhsen a La Hispano Argentina, Curtiembre y Charolería.

Habana 3192, edif., metros 131.89, pesos 2.700. Eugenio Martínez Alvarez y otros y José De Souza.

Helguera 1691, edif., 9.00 x 36.00, pesos 2.103. Suc. de Francisco Mora y Estafé a Donata María Lorotonda de Faretta.

Heredia 1718, edif., 12.12, 12.22 x 23.28, 24.89, $ 48.000. María Rosa Gatti y otro a Hugo Kuntz.

Hortiguera 521|23, edif., 8.66, 8.70 x 27.80, 29.06, $ 30.000. Máximo Noziglia y otra a Antonio Maldacena.

Indio entre 20 de Marzo y Atalaya, lote 32, manz. S, 8.66 x 16.18, $ 7.000. Gabriel Lagleyze a José Antonio Rizzo.

Jonte 2737, edif., 8.66 x 28.28, pesos 3.280: Sin lo edificado. Justo Lacorte a Vicente Donato del Zío.

José María Bustillo 3287, edif., 8.66, 8.76 x 21.90, 23.07, $ 7.000. Josefa Garín de Tula y otro a Francisco Botto.

Juana Azurduy 3625, edif., 8.66 x 25.98, $ 2.800. Eufemio Atilio Angel Garibaldi y otro a José Secundino Sánchez Docampo.

Lope de Vega entre Gaona y César Díaz, lote 2, manz. A, 8.66, 8.66 x 15.68, 16.11, $ 1.500. Fidela Ferrari de Pisano a Bautista Centofante.

Luis A. Viale, Gaona, Sanabria y Av. Segurola, lotes 13, 14, 15, 16, 28, 29, 30 y 31, metros 2.559,40, $ 87.000. Cándido Santiago Rocca a Consejo Nacional de Educación.

Matheu 780, edif., 8.35 x 9.52, $ 12.200 Enrique Bermann y otro a Benito Vidal Meigide.

Maturín 2521, edif., 8.66 x 25.00. pesos 12.000. Francisco Garoni a José D' Angelo.

Medina 348, edif., mts. 195.4.300, pesos 3.900. María R. Olivera de Ramos Mejía a Raúl López Rivas.

Montes de Oca 1109|19, edif., metros 53.210, $ 3.192,60. César C. Corti a Sociedad Comercial Arando y Zabaleta.

Montevideo 1290|96|300, esquina Juncal 1604|1610, mide 13.96 x 26.92, pesos 149.000. Tomás Castellano a Manuel Alvarez Reynolds.

Montevideo 626, edif., 10.39 x 20.17, $ 64.300,26. Carlos Mendizábal a Agustín Basualdo.

Monte Dinero 1741, edif., 8.66, 8.66 x 31.229, 29.658, $ 14.000. Antonio Bartoni a Ernesto A. Urien.

Morón esquina Helguera, lote F, 14.16 x 31.64, $ 5.425. José Renauld a María Julia Vattuone de Leveratto.

Morón entre Helguera y Argerich, lote 3, 8.66 x 29.185, $ 5.122,20. Adolfo Bancalari y otro a Ambrosio Longhi.

Morón 4712, edif., esquina Bermúdez 596, edif., 13.89 x 25.394, $ 4.500. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Nazarino Tromboni.

Muñecas 1157, edif., 8.66 x 31.32, pesos 17.500. Felipe Roberto Vallebella a Rosa Virginia de Dallaglio.

Navarro entre Llavallol y Concordia, lote 7, manz. 216, 9.09 x 25.174, pesos 3.000. Juan David del Papa y otra a Luis Sagripanti.

Olaya entre Monte Dinero y Monte Egmont, lote 21, manz. P, 8.66 x 42.92, $ 7.229,50. Suc. de Susana Funes de Pizarro Lastra a Juan Melfi.

Orán 4135, edif., 14.24 x 14.72, pesos 10.000, mitad indivisa. Natalio Ferraro a José Francisco Cometto.

Palpa 2476, edif., 9.76 x 46.88, pesos 60.000. Pablo Pels a Domingo Kreff.

Pampa esquina Lugones, lote 3, 8.66, 8.66 x 17.32, 17.32, $ 3.800. Juan Varrica a Jorge Albellini.

Pasaje Remedios Escalada de San Martín entre Carrasco y Oliveri, lote 6, manz. G, 8.66 x 26.945, $ 5.200. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Miguel Corbo.

Paso entre Cangallo y Sarmiento, lote 4, 8.66 x 22.51, $ 32.490. Bernardo Schmoisman y otra a Gerónimo Basilico.

Plaza 1595, edif., 9.63, 13.88 x 3.546, 7.776, metros 6 de ochava, $ 8.500. Sabino Dubini a Antonio Vendetti.

Pola entre Cossio y Patrón, lote 2, manz. 40, 8.66 x 21.35, $ 1.355,91. Zoila Cabral de Moyano y otros a Juan Fernández Noriega.

R. Peña 1981, edif., 8.66 x 35.506, pesos 56.000. Ricardo Sopena y López a Faustina Duhau.

Homero entre Zelada y Zequeira, lote 1, manz. E, 8.66 x 17.59, $ 4.650. Emilia Ana Benita Pozzo y Zunino a Vicente Cosentino.

San Eduardo entre General José G. de Artigas y Bolivia, lote 5, 8.89 x 9.22, $ 4.411,20. Cruz V. Sein a Gregorio Osvaldo Benavento y otra.

Santander 845, edif., 8.66 x 43.21, pesos 10.900. Suc. de Rafael Notar Francisco a Antonio Molano.

San Nicolás entre Avellaneda y Bogotá, lote 3, manz. T, 8.66 x 19.70, pesos 6.800. Juan B. Asla Suc. a Agustín Canessa.

Saráchaga 4680, edif., 8.66 x 19.415, $ 4.000. María Rosa Olivera de Ramos Meja a Esteban Segura.

Sargento Cabral entre Esmeralda y Suipacha, lote 16, 10.40 x 23.89, pesos 76.210,50. Mercedes Demaría de Uriburu a Joseky Club.

Silvio Picchi 4029, edif., 8.66, 8.66 x 14.58, 14.63, $ 6.790. Mario Antonio Chiodini a José Juan Verna.

Sin Nombre entre Pola y Fonrouge, lote 21, manz. 17, 8.66 x 26.846, $ 32.000. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Domingo Artusa.

Sin Nombre 5675, edif., 8.66 x 23.76, $ 2.150. Federico Enrique Jongeward de Boer a Magdalena Centeno.

Tapalqué 6996, edif., 4.27 x 9.98, pesos 1.800, mitad indivisa. Domingo Sevese a Nicolás Palazzo.

Tequendama entre Sanabria y Gualeguaychú, lote 38, manz. 82, 8.66 x 17.26, $ 1.395,10. Julia de Angelis de Más a José S. Ferreyra.

Timbó entre Campana y Llavallol, lote 2, manz. Y, 8.66 x 45.50, $ 3.100. Angel Rocia a José Fermín Tolosa.

Trece de Febrero entre Campana y Llavallol, lote 9, manz. E, 8.66 x 23.50, $ 3.700. Gabriel Lagleyze a Manuel Deibe Díaz.

Tres de Febrero entre Pico y Deheza, lote 14, manz. 52, 8.66 x 48.17, 46.13, $ 5.500. Jens Pedro Erico Emborg a Francisco De Caro.

Triunvirato 5692, entre Guayrá y Manuela Pedraza, lote 13, manz. Q, 8.00 x 19.95, 20.09, $ 2.000, sin lo edificado. José Conti a Pedro Lanza y otro.

Thames 82, edif., 8.66 x 31.17, 31.47, $ 14.500. José Rey a Pedro Cirilo Genoni y otro.

Valle 1315, entre Hortiguera y Puán, lote 23, manz. D, 11.21 x 12.17, $ 30.000. Josefa Romero de Lorenz a Rodolfo Antonio Bianchi.

Viena entre Gallardo y Barragán, lote 37, manz. 46, 8.66 x 30.15, $ 2.100. Bracht y Compañía en liquidación a Juan E. Vázquez.

Zamudio 4675, esquina Av. América, edif., 45.555 x 39.15, $ 26.000. Jacomi Romualdo Tissera a Julio César Tissera.

Zelada entre Homero y White, lote 24, manz. E, 8.66 x 25.65, $ 5.600. Emilia Ana Benita Pozzo y Zunino a Emilio Etchenique.

Zequeira esquina Fonrouge, lote 6, manz. 17, 6.86 x 18.577, $ 3.280. Sociedad Argentina de Fomento y Obras, Sociedad Anónima a Alfonso Mosquera.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Resistencia, parte lote rural 38, metros 100 x 500, $ 15.000; parte del lote rural 55, hectáreas 48, áreas 2, fracción ¼ parte del lote rural 38, hectáreas 24, áreas 1, los mismos. Angel Lavia a Faustino Lavia.

Pueblo Resistencia, parte del solar C, manz. 164, metros 1.050, $ 15.750. Antonio Barletti a Miguelina Guerrero de Brioloni.

Colonia Resistencia, parte del lote rural 208, metros 50.00 x 50.00, $ 1.500. Leandro Ortiz a Juan Donato Benites Torres.

Pueblo Resistencia, solar C, manz. 164, metros 200, $ 1.000. Antonio Berletti a Pedro Berletti.

Pueblo Resistencia, parte de la quinta 15, metros 12.00 x 30.00, $ 1.493. Luis Spagnoli a Fidel Ambrosio Lorenzetti.

Pueblo Resistencia, solar D, manz. 244, metros 15.00 x 50.00, $ 15.100. José Miguel Terrolo a Juan Antonio González.

Misiones

Fracción letra C, lote 32 ½, Norte, del lote 31, hectáreas 46, $ 18.000. Carlos Davekilde a Juan Drusdale Dum y otro.

Fracción letra B, lote 43, hectáreas 50, pesos con el anterior, los mismos.

Departamento Concepción de la Sierra, Colonia Santa María, fracción C, lote 32, y mitad Norte del 31, hectáreas 83, $ 3.000. Christián Jorgensen a Carlos Danelhilde.

Pueblo Piray, fracción E, lotes 274 | 277, edif., hectáreas 208, áreas 43, centiáreas 71, $ 15.769,81. Compañía El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques a Carlos Steenhus.

Pampa

Pueblo Trenel, solares a y b, manz. 52, metros 35.00 x 60.00, $ 820. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Margarita Perino.

Colonia Monte Nievas, chacras 27, 28, 29, hectáreas 339, áreas 69, centiáreas 69, $ 54.011,81. Estancias y Colonias Trenel a José Juan Guerra.

Trenel, solar N, manz. 32, metros 25.00 x 35.00, $ 787,50. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Vicente Vilches.

Sección 9.ª, fracción B, mitad Oeste, legua Sudoeste, lote 16, hectáreas 313, áreas 50, $ 3.500. Emiliano Vogliano a Pedro Vogliano.

Río Negro

Chacra B, de la chacra 35, hectáreas 10, áreas 57, $ 6.342. Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Sud a Isidoro Yáñez.

Colonia Lucinda, sección XXLV, parte de las quintas 85 y 86, hectáreas 6, áreas 85, centiáreas 76, $ 3.154,49. Manuel Fernández Oro a José Sebastián Delfino.

Pueblo Fernández Oro, parte de la quinta 24, sección XXLV, hectáreas 3, áreas 56, centiáreas 42, $ 2.174,16. Concurso de José Manuel Fernández Oro a Saturnino Alvarez.

Pueblo Fernández Oro, Colonia La Lucinda, lotes 8 y 9, manz. 72, metros 960, $ 4.500. Juan José Díaz Arana a Juan González Santana.

Santa Cruz

Pueblo San Julián, fracción parte lote b, manz. 76, metros 1.250, $ 4.500. Rogelio Verdelet a Marta Wodner de Agustín.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Alberti entre Brasil y Progreso, lote 6, 8.66 x 30.916, $ 2.856. José Candreva a Isabel D'Agostino.

Alberti entre Brasil y Progreso, lote 6, 8.66 x 30.916, $ 1.220. Nicolás Consolo a Carolina Agostino de Consolo.

Alberti 1141, edif., 8.66 x 22.40, pesos 29.000. José Cuneo y otra a María Catalina Cuneo y Garaventa.

Aráoz 124, edif., 8.66 x 21.21, $ 12.000. Rosario Jelpi a Santos Bontempi y otros.

Albariño entre Patrón y Acasuso, lote 11, manz. 35, 8.66 x 30.01, $ 10.000, los mismos.

Bahía Blanca 606|608, edif., esquina Morón 3801, edif., 11.53 x 20.70, 19.87, $ 16.000. María Graciana de de la Fuente a José de la Fuente. - Bahía Blanca entre Morón y Canalejas, lote 13, manz. 40, 8.68 x 26.46, 26.86, $ 8.000, los mismos.

Brasil 590, edif., 8.660 x 43.300, pesos 35.000. Antonia Gabenes a Esteban Antonio de Tobillas y Gabenes y otros.

San Juan 975, edif., 6.93, 8.66 x 6.93, 8.66, $ 15.000, los mismos.

Cabildo, Bebedero, lotes 13, 23, 24 y 25, manz. 30, 41.18, 45.48 x 37.72, 43.75, $ 10.318,60. Pablo Romani y otro a Carlos Romani y Gaffuri.

Cementerio del Norte, metros 1.00 x 2.50, sepultura 48, N.° 17, sección 19, 2.ª categoría, $ 8.500. Magdalena María Dolhagaray a Pedro Dolhagaray.

Cochabamba 286, edif., 10.825 x 25.980 $ 10.000. Vicente Bárbara a Lisa Pensa de Barbará.

Coronel Suárez sin número, 10.78 x 43.30, $ 12.500. Manuel Priano y Coda y otra a Teresa Priano y Benvenuto y otros.

Fray Cayetano 596, esq. San Eduardo 2410, edif., 12.12, 19.00 x 20.01, 22.48, $ 30.000. - Ituzaingó 574|76, edif., 27.02, 24.36 x 46.32, 34.00, $ 50.000. - Pilcomayo 451, edif., 10.85, 10.24 x 37.37, 33.68, $ 20.000. - Perú 1389|97, esquina Garay 603|605, 12.673, 14.50 x 13.856, $ 45.000. - Magallanes esquina Isabel La Católica, lote 3, metros 214, $ 15.000. - Irala esquina 93 B, lotes 1 y 2, manz. A, metros 560,66, $ 23.000. - Martín García entre Azara y Ruiz Díaz, parte del lote 9, 8.66 x 26.43, $ 46.000. Francisco Feito a Balbino Feito y Fernández y otros.

Fournier entre Esquiú y Este, lote 8, manz. 1, 8.66 x 33.25, $ 13.000. Mariana Laborde a María Muason y otra.

Juncal y Libertad 1311|15, edif., 13.10, 12.60 x 25.33, 25.33, $ 36.500. Emiliana Cuenca a Juana Cuenca y otros.

Florida 658, edif., 6.46 x 41.22, pesos 50.000, parte indivisa. - Cuyo 1365, edif., 9.61 x 61.31, $ 45.000.-Salta 136|38, edif., 10.50 x 30.90, $ 35.000, parte indivisa. - Cementerio del Norte, sepulturas 1, 2 y 3, sección 1.ª, metros 6.40, $ 10.000, los mismos.

Lamadrid 346, edif., 17.320 x 15.588, $ 9.000. Manuel Badaracco a Angélica María Badaracco y De Michele y otros.

Melincué entre Gualeguaychú y Mercedes, 8.66 x 43.32, $ 560. Faustino Gabas a María Julia Gabas.

Mozart, Tapalqué y Areco, lote 11, manz. H, 8.66 x 30.31, $ 2.600. José Cagnoni a Teresa Trebino de Cagnoni. - Gral. Paz 1913, edif., esquina Sucre 2499, edif., 14.53 x 16.50, $ 10.000. - Defensa 1281|85, edif., 11.30 x 23.81, $ 30.000, los mismos.

Nazca entre Monte Dinero y Monte Egmont, lotes 24 y 25, manz. 34, 17.32 x 51.09, $ 7.000. José Ambrós a Indalecia Alonso de Ambrós y otros. - San Eduardo 814, edif., 7.80 x 21.08, $ 12.000, los mismos.

Piperí entre Famatina y Del Tigre, lote 24, manz. 6, 8.66 x 51.96, $ 8.000. Juan García y otro Suc. a Encarnación Mercedes García.

Piedras 1054|70, edif., 14.77 x 63.75, $ 50.000. María Perissé a Enrique Jonquieres y otros.

San Juan entre Boedo y Colombres, 8.66 x 34.64, $ 3.000. Andrés Caminada a Carlos Nicolás Andrés Caminada y Gaggi y otros.

Santa Balbina entre Ramírez y Cnel. Lamas, lotes 21, 22 y 23, 8.66 x 51.96, $ 2.700. Manuel González a Marcelina Varela de González.

Santa Fe entre Pellegrini y Montes, lotes 2 y 3, manz. 6, 17.32 x 34.64, pesos 23.000. Luis Camte Hornos a María Luisa Lascagne de Hornos y otro.

Santiago del Estero 1069, edif., 8.66 x 25.98, $ 51.000. Martín Reynoso a Petrona Poso de Reynoso.

Tacuarí 572, edif., 7.79 x 14.72, pesos 18.000. Valentina Domínguez de Barbosa a Adelina Barbosa y Domínguez.

Victoria 3599, edif., 8.66 x 25.98, pesos 43.500. Antonio Luis Motto a José Teodoro Lorenzo Motto y Tegaldo y otros.

Yerbal 1578, edif., 8.66 x 50.00, pesos 68.875. Francisco Patricio Kelly a Elena Comyn de Kelly.

Cevallos 646, edif., 7.62, 9.52 x 28.80, 17.79, $ 41.250. Julia Tiscornia de Rocca a Juana Luisa Rocca de Tiscornia.

Méjico 714, edif., 7.361 x 58.22, pesos con la anterior, los mismos.

Zubiría entre Castañón y Culpina, lote 40, manz. D, 8.66 x 38.35, $ 2.000. Andrés Andoro a Elisa Gargano de Andoro.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 8.ª, fracción D, lote 6, hectáreas 1.250, $ 25.000. Antonina Gabanes a Esteban Antonino de Tobellas y Gabanes y otros.

Chaco

Sección 2.ª, lote 2, hectáreas 625, pesos 12.500. - Sección 2.ª, fracción B, lote 3, hectáreas 1.250, $ 25.000, los mismos.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:

Capital	86	$ 1.401.441.32
Territ.	22 „	166.402.77
Suma:	108	$ 1.467.844.09

Transmisiones por causa de muerte:

Capital	46 $	973.920.12
Territ.	3 „	62.500.—
Suma:	49	$ 1.036.420.12
Total:	157	$ 2.504.264.21

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 27 de Diciembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avda. San Martín 1860, esq. Médanos, 13,69, 28,70 x 10,44, 30, $ 16.000. Dominga Tonelli de Tomatis a Rosalía Tonelli.

Avda. Forest 1535, edif., 34,14, 31,70 por 26,77, 15,43, $ 12.000. Dominga Petrona Corti de Rapari a Luis Roberto Manzi y otro.

Andalgalá 2284, edif., 8,44, 8,66 por 42,01, 43,25, $ 5.900. José Riggio a Arzobispado de C. de Buenos Aires.

Araujo esq. Tapalqué, lote 5, manz. A, 6,78, 10,677, 6 de ochava x 10,599, 14,635, $ 2.400. José María Morán a Rosendo Rego.

Argerich 3550, edif., 8,66 x 32,70, pesos 10.500. Augusto Plaisance a José Chiabrera.

Asamblea e|. Cachimayo y Picheuta, lote 7, manz. C, 8.66 x 33.97. $ 16.080.20. Guillermo Cuesta a Guillermo Pascuarelli y otros.

Asunción 4917, edif., 8,66 x 23,12, pesos 7.500. Luis Pippo a Lorenzo Suárez.

Argerich e|. Bolgorria y Marcos Sastre, lote 26, manz. E, 8,66 x 53.397, pesos 5.000. Manuel Taboas a Mariano Arianz.

Arenales e|. Suipacha y Esmeralda, lotes 4 y 5, 20,78, 20,80 x 27,03, 28,05, pesos 228.978. Jockey Culb a Teotino Otero Oliva.

Arenales e|. Suipacha y Esmeralda, lotes 2, 22 y 23, 30,39 x 28,24, 28,16, pesos 295.766,40. Jockey Club a Angela Copello de Bancalari.

Bahía Blanca 4780, edif., 8,66 x 21,45, $ 8.000. Luis Copello a Sara Pilar Lahoz Obieta.

Beaucheff esq. Balbastro, lote 1, 16,16, 17,12 x 17,32, 15,55, $ 10.300. Domingo Arragas a Manuel Di Sabato.

Beaucheff e|. Balbastro y Avda. Díaz, lote 2, 7,80 x 16,89, 17,12, los mismos.

Billinghurts 1468, edif., 7,62, 7,50 por 21,398, 21,459, $ 32.600. Mariano Cortes a Sara Plando de Rufo.

Brasil 3271, edif., 8,66 x 25,58, pesos 16.000. Ricardo Enríquez a Catalina Necillo de Felisatti.

Cañada de Gómez 1374, edif., 6,93 por 25,17, $ 2.290. Horacio Diolora a Vicenta Mauro de Punzi.

Centenera 565, edif., 8,66, 8.67 x 16,74, 16,35, $ 49.000. Laura Barbier a Banco El Hogar Argentino.

Concepción Arenal 4496, edif., 17,28, 18,38 x 11, 8,66, $ 9.000. José Murigi a Vicente Di Domenicio.

Condarco 2708, edif., 8,66 x 14,72, pesos 14.000. Ernesto Roque Pérez a Antonio Suárez.

Constitución 2235|39, edif., 8,66 por 33,651, 33,554, $ 123.400. José Picorella y Salvatore a María Antonia Salvatore de Picorella.

Pichincha 1478, edif., 8,66 x 41,384. Pichincha 1250 y 56, edif., 8,66 x 34,64. Pichincha 1575|77, edif., 7,79 x 40,87, todo en el precio arriba indicado, los mismos.

Corvalán 250, edif., 8,66 x 43, $ 7.000, mitad indivisa. Ana Etcheverría de Sallaberry a Juan Justo Sallaberry.

Darwin 67, edif., 8,66 x 41,82, pesos 14.000. Eduardo Valdes a Perfecto Lamella.

Darwin 676, edif., 8,66 x 21,36, pesos 19.550. Gregoria Urra de Ozón a María Luisa Vites.

Directorio esq. Martínez, lote A, manz. A, 8,66 x 13,16, 11,08, $ 13.500. Daniel Luis Mandia a Antonio Charnet.

Dorrega e|. Guatemala y Gral. Sader, lote 54, 8,66, 8,66 x 30,24, 27,78, pesos 12.128,20. Emma Sara María Ferrari de Malaspina a Juan Eusebio Zquino.

Franco 2470, edif., 10 x 11,24, pesos 5.000. Samuel Grossi a Sara Cueto de Del Porto.

Fournier e|. Itaquí y Ñorquín, lote 3, manz. O, 8,66, 8,66 x 38, 29,61, pesos 2.307,50. Antonio J. Petroni a Natalio Cucelli.

Gavilán 1016, edif., 8,25 x 12, $ 28.000. Gelindo Stocco y otro a Gesualdo Lamartina.

Garay 4170, edif., 8,66, 8,69 x 29,03, 28,25, $ 22.000. Antonio Allevato a Miguel Lovece.

Gral. César Díaz e|. Nicasio Oroño y Seguí, lotes 19 y 20, manz. F, 16 x 58, $ 4.500. Dominga Tonelli de Tomatis y otro a Rosalía Tonelli.

Gral. Paz e|. Lascano y Fragueiro, lote 11, manz. M, 8,66 x 31,56, $ 2.050. José La Korch a Antonio Yurman.

Lavalle 3243 al 45, edif., 8,66 x 54,471, $ 46.000, parte indivisa. Ana Levaggi de Battilana y otros a Herminia María Battilana y Levaggi.

Fitz Roy 1958, edif., 8,66 x 43,30, pesos 25.000. Ambrosio Américo Cicchetti a Luis Rusca.

Heredia 986, edif., 8,66 x 17,32, pesos 12.300. Luis Caramanti a Luis Cesa.

Hidalgo 746, edif., 8,66, 9,28 x 38,45, 35,18, $ 16.300. Suc. de Angela Pittaluga de Bianchi a Tomás Pittaluga.

Honduras 5826|30, edif., 8,66 x 97,44, $ 14.400. María Aurora Ivaldi a Constancio Trama.

Humberto I.° 3580, edif., 8,66, 8,66 x 34,24, 33,12, $ 16.000, parte indivisa. Rosa Letaro de di Benedetto a Francisco Antonio Mastroberti.

Jorge Newbery 1839, edif., 8,66 x 28, $ 35.000. Ceferino Domingo Solari Pancracio a Manuel García Colomer.

José María Moreno esq. Balbastro, lote 22, manz. I, 12,55, 12,50 x 15,60, 15,21, $ 6.100. Angel Domingo Pizzi a Domingo Pistarevhi.

Juan B. Alberdi 5533|41, edif., 8,66 x 56,29, $ 20.000, mitad indivisa. Juan Cristofarelli a Rosa Somma de Di Vita.

Lavalle 918, al 922, edif., 7,361 por 18.619, $ 100.500. Alfredo Sienra Carranza y otro a Joaquín Sese.

Laguna 1052|58, edif., 8,66, 8,70 por 50,22, 51,09, $ 10.000. Santiago Nicosia a Pedro Del Piombo.

Larrazábal 1201|11, esq. Manuel Artigas 6016, edif., 12,73, 12 30 x 19,39, 16,80, $ 10.000. Vicente Loagle a Catalina Domínguez de Díaz.

Larrazábal 581, edif., 8,66 x 41,36, pesos 15.000. Mansueto Bonacorsi a Juan Airale.

Larrea e|. Tucumán y Viamonte, lote 2, 10,392, 9,214 x 21,433, 19,80, $ 33.000. José Germán Narbondo y otro a Juan Banarir.

Libertad 1288, edif., 8,03 por 30,90, pesos 71.000. Suc. de María Prevond de Levy a Andrés Ferro.

Linneo e|. Terrero y Andrés Lamas, lote 12, manz. F, 8,66 x 31,60, $ 3.500. Cosimo Gerardo a Sociedad Villa Sahores Sdad de Fomento y Edificación.

Liniers 1085|91, 7,87, 8,72 x 16,90, 16,08, $ 14.000. Francisco José Berisso a Guillermo Pascuarelli.

Martínez Castro e|. Juan B. Alberdi y José Bonifacio, lote 36, manz. 2, 8,66, 9,07 x 36,37, 33,66, $ 7.000. Francisco Mastropietro a Ernesto Petruzza.

Miltón 342, edif., 8,66 x 50,62, pesos 3.500. Segundo Martello a Valerio Orda.

Monte 2755, edif., 8,66, 8,74 x 35,07, 31,77, $ 16.000. Josefina Garrido de Mary y otra a Fidel Taboelli.

Monte Egmont esq. Sapaleri, lote 1, manz. F, 8,75, 4,85 x 9,09, 6 de ochava, $ 5.248,80. Goffredo Buglione a Antonio Dal Zio y otro.

Murature 4671, edif., 8,66, 8,75 por 25,75, 26,94, $ 5.000. Bernardo Baraj a Fraja Leía Robeicova.

Navarro e|. Llavallol y Concordia, lote 8, manz. 216, 9,08 x 25,174, $ 3.000. Juan David del Papa y otro a Romeo Delaico.

Nahuel Huapí 3581, edif., 10,392 por 15.995, $ 24.000. Ernesto H. Ballester a Pellegrino Grossi.

Obligado e|. Correa y Ruiz Huidobro, lote 3, manz. 14, 8,66 x 20,01, $ 5.456,45. Carlos Nogueira a Carmelo Francisco Delfino, lote 4, 8,66 x 28,67, $ con el anterior, los mismos.

Obligado 4616, edif., 8,66 x 16,27, pesos 3.700. José Boselli a José Vázquez Moscoso.

Pasaje Rubens 4839, edif., 8,66 por 17,32, $ 7.900. Vicente Mamnara y otro a Germán Romano.

Pedro Echagüe 2413, edif., 8,66x19,32, $ 24.000. Miguel Gesualdo a Estela Mainieri de Torcillo.

Pamacuhúa 1496, edif., 8,66 x 17,32, $ 11.000. Luis Pérego a Luis Obranovich y otro.

Rivadavia esq. Jáchal, lote 1, manz. A, 9,11, 9,11 x 20,79, 23,31, $ 24.000. Francisco García de Leonardo a Banco Popular Argentino, Sociedad Anónima.

Río Janeiro 23 y 25, edif., 8,66 por 18,575, 18,73, $ 40.000. Carlos Guiraldes a Domingo Tellechea y otros.

Sanabria e|. Pareja y Habana, lote 2, 20,61 x 31,84, $ 19.059,15. Florencia L. Maclean a Arístides Frere.

San Eduardo 4474, edif., 8,66 x 16,95, 19,36, $ 13.000. Eduardo Pagés a Rogelio López.

Santo Tomé e|. Segurola y Marcos Paz, lote 8, frac. C, 8,66 x 37,90, $ 2.712. José Guentiro a Blas Malugani.

Sargento Cabral esq. Esmeralda, lote 13, 17,01, 10,86 x 18,97, 13,02, $ 163.862 con 10. Jockey Club a Raúl del Sel.

Tacuarí 1377, edif., 7,577 x 36,372, pesos 31.000. Rosalía Langa de Audrieux a Agustín Pascual Liguori.

Terrada 4481, esq. Vallejos, edif., 19,55 por 30,48, $ 6.500. Juan Manuel Pérez a María Pérez de Infante.

Tronador 1369, edif., 8,66 x 29,78, pesos 10.500. Salvador Cortese a Antonino Orlando.

Valdenegro e|. Guayrá e Iberá, lote 9, manz. O, 8,66 x 39,09, 40,48, $ 3.500. Isabel Von Elm de Pace a Francisco Novelli.

Vallejos e|. Llavallol y Campana, lote 19, manz. 231, edif., 8,66 x 41,205, pesos 2.720. Gabriel Ghirimoldi a Antonio Calello.

Viamonte 1663, edif., 7,36 x 20,78, pesos 90.000. José Casal Calviño a Alberto Tiburcio Lara.

Viamonte 1665, edif., 7,345 x 19,155, con el anterior.

Zárraga e|. Plaza y Tronador, lote 9, manz. D, 8,66, 9,09 x 18,07, 30.83, pesos 4.946. Amábile Lirusso de Ferraro a Francisco Sapia.

Zañartú 1625, edif., 8,66 x 10,40, pesos 3.900. Vicente Sanzalone a Carlos Tortorelli.

Zuviría 2243|47, edif., 8,66, 8,67 por 65,08, 65.56 $ 13.200. Mariano Vadala a Alfonso Bach Oller.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Pueblo La Candelaria, frac. D, lote C hect. 1000, $ 35.000. Ana Istueta de Tajloda y otra a Gustavo Keller.

Pampa

Pueblo Caleufú, solar J, lote 6, manz. 17 15 x 75, $ 2.600. José Blanco Lobeto a Pedro Salvador.

Pueblo Gral. Acha, solar A, manz. 101, mts. cuad. 2.500, $ 2.000. Juan Ocampo a Ernesto Kimmerling.

Pueblo Gral. Pico, sección 1ra., frac. C, lote 12, 15,50 x 50,15, ochava de 7,50, $ 300. Andrés Gómez Pena a Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires.

Sección 1ra., solares P, K, frac. C, lote 12, manz. 255, c|u. 20,35 x 35, $ 2.000 c|u. Valentín Della Savia a Melitón Mendivil.

Solares G y J, c|u. 30 x 35, solares H, I 15 x 50, $ con el anterior, los mismos.

Pueblo Presidente Hipólito Irigoyen, Sección 3ra., chacra 6, frac. A, lote 16, hect. 42, $ 6.510. Angel Gutiérrez a Sebastián Santos.

Pueblo Gral. Acha, parte del solar B, manz. 169, mts. cuad. 1.155, $ 4.000, mitad indivisa. María Apolonia Da Prato y De Meio a Amancio De Meio.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Acevedo e|. Caballito y Gutiérrez, lotes 16, 8,30 x 20,80, $ 2.000. José Poggi a Eugenia Prache de Pagés y otros.

Garay esq. Jujuy, sin número, no edificado, 17,32 x 17,32, $ 15.000.

Cabello e|. Lafinur y Acevedo, lotes 39 y 40, manz. 9, 17,32 x 17,32, $ 10.000. Los mismos. Alvarez Thomas 1378, edif. 8,66 x 38,99, $ 16.000. Juan José López y otra a Sofía Rodríguez Gastelú.

Arreghi e|. Cuenca y Campana, lote 17, manz. B, 8,66 x 39,51, $ 5.000. Suc. de Josefa Guleno de Demarsi a Francisco Demarsi.

Bartolomé Mitre 1828|32, edif., 7.577 por 60.62, $ 175.000. Juana Elena Posa la de García a Eduardo García.

Alvarez 1799, edif., 8,66 x 45,95, pesos 20.000, los mismos.

Castillo esq. Leones, lotes 16 y 17. 22,29, 21,67 x 18,35, 25,10, $ 40.000. Carolina Rodríguez de Fernández a José Fernández Martínez.

Convención 771, edif., 8,66, 6,91 por 17.32, 17,36, $ 7.500. Francisco Luis Souto y otros a Ramón Souto y otros.

Delgado e|. Loreto y Babala, lote 19, manz. E, 8.66 x 29. $ 7.500. Josefina Della Rosa de Ghislandi a Enrique Ghislandi.

Freyre e|. Céspedes y Zabala, lote 3, frac. 5, 8,66 x 54,99, $ 6.998,50, los mismos.

Entre Ríos 2191, edif., 7,80, 8 x 31,37, 31,75, $ 52.000. Dominga Balbo, su suc. a María Pascuala Emma Balbo y Gaggero y otros.

Liniers 1228, edif., 8,66, 8,66 x 38,48 39.42.

Espinosa e|. Planes y Arengreen, lote 3, frac. D, 8,66 x 24,44, $ 9.000. Ana María Langieri de Errico a Pascual Errico y otros.

Estados Unidos 1776|86, edif., 11,907 por 56 29, $ 80.025. María Martina Iribas de Miranda a Manuel Memasio Miranda e Iribas.

Francisco Bilbao 1336, edif., 8,66, 8,66 por 24,04, 22,82, $ 32.000. Avda. Directorio 799, esq. Thompson, edif., 12,20 por 8,74. María Luisa Scotti de Durruty a Nélida Celestina Durruty y Scotti y otros.

Gral. Mansilla 152, edif., 12,99x76,208, $ 110.000. Rafael Guevara a Ana María Guevara y Lynch y otras.

Paunero 144, edif., 10,823 x 40,382, $ 6.760. Amelia Evangelina Montes de Pugno a Manuel José Pugno y otros.

Avda. de los Incas e|. Acha y Lugones, lotes 9 y 10, manz. D, 17,32 x 38,96, los mismos. $ 13.200.

Gral. Hornos e|. Santa Rosalía e Iriarte, lote 171. 10 x 18,18, $ 4.000. Dorotea Margarita Ekrebeg a Concepción Baldomar.

Güemes 4065, edif., 8,66 x 38,10, pesos 31.874. Luis Gentile a Roberto Gentile y Pepe y otros.

Guardia Vieja 3919, edif., 8,66 x 21,65, $ 25.000. Alcira Villanueva de Farque a Francisco Crespo y otra.

Passo 282, edif., 8,66 x 31,94, $ 40.000, los mismos.

Hidalgo e|. Acevedo y Segurola, lote 17, 9,16, 8,91 x 48, 48, $ 15.000. Felisa Bafinta de Ferrara a José Ferrara.

Iberá y sin nombres, lote 4, manz. H. 8,66 x 34,03, $ 6.000. Carolina Cialella a Luis Mazzuti y otros.

Gral. Urquiza e|. Quesada y Congreso, lote 11, manz. B, 8,66 x 24,64, $ 1.600.

Linneo e|. Terrero y Andrés Lamas, lote 9, manz. I, 8,66, 18,68 x 29,50, 30,20, $ 3.100. Félix Barilotto a María De Gregorio de Barilotto y otros.

Manuel García, lote 11, mts. cuadrados 179,44, $ 5.000. Fernando Piazza a Juana Angulo de Piazza.

Moreno 1848|52, edif., 6,928 x 55,424, $ 40.000. Luisa Alvarez de Gutiérrez a Carlos Gutiérrez y Alvarez.

Balcarce 458 al 72, edif., 10 x 32, pesos 200.000. Rivadavia e|. Cayena y Paramaribo, lote 8, manz. C, 8,66 x 51,90, pesos 25.000, los mismos.

Oliden e|. Echeandia y Zuviría, lote 7, manz. E, 13,94, 10,76 x 65,50, 64, pesos 3.800. María Minetti de Ciaba a Francisco Ciaba y otros.

Paramaribo esq. Añasco, lote 29, 10,48, 10,50 x 20,10, 20,10, $ 3.500. José Coffa a Carmelo Coffa.

Parral e|. Antezana y Figreroa, lote 29, manz. A, 8,66 x 38,44, $ 16.050. Josefina Ursula Bellino y otro a Florencio Charola.

Andrés Lamas e|. Vírgenes y Monte Egmont, lote 11, manz. O, 8,66 x 44,50 $ 6.800, los mismos.

Pozos e|. Garay y Brasil, lote 16, metros cuadrados 263,78, $ 25.000. Julio Pozzi y otro a Teresa Scaltriti de Pozzi.

Pringles 776, edif., 8,66 x 21.65, pesos 7.200. Juan López González y otra a Julio López y Gastelú.

Pringles 273|75, edif., 11,14 x 34,56 $ 50.000. Natalio Morelli a Angela Amadea de Morelli y otro.

Camargo 300, edif., esq. Alvarez, 6,73 por 10,70, 6 de ochava, $ 30.000, a María Luisa Morelli de Catalano y otros.

Tucumán 2479, edif., 8,66 x 34,64, pesos 45.000, a Angela Amadea de Morelli.

Rawson 635, edif., 8,66 x 34,64, pesos 16.000. Juan López González y otro a Juan López Gastelú.

Salguero e|. Juncal y Berutti, 9,91 x 20,913, 17,295, $ 1.300. Antonio Bedetti a Luis Bedetti y Macazzini.

Salguero 1295|97|99, esq. Gorriti, edif., 13,94 x 14,50, $ 32.000. Catalina Sofía Elisa Cánepa a Juana Antonia Cánepa y Parma y otros.

San José esq. 15 de Noviembre 1889 edif., 8.82 x 21,32, $ 8.000. Albino Bouzada a Dolores García de Bouzada y otras.

San Juan 1837|41, edif., 9,63, 9.38 por 55,74, 5,64, $ 12.000, los mismos.

Solís e|. Constitución y Pavón, lote 3, 8.66 x 40,70, $ 22.000. Marcos Fulle a María Concepción Costa.

Sucre y sin nombres, lotes 4 y 5, 17,92 por 40,77, $ 10.000. Enrique Caprile a María Caprile y otro.

25 de Mayo esq. Lavalle, edif., 41,57 x 49, $ 35.000, los mismos.

Talcahuano 143, edif., 10,8 x 22,10, $ 75.000. Jaime Daneaux a Delia Salas y otro.

Uriarte 1485|91, esq. Gorriti, edificio, 18,35 x 24,54, $ 44.000. Angel Luis Comín a Andreina Comín de Morera.

Uspallata e|. Guaraní y Agaces, lote 11, manz. B, 9,742 x 29.54, $ 1.500. José Falcón a Gertrudis Vázquez de Falcón y otros.

Areco e|. Laguna y Lacarra, lote 25, manz. 6, 8,66 x 37,84, $ 2.500. Corvalán e| Merlo y San Pedro, lotes D y C, manz. 29, 17,32 x 34,50, $ 3.000, los mismos.

Viamonte 2954|56, edif., 8,78 x 45,83, $ 90.000. Emma Ursula Roverano y Righetti a Julio Pío Rodolfo Roverano y Righetti y otros.

Vidt 491, edif., 10.392 x 15,35, pesos 11.000. María Salomé Aguirre a Josefa Delia Aguirre de Cibils.

Valentín Gómez 3892, edif, 8 x 21,81, $ 18.000 Juan López González y otra a Sofía Rodríguez Gastelú

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 8, Colonia Baya Muerta, sec. 8, hect. 5.000, $ 25.000. Arturo Dorner a Edvar Dorner y Bulle y otros.

Pueblo Gral. Acha, frac. áng. N. E. de la manz. 106, mts cuad 310, $ 3.500. Ambrosio Arredondo a Emeterio Vicente Arredondo y Pérez y otros.

Pueblo Intendente Alvear, solar 8, 20 por 50, $ 350. Noél Luciano Auge a Víctor Pastor.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	80	1.987.556.10
Territ.	9	52.410.—
Suma:	89	2.039.966.10
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	57	1.572.107.50
Territ.	3	28.850.—
Suma:	60	1.601.957.50
Total:	149	3.641.923.60

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 28 de Diciembre de 1927.

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal, Avenida del Trabajo, e| Larrazábal y Larraya, lote 21, manz. A. 8,66, 9,50 x 37,00, 32,90, $ 1.120. Enrique S. Devoto y otro a Pascual Zappino.

Avenida Alvear 4502, esquina Oro 3074 3078, edif., $ 450.000. Bernardo Meyer Pellegrini a Diógenes de Urquiza, mts. 41,98 x 30,74, 6 mts. ochava.

Avenida San Martín, lote 1, manzana C. 11,67 x 22,68, $ 13.500. Rodolfo Vignoli y otro a Villa Sahores Sociedad Anónima de Fomento y Edificación.

Avenida San Martín e| Boyacá y Sahores, lote 5, manzana G. 8,06, 8,80 x 11,90, 10,35, $ 5.272,55. Antonio Padin y Ramos a Ana Giusso de Sturla.

Avenida Circunvalación e| Chicago y Arrecifes, lote 2, manzana 2, 8,66 x 16,71 16,76, $ 2.500. íd, lote 4, manzana 2, 8,66 x 34,14, 34,20, $ con el ant. íd. lote 5, manzana 2, 8,66 x 42,86, 42,92, pesos con el anterior íd. lote 6, manzana 2, 8,66 x 42,92, 42,99, $ con el anterior íd., lote 7, manzana 2, 8,66 x 43,03, pesos con el anterior. Chicago e| Circunvalación y General Paz, lote 30, manzana 2, 8,66 x 38,97, íd., lote 31, manzana 2, 8,66 x 30,31, $ con el anterior, íd., lote 32, manzana 2, 8,66 x 25,65, $ con el anterior. Curt Baumann y otro a Banco Germánico de la América del Sud.

Avellaneda 3867, edif., 8,66 x 51,96, $ 33.000. Laura Terán de Gallegos y otro a Rosa Faentino de Tamborini.

Avellaneda e| San Nicolás y Orán, lote 1, 8,66, 8,66 x 17,52, 17,78, $ 6.900. Avellaneda con frente también a San Nicolás, lote 2, 11,14, 11,04 x 18,11, 17,78 $ 8.700. Juan Bautista Asala y otra a Marcos Bale.

Avenida Avellaneda esquina Goya, lote 12, manzana B. 11,258 x 12,124, pesos 4.500. Donato Box a Enrique Pararols.

Aconquija 2907, edif., 8,00, 7,93 x 9,72 $ 6.500. José Indica y otro a Serafín Rodríguez y Ganlera.

Adolfo P. Carranza e| Zamudio y Caracas, lote 1, manzana K. 16,98 x 25,30, pesos 2.800, terreno en forma triangular. Villa Sahores Sociedad Anónima de Fomento y Edificación a José María Fernández Soti.

Agüero 2139, edif., 7,81 x 15,75, pesos 14.300. Juan Recalt la sucesión a Salvador Buxdera hijo.

Aizpurúa 3527, edif., mts. 212,51, pesos 2.960. Angel Francisco Ambrosetti y otro a Manuel Fanjul.

Andonaegui y Echeverría, lote 17, manzana A. 7.26, 8,18 mts. 6 de ochava x 12 17, 11,51, $ 2.400. Marcos Rosenfeltd a Angel Menéndez Suárez.

Aquilino C. Colombo 5525, edif. mts. 190,82, $ 2.000, sin el edificio. Miguel Grondona y otro a Salvador Paterno.

Araujo e| Patrón y Acasuso, lote 3, 8,66 x 30,01, $ 2.945,25. Francisco Cervellera a Juan Sgallari.

Araujo e| Patrón y Acasuso, parte, lote 11, manzana 21, 8,66 x 30,01, pesos 2.945,25. Francisco Cervellera a Emilio Muné.

Argerich 2472, edif., 8,66, 8,66 x 22,03 22,13, $ 7.000. Alejandro Olivieri y otra a Manuel Francisco Molina.

Argerich 2757, edif., 8,66, 8,66 x 49,67 49,96, $ 3.723,52. Elena Angela Giménez y Denis y otras a Francisco Caruso.

Arengreen 1192, edif., 6,48 x 11,95, pesos 14.000. Juan Telésforo Marciales a Fernando José Parisi y otro.

Atalaya esquina Médanos, lote 18, manzana R. 8,15, 4,44 x 8,66, 12,37, mts. 6 de ochava, $ 2.000. Gabriel Lagleyze a José Viqueira.

Atalaya e| Indio y Médanos, lote 28, manzana R. 8,66 x 18,02, 17,87, pesos 3.500. Gabriel Lagleyze a Juana Aldozábal de Aristi.

Baigorria e| Terrada y Condarco, lote 2, manzana 52, 8,66 x 34,61, $ 3.952. José Alfredo Ferreira a Antonio Gosso.

Bartolomé Mitre e| Rawson y Pringles, edif., 8,00, 9,60 x 33,20, 33,00, pesos 29,000. Guerino Carpi a Juan Eduardo Comte.

Bacacay 3869, edif., 8,66 x 25,98, pesos 21.000. Luis Francisco Celasco a Francisco García Peláez.

Benito Juárez e| Asunción y Nueva York, lote 27 y 28, mts. 100,89, $ 1.345. Enrique Juan Bugnard a Guillermo Juan Hubescher y otro.

Bernardo de León a Indio y Jonte, lote 11, manzana Y. 8,68, 8,70 x 15,95, 16,45, $ 2.360. Villa Sahores Sociedad Anónima de Fomento y Edificación a Primo Bazzarini y otro.

Bolivia esquina Tequendama, lote 9, y 10, manzana 38, 9,785, 9,78 x 14,34, 14,34, $ 3.500. Antonio Blanca Piña a Abelardo Sarria.

Bolivia 1902, edif., 8,38 x 18,60, pesos 9.700. Vicente Rossi Larocca a Natividad Cardoso de Tognetti.

Bolivia e| Tequendama y Avenida América, parte lote 9 y 10, manzana 338, 9,785 x 14,34, $ 3.500. Antonio Blanco Piña a Rosa y Ana Javaloyes.

Burela 3141, edif., 8,66 x 48,58, pesos 7.320. Juan Latessa a Leontina Marcelina Labordeu de Comercio.

Bucarelli e| Republiquetas y Aquilino C. Colombo, lote 6, manzana E. 8,66, 8,67, x 22,74, 23,26, $ 1.720. Ovidio García Schenck a José Vila.

Caballito esquina Planes, parte lote 4, manzana 2, 11,40, 12,00 x 17,16, 15,16, $ 8.350. Restituto José García Mata a Aníbal L. López.

Cabrera 3553, edif., 17,32 x 56,29, pesos 60.000. Nicolás Avelino Maglio y otros a Angel Tessone y otros.

Canalejas 3152, edif., 8,66 x 44,31, pesos 10.500, sucesión de Pedro Renna a Antonio Renna y Ciccone y otros.

Carlos Calvo 3092, edif., 8,34 x 17,32 $ 20.000. Alberto Sixto Martínez a Emilio R. De Grossi.

Casafhousts e| Rojas y Sapaleri, lote 2, manzana 29, 8,69 x 33,03, pesos 3.051,04. María Victoria Ramírez de Varela y otras a Pedro Cristofaro.

Centenera e| Santa Clara y Cóndor, lote 1, manzana E. 8,66 x 18,94, $ 2.250. Mateo Leone a Silvio Talarico.

Ceretti 3375, edif., mts. 283, sin lo edificado, $ 2.000. Angel Francisco Ambrosetti a Domingo Anselmi.

Concordia esquina Médanos, lote 13, manzana R. 11,15, 6,02 x 17,59, mts. 6 de ochava, $ 3.400. Gabriel Lagleyze a Juan Goldberg.

Concordia e| Indio y Médanos, lote 9, manzana R. 8,66, 8,713 x 32,74, 31,78, pesos 4.800. Gabriel Lagleyze a Dionisia Rosario Ramírez de Moffat.

Concordia e| Indio y Miranda, lote 27, manzana 45, 8,54 x 40,75, $ 1.800. Antonio Alves a Vicente Polimeni.

Concordia e| Indio y Miranda, lote 28, manzana 45, 8,54 x 40,75, $ 1.800. Antonio Alves a Juan Tripotti.

Congreso 4691, edif., 8,66, 8,67 x 14,90 15,34, $ 2.400, sin lo edificado. Gerardo V. Romano y otros a Victorio Pampo y otros.

Córdoba 469, edif., 6,25 x 25,80, pesos 28,000, mitad indivisa. José Damich a Antonio Damich.

Cucha Cucha e| Médanos y San Blas, lote 1, manzana N. 8,66 x 28,33, 28,45, pesos 7,212,20. Alberto Luis D'Huicque a Emilia Cerruto de Ferranti.

Danel 1545 al 51, edif., 8,66 x 33,45, 33.10, $ 21.100. María Antonia Savatore de Picorella y otros a Juan Picorella y Salvatore y otro.

Delgado 1396 formando esquina Avilés, edif., 9,93, 2,13, mts. 4 de ochava x 16,20, 10,73, pesos 17.000. Vicente Di Tomaso a Hussain Rousston.

Deseado 2943, edif., 9,27, 5,50, mts. 6 de ochava x 9,88, 13,51, $ 12.000. Félix Paz a Fernando Lafuente.

Del Huerto 5180, e| San Alberto y Cabezón, lote 21, manzana 7, 8,66 x 17,32, pesos 2.600, sin lo edificado. Enrique Agustín Badino y otros a Jesús Alonso.

Del Huerto e| Ladines y Cabezón, lote 20, manzana 4, 8,66 x 25,98, $ 3.500. Marcos Rinaldi y otros a Vicente Sansebastiano.

Del Huerto 4728, edif., 8,66 x 17,32, pesos 3.800. Felipe Restano y otros a Francisco Klainsek.

Del Huerto e| Timbó y Avenida América, lote 18, manzana L. mts. 224,98, pesos 4.700. Felipe Restano a Vicente Martuccio.

Esperanza e| Indio y Miranda, lote 13, manzana 47, 8,53 x 38,97, $ 2.000. Miguel de Santi y Yamatelli y otros a Luis Ponte.

Esperanza 749, edif., 8,66 x 44,60, pesos 14.000. Antonio Corrado a Constancia Brinoli de Gagliardi.

Estomba 1327, edif., 8,66 x 24,59, pesos 6.808. Raúl Faladori y Raffo y otros a Josefa Diolosa de Rena.

Francisco Bilbao 3673, edif., 8,66, 8,70 x 39,35, 40,22, $ 2.500. Sociedad Anónima Fomento Urbano en liquidación a José Rago.

Fonrouge e| Zequeira y Sin Nombre, lote 2, manzana 17, mts. 170,67, $ 2.960. Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a José Sánchez.

Fournier e| Itaqui y Ñorquin, lote 6, manzana O. 8,66, 8,80 x 22,41, 20,80, pesos 1.785,05. Antonio Petroni a Juan Bautista Baraldo.

Fournier 2231, edif., 8,66 x 26,29, pesos 6.320,74. José Lecone a Esteban Escuderi y otro.

Figueroa e| Andrés Lamas y Terrero, lote 16, mts. 305,78. Figueroa e| Andrés Lamas y Terrero, lote 17, mts. 311,85, pesos 13.176. Elena Marquez de Piana a José Puig.

Gavilán esquina César Díaz, lote 21, manzana 13, 9,59 x 11,58, $ 1.700. José Penas a Dolores Vazquez.

Gavilán e| Médanos y San Blas, lote 30, manzana 20, 8,66 x 42,84, 43,03, pesos 3.420. Juan Pozzo a Manuel Martín Sánchez.

Gaona e| Barragán y Gallardo, 9,32, 9,00 x 35,21, 37,85, pesos 5.256,25. Elcira Menan de Vallejos y otros a Ernesto Belotti.

Gaona e| Corro y Lope de Vega, lote B. 5, manzana 2, 8,47 x 12,50, 15,18, pesos 2.900. Juan Marzoratti a Ezequiel Vázquez Vicente.

Gaona e| Corro y Lope de Vega, lote D. manzana 2, 7,00, 7,14 x 17,72, 20,11, pesos 3.350. Juan Marzoratti a Jose Barrese.

Gazcón 238, edif., 8,66 c. 35,07 pesos 26.000. Rosario Salazar de Repetto a Ambrosio Canavesi.

General Paz e| Ibáñez y Avenida del Trabajo, lote 16, manzana 4, 8,66 x 34,64 $ 1.500. Juan R. Naón a Victoria Teresa Roamanón.

General Paz e| Teodoro García y Palpa, lote 16, 12,90, 8,66 x 12,52, 9,16, pesos 9.340,50. Angel Antonio Gaglielmini a Raquel Francisca Taglioretti.

General Eugenio Garzón 3520, edif. 8,66 x 17,32, $ 13.000. Rafael Cecio a Luis Domingo Caligaris.

General Soler 4635, edif., 8,66 x 32,69 $ 18.000. Juan Francisco Irazun a Juan Coubet.

Georgestow e| Nicasio Oroño y Planes, lote 19, manzana D. 8,66, 8,86 x 9,90, 11,79. $ 3.756. Virgilio Dario Gregorini y Raffo a José Demaría.

Giribone 1187, edif., 8,86, 8,86 x 13,82 15,20, $ 14.000. Ignacio Gelime a Miguel Ponte y otros.

Güemes 3419, 25, edif., 7,27, 6,99 x 11,53, 11,26, $ 22.000. Carlos Alberto Courtasme Pellegrini a Sofia Iturrioz Astoul.

Habana 3375, 81, esquina Llavallol 4301, 15, edif., 28,97, 19,55 x 28,87, 19,55 $ 13.360, sin el edificio. Judit Bianchi de Benzoni a José Pamzzo.

Humberto 1.° e| Tacuarí y Piedras, 8,37, $ 6.334,80. Manuel Horacio Díaz y otros a Manuel Inocencio Díaz.

Indio 2120, edif., 8,66, 8,69 x 22,99, 22,70, $ 4.087,35. Villa Sahores Sociedad Anónima de Fomento y Edificación a Jesús Cousela.

Indio e| Atalaya y Concordia, lote 31, manzana R. 8,66 x 26,74, $ 3.800. Gabriel Legleyze a René Maffré.

Jonte e| General José G. de Artigas y Zamudio, lote 6, 8,00 x 18,22, $ 3.200. Bautista Gamba a Juan Pianazzi.

Jonte 1956, edif., 8,66 x 54,00, pesos 8.842,60. Indalecio Villanueva a Luis G. Radión.

Jonte 5299, edif., 13,24, 17,24 x 12,92, 17,47, mts. 6 de ochava, $ 10.000. Salvador M. Rinaldi a Mateo Rinaldi.

Jonte 3910, edif., 8,66, 8,88 x 26,62, 28,65, $ 1.150. sin lo edificado. Alfredo V. Muñoz a José Kocjancic y otra.

José Pedro Varela e| Bahía Blanca y Esperanza, lote 5, manzana 1, 8,52 x 49,88, $ 5.800. Sociedad Anónima de Fomento Urbano y Rural a Julio César Loobet.

José Bonifacio 2122 y 32, edif., 12,99 x 38,97, $ 49.000. Cándido Domingo Castro a Carolina Góndra de Martínez.

Juan B. Castro 1436, edif., 8,66, 8,66 x 16,06, 16,05, $ 6.200. Francisco Staino a Antonio José Linares.

Jujuy 1133, edif., 8,72 c, 43,30, pesos 44.000. José Barlaro a José Cassra.

Larrazábal e| Zequeira y Sin Nombre, lote 3, manzana 2, mts. 331,89, $ 8.080. Sociedad Argentina de Fomento Socio-dad Anónima a Pedro Parodi.

Larrazábal e| Monre y Avenida del Trabajo, lote 7, manzana A. 8,66, 9,50, x 49,00, 53,00, $ 3.080. Larrazábal esq. Avenida del Trabajo, 15,95, 12,79 x 23,19 20,49, $ con el anterior. Enrique S. Devoto y otro a Anselmo Guasch.

Lazcano y Cervantes, lotes 25, 26, 27, 28, 29 y 30, manzana A. 38,22, 36,06 x 36,06, 38,22, $ 5.330,14. Gregorio Centurión y otro a Isaac Podestá Casares.

Lacarra 1426, edif., 8,66, 8,70 x 44,12, 43,30, $ 8.000. José Motta a Pedro Sisaro.

Ladines 3594, edif., 8,66 x 15,65, pesos 2.450, venta del terreno sin el edificio. Ladines 3594, edif., 8,66 x 15,65, pesos 5.000, venta del edificio. Virginio Luchetti a Amadeo Navarro el 1.° y Pio Cerigioli y otro a Amadeo Navarro.

Laprida 1120, edif. mts. 195,94. pesos 29.020, sucesión de Dolores Máxima o Dionisia María Cabral a Juan Bacigalupo.

Lemos 175, edif., 8,66, 8,66 x 21,92, 21,70, $ 15.500. Carmelo Scola a Francisco Santana.

Loreto 2983, edif., 7,35 x 12,17, pesos 14.500. Avelino Ingratta a Emilio Teijeiro.

Loría 831, edif., 8,66, 8,80 x 24,00, 25,65, $ 18.000. Juan Bautista Brichetto a Paulina Ana Pogliani de Boero y otro.

Luna 391, edif., 10,39 x 86,60, pesos 1.500, 1|10, parte indivisa. Julián Ardanza y Chorra a Dominga Chorra de Ardanza y otros.

Luis María Campos e| Chenaut y Concepción Arenal, lote 2 y parte 1 y 4, 9,06, 8,66 x 26,71, 9,43, $ 12.250. Manuel Augusto Cabrera a Miguel Angel Quiroga.

Luis Viale 3640, edif., 8,66 x 27,97, pesos 9.000. Santiago Xhiale a Benedicto Rubio.

Llavallol esquina San Alberto, lote 14 y 15, manzana L1, 19,90 x 28,48, pesos 2.200. Aurelio Señorans a Manuel Sabugueiro.

Malvinas e| Lobos y Monte, mts. 326,39, $ 9.250. Elisa Dungey de Oporto a Rudecindo Castro.

Manuela Pedraza 5840, edif., 8,66 x 44,25, $ 2.400. Angel Francisco Ambrosetti y otro a Domingo Marcos.

Médanos e| Atalaya y Concordia, lote 14, manzana Q. 8,66, 8,88 x 19,56, 17,59, pesos 2.900. Gabriel Lagleyze a José Egea.

Manuel Artigas e| Pola y Miralla, lote 21, manzana 19, mts. 268,98, pesos 3.600. Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a Salvador Immarino.

M. Artigas e| Larrazábal y Fonrouge, lote 26, manzana 1, mts. 144,62. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Juan Jacinto Magfia, pesos 3,280.

Manuel Artigas e| Larrazábal y Fonrouge, lote 19, manzana 1, mts. 179,55. pesos 3.280. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Raúl Escobar.

Martínez Castro 1071, edif., 8,66, 8,66 x 27,31, 28,18, $ 10.750. Luis G. Rossi a Camilo López.

Martínez 1182, edif., 6,40 x 21,10, división de condominio, $ 2.500. Antonio Contartesi a José Zicarelli.

Maturín 2529, edif., 8,66 x 25,00, pesos 12.000. Francisco Garoni a Manuel Ghilino.

Maturín e| Trelles y Jonte, lote 16, manzana F. 8,66, 8,66 x 45,59, 46,04, pesos 7.404.60. Carlos Querello a Eugenio Bertelotti.

Médanos e| Atalaya y Concordia, lote 17, manzana R. 8,66, 8,66 x 12,37, 12,36, pesos 2.100. Gabriel Lagleyze a Raimundo López Lista.

Médanos e| Veinte de Marzo y Atalaya, lote 13, manzana S. 8,66 x 15,10, pesos 2.700. Gabriel Lagleyze a Antonio Marino.

Médanos e| Atalaya y Concordia, lote 16, 8,66 x 29,66, $ 3.800. Gabriel Lagleyze a José Do Giovanni.

Médanos e| Concordia y Atalaya, lote 15, manzana R. 8,66, 8,80 x 29, , 28,44, $ 3.900. Gabriel Lagleyze a Santo Tomasello.

Médanos 3659, edif., 8,66 x 27,06, pesos 2.000 el comprador ha construido. Gerardo Valentín Romano a Pascual Spinelli.

Miralla e| Zequeira y Sin Nombre, lote 15, manzana 20, mts. 137,23, pesos 3.200. Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a Miguel Salamero y otro.

Moldes e| Manuela Pedraza y Juana Azurduy, lote C. manzana 7, mts. 206,10. $ 6.018,12. Congettina Devetag de Casinelli a Luis Raffo Cassinelli.

Moreto 388, edif., 14,10 x 10,00, pesos 11.500. Crisanto Legaspi a Emilio Ruggeri y otro.

Mozart e| San Pedro y General Eugenio Garzón, lote 28, manzana P. 8,66, 8,66, x 21,75, 22,70, $ 1.500. Saora Olivera de Huergo a Eufrasio Dantas.

Navarro e| Llavallol y Concordia, lote 1, manzana 217, 7,74 x 12,19, $ 1.520. Juan Luis Basso a Roberto Baccio.

Neuquén e| Nicasio Oroño y Pasaje Veinticinco de Agosto, mts. 177,49, pesos 10.296,45. Virgilio Dario Gregorini y Raffo y otros a Pedro Loustan.

Nueva York 5017, edif., 8,66, 8,56 x 23,630, 22,609, $ 2.113,50. Francisco Arturo a David Segalini.

Olleros parte de la finca 3965, 67, 73, parte lote 28, mts. 78,88,80, $ 3.500. María Luisa Israel de Portela a María Luisa Fauvety de Israel.

11 de Septiembre e| Gorostiaga y Maure, lote 3, 10,39, 10,39 x 52,18, 52,22, pesos 20.977. Carlos Dose Obligado a Máximo Giacobone.

11 de Septiembre 3017, e| Iberá y Guayrá, lote 2, manzana 43, 8,66 x 12,00, pesos 1.800, sin lo edificado. Adolfo Sisti a Andrés Pazos.

Once de Septiembre 1184, edif. 25,36, 18,00 x 18,70, 24,28, $ 46.500. José Manuel Ferruccio y otro a Juan Tassano.

Orán 4350, e| Guttemberg San Nicolás y José Cubas 3888, edif., 45,70, 58,55 x 131,68, 81,83, $ 91.000, división de condominio. María Carmen Meucci de Anchieri a Pino Meucci.

Osorio 4971, edif., 8,66 x 57,40, pesos 15.000. Manuel González Fernández a Salvador Di Francia.

Páez 3181, edif., 8,66 x 24,01, pesos 12.000. Angela Seijo de Cappari a María Julia Fernández.
Palique, lote 3, manzana E. mts. 89,46 pesos 4.300. Vicente Casullo a María Jiménez García.
Palos 242, 44, edif., 8,66, 8,70 x 36,10 36,10, $ 67.000. Pedro A. Van der Leur a Domingo Patterlini y otra.
Palpa 2426, 28, edif., 6,76 x 17,916, pesos 37.500. Federico A. Zamboni a José Zacarías Pérez Zabala.
Paraguay 1545, edif., 7,577 x 60,62, pesos 100.000. Adolfo Videla a Carmen Díaz Vélez de Alvarez de Toledo.
Pasaje Abierto e| Concordia y Llavallol, lote 16, manzana D. 8,66 x 17,50, pesos 1.500. Vicente Casullo a Juan Odrobina y otra.
Pasaje Mazzini 2590, esquina a la de Bolivia, edif., 14,22 x 18,48, $ 9.500. Vicente Manco a Francisco Ercole Vetere.
Pasaje San Jorge 3662, edif., 8,66 x 26,03, $ 1.760, el comprador ha edificado Gerardo Valentín Romano a Angel Romano Cosada.

Pasaje Numancia 428, edif., 8,96 8,66 x 22,20, 22,83, $ 17.000. Silvestre Suárez a Emilio Santos y otros.
Pasaje Sin Nombre 141, e| Ramón Falcón y Rafaela, lote 13, manzana 2, fracción B. edif., 8,66, 9,02 x 12,74, 15,28, $ 2.550, sin lo edificado. Juan Oscamou y otros a Domingo Carmelo Pablo Lo Russo.
Pasteur 720, edif., 6,92 x 15,84, pesos 25.200, sucesión de Manuel Causin y otra a Enrique Tiburcio de la Carcova.
Pedro Lozano 4.000 esquina Bahía Blanca, lote 15, manzana G. 13,71, 4.87, mts. 6 de ochava x 17,37, 9,14, $ 2.250. sin lo edificado. José Lamas Candau a José Rodríguez Lage.
Picheuta 833, edif., 8,66, 8,66 x 26,41, 24,96, $ 1.000, sin lo edificado Juan Cattaneo Verga y otra a Fernando Vattone.
Pieres e| Patrón y Acasuso p. lote 22, manzana D. 8,66 x 23,38, $ 2.200. Emilio José Garavano a Italo José Tomás Ottonello.
Pieres e| Patrón y Acasuso, lote 22, manzana D. 8,66 x 8,66, $ 700. Emilio José Garavano a Silverio García Bases.
Pola e| Zequeira y Sin Nombre, lote 4, manzana 20, 8,66, 8,656 x 26,731, 26,731, 27,55, $ 3.360. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Marcos Pablo Aguibar.
Polvorín hoy Emilio Mitre 280, edif., 10,00 x 38,61, $ 22.000. Urbana Lujab de Sanguinetti a Israel Dorfman.
Quesada 4890, edif., 8,66, 8,68 x 17,41, 17,99, $ 2.400, sin lo edificado. Gerardo V. Romano y otros a Víctor Bisignano y otro.
Raulies 2074, edif., 8,66 x 35,08, pesos 4.720, sin lo edificado. Alberto de Permentier a Leonardo Morrone.
Remedio e| Mariano Acosta y Martínez Castro, lote 19, 8,66, 8,66, 23,60 x 60,86, 37,26, $ 6.300. Banco El Hogar a José M. González.
Rodríguez Peña 1445, 65, edif., 12,124 x 44,160, pesos 43.000. Rodríguez Peña 1435, 43, edif., 10,392 x 30,310, pesos 43.000, división de herencia. Etelvina Ocampo de Schlieper y otros a Rosa Juana Schlieper y Ocampo de Herrera.
Ruiz de los Llanos 111, 8,66 x 18,21, 18,16, $ 13.000. Esteban Berté y otro a Carlos Alejandor Nagel.
Santa Fe 1587, 89, edif., 9,04, 9,06 x 23,50, 23,90, $ 185.451,45. Guillermina Bunge de Moreno a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
Santo Domingo e| Santa Magdalena y Santa María, lote 2, 8,66 x 16, pesos 5.910,40. Ramón Playa y Soler a Juan Abadie.
Santiago del Estero 2156, 62, edif., 15,34, x 56,17, $ 40.000. Antonio Grignaschi a Felipe Di Pasquio.
San Eduardo 4119, edif., e| Gualeguaychú y Sanabria, 10,39 x 25,98, $ 27.000. Carlos Ottone a Leopoldo Rigoli.
San Eduardo esquina Condarco, lote 2, 9,23, 8,75 x 13,47, 12,990. $ 7.786.80. Hans Kolle a Miguel Arcangel Santino.
San Juan 3957, 59, 61, edif., 8,69, 8,66 x 67,55, 67,28, pesos 141.200. Umberto Monge y otros a Ricardo Puga.
San Nicolás e| Avellaneda y Bogotá, lote 5, 10 y 25, manzana T. 8,66 x 19,70, $ 6.820. sucesión de Juan Bautista Aila y otra a José Itarrat.
San Nicolás e| Avellaneda y Bogotá, lote 4, 10 y 25, manzana T. 8,66 x 19,70, pesos 6.750, sucesión de Juan Bautista Aila y otra a Vicente Rossi y Cellini.
Santo Domingo e| Santa Magdalena y Santa María, lote 12, mts. 102,96, pesos 1.372,70. Rosa Molins y Puig a José Sciaccia.
Sinclair e| Cerviño y Juncal, parte lote 2, 11,90, 10,83 x 8,57, 8,93, $ 8.000. Fernando Ceferino Baena a Carlos Luis Coira.
Sin Nombre entre Pola y Fonrouge, lote 22, manzana 17, 127,34, pesos 3.120. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Ramón Martínez.
Sin Nombre esquina Fonrouge, lote 12, 13 y 14, manz. 1, mts. 505, $ 9.760. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Manuel Martín Mujica.
Sucre e| Alvarez Thomas y Teniente General Donato Alvarez, lote 19, manz. 10, 8,66, 8,91 x 23,35, 21,38, $ 3.228,75. María Celestina Berra de Gotti a Felipe López Ruiz.
Sucre e| Alvarez Thomas y Teniente General Donato Alvarez, lote 16, manz. 10, 8,66, 8,66 x 43,62, 43,38, $ 3.075. María Celestina Ferrafe Gobbi a Mario Mazzuco y otro.
Sucre 2671, edif., 10,66 x 34,57, pesos 29.000. José Rodolfo Crespi a Miguel Angel Tatti.
Tarija 1443, edif., 7,79, 11,86 x 66,34, 65,94, $ 22.000. Manuel Laje a Paulina Rossetti de Magliano.
Teniente General Donato Alvarez esq. Neuquén, lote 12, manzana 4, 11,50 x 24,60, $ 13.161. Gabino Vidal a Carlos Diax.
Teniente General Donato Alvarez 710, edif., 8,66, 8,66 x 22,33, 23,62, $ 22.250. Teodoro Bugallo a Francisco Blanco Cardoso y otro.
Tellier e| Zequeira y Zelada, lote 15, manzana J. 8,66 x 29,11, $ 1.680. Angel Francisco Ambrosetti a Miguel Saracino.
Tequendama e| Bolivia y General Artigas, parte de los lotes 9 y 10, manz. 338, 7,34 x 19,57, $ 3.500. Antonio Blanca Piño a Angel Mas Ferrer.
Tequendama 2565, edif., 8,66 x 19,59, pesos 8.200. Antonio Blanca Piña a Germán Rodríguez Menéndez.
Terrada e| Larsen y Escobar, lote 5, manzana 67, 8,66 x 14,30, $ 1.600. Salvador Marcos Rinaldi hijo a Angel López y López.

Timbó 3431, edif., 8,66 x 33,68, pesos 7.072. Ediviges Serna de Olivera a Bernardo Fraiman y otra.
Treinta y Tres 632, 34, edif., 8,66 x 16,90, $ 10.000. Lorenzo Vita a Francisco Saveria Menafra.
Tronador e| Republiquetas y Jaramillo, lote 24, manzana 205, 8,66 x 41,18, pesos 5.900. Santiago Carlevari a Luis Lasnier y otro.
Frentes a las calles Uspallata, Iguazú, Atuel, lotes 1 al 18, y 34, al 38, manz. B. 97,36, 64,82, x 53,67, 104,04, $ 153.500 Elisa Seeber de Martínez y otros a Nicolás Seminara y Cía.
Veinte de Marzo esquina Indio, lote 28, manzana S. 12,73, 4,88 x 16,83, 9,15, mts. 6 de ochava, $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Manuel Uzal Nodar.
Verret 367, edif., mts. 159,60, pesos 3.192. Miguel Pérsico a Municipalidad de Buenos Aires.
Victoria 4082, edif., 8,66 x 50,228, pesos 47.250. Gregorio Palant y otros a Cipriano Hernández Casco.
Vírgenes e| Condarco y Terrada, lote 20, manzana 13, 8,66, 8,66 x 23,139, 23,51 $ 3.207,24. Alejandro Astoul a Miguel Martín Sevilla y otro.
Vírgenes 1991, edif., 8,66 x 14,75, pesos 3.400. Elina Maruquez de Piana a Rafael Molinari.
Vírgenes 705 esquina Sapaleri, edif., 2,25, mts. 6 de ochava x 9,38, 6,54 pesos 17.000. Francisca Duro Taneira a Emilia Righetti.
Virgilio 692, edif., 8,66 x 18,73, pesos 6.000. Daniel Luis Bianchi y otro a Marcos Hipólito Acosta.
Yerbal 2373, 81, edif., 17,32 x 25,98, pesos 106.000. Fortunato Zignazo a María Damiana Rafof de Henestrosa.
Yerbal esquina Granaderos, lote A, 5,46, 7,76 x 9,72, 12,08, $ 10.010. Daniel Etken y otro a Jorge Schachaman.
Zamudio e| Empedrado y Nueva, lote 21, manzana F. mts. 145,53, $ 1.646. Sara María Sahores de Fredenking y otros a Pablo Ramponi.
Zapiola e| Pico y Deheza, lote 3, mts. 554,43, pesos 2.020, sucesión de María Magdalena Bonfanti y Peri a José Ardisiti.
Zequeira esquina Jachal, lote j, manz. I. 15,43, x 54,58, $ 3.600. Angel Francisco Ambrosetti y otros a Teresa Guerra de Cueno.

Zequeira e| Pola y Fonrouge, lote 7, manzana 17, mts. 173,92, $ 2.960. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Julio Marchessi.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco. Pueblo Presidente Roque Sáenz Peña, solar B. manzana 122, mts. 1.250, pesos 5.000. José Laterra a Ernesto Baer.
Pueblo Martínez de Hoz, chacra B y D. lote 56, hect. 30, $ 200. Rodolfo Taurel a Santos Dalpech y otro.
Pueblo Charata, solar C. manzana 34, mts. 625, $ 6.000. Amin Achim a Bris Beduino.

Pueblo Resistencia. Colonia Margarita Belen, chacras 1, 2, 3, 4, y 5, lote 22, hect. 75, $ 5.000. Luis Sabadini a Antonio Foschiati.
Pueblo Gaimán, parte solar E. manz. 4, mts. 157, $ 1.200. Salvador Miguel a David Yohn Evans.

Chubut

Colonia Sarmiento, lote pastoril 217, hect. 625, $ 3.200. sucesión de Nicolás Santella a Juan Cheefeld.
Neuquén. Pueblo Zapala. Sección B. solar 7, lote 1, manzana 21, mts. 17,50, x 30.00, $ 3.000. Felipe Succioni a Carlos Chucher.

Pampa

Pueblo Barón. Sección 2.ª fracción B. quinta 154, lote 11, mts. 1.544,50, pesos 4.500. Leonarda López a Sociedad Paulino Zamarbide y Cía.
Pueblo General Acha, parte del solar C. manzana 54, mts. 19,00 x 47,00, pesos 2.679. Florentino Techiera a Angélica Dolores Rolón.

Sección 3.ª chacra 56, fracción B. quinta letras A. B. y D. lote 18, hect. 44, 17 áreas 49 centiáreas, $ 15.000. Carlos Benítez a Guy Gordón Polley.
Pueblo Realicó, parte de la chacra 1, zona B. mts. 245 x 245, $ 1.830. Silveria Pintos y Ruiz a Pedro González Cinta.
Sección 4.ª chacra D. del lote 1, fracción B. parte de la mitad Sud del lote 16, hect. 119, 58 áreas, 48 centiáreas, pesos 8.600. Arquímides Fillol y otro a Adelmo Gilberto Manghi.

Río Negro

Colonia Regina, chacra 88, lote 2, hect. 4, 92 áreas, 50 centiáreas, $ 5.100. Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a Donato Sottimano.
Colonia Regina, chacra 89, lote 7, hect. 9, 26 áreas, 44 centiáreas $ 13.200. Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a José Melohanich.
Colonia Regina, chacra 99, lote 4 b, hect. 4, 96 áreas 23 centiáreas, $ 9.80. Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a Antonio Rigani.

Colonia Regina, chacra 104, lote 7, hect. 14, 25 áreas, 30 centiáreas, pesos 14.80. Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a Alfonso Fiodelli.
Pueblo Regina, chacra 105, lote 1, hect 4, 96 áreas, 23 centiáreas, $ 6.800. Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina Colonización a Vicente Emei.
Pueblo Río Colorado, parte solar D. fracción H. lote 24, manzana 17, mts. 1.650 pesos 6.600. Pedro Pérez Ovalle a Nicasio López Lievana.

Río Negro

Colonia Regina, chacra 115, solar 8, hect. 15, 9 áreas, 60 centiáreas $ 16.000. Compañía Italo Argentina de Colonización a Benito Marco.
Colonia Regina, chacra 103, B. solar 4, hect. 16, 53 áreas, 71 centiáreas pesos 17.700. Compañía Italo Argentina de Colonización a Juan María Mion.
Colonia Regina, chacra 103, B. solar 1, hect. 12, 48 áreas, 15 centiáreas, pesos 16.100. Compañía Italo Argentina de Colonización a Fioravanti Ongaro.
Colonia Regina, chacra 103, solar 4, hect. 14, 64 áreas, 90 centiáreas, pesos 18.600. Compañía Italo Argentina de Colonización a Domingo Poli.
Colonia Regina, chacra 104, solar 6, hect. 9, 71 áreas, 63 centiáreas, $ 12.800. Compañía Italo Argentina de Colonización a Augusto Pistorini.
Sección 1.ª fracción A. lote 10, hect. 2.500, $ 1.000. Justino Sánchez a Manuel de Riglos.
Colonia Regina, chacra 104, lote 5, hect. 9, 76 áreas, 15 centiáreas, pesos 10.000. Compañía Italo Argentina de Colonización a Gargino Gargini.
Colonia Regina, chacra 115, lote 5, hect. 9, 48 áreas, 69 centiáreas, $ 10.600. Compañía Argentina de Colonización a Cayetano Alba y otros.
Colonia Regina, chacra 103, A. lote 2, hect. 9, 51 áreas, 42 centiáreas, pesos 14.900. Compañía Italo Argentina de Colonización a Bartolo Nicosia.
Colonia Regina, chacra 88, lote 1, hect 4, 99 áreas 98 centiáreas $ 6.100. Compañía Italo Argentina de Colonización a Luis Fenizi.
Colonia Regina, chacra 103 A. lote 3, hect. 9, 40 áreas, 15 centiáreas, pesos 12.200. Compañía Italo Argentina de Colonización a Antonio Agro.
Pueblo General Roca, chacra 105, lote 2, hect. 9, 30 áreas, 47, centiáreas pesos 11.600. Compañía Italo Argentina de Colonización a Mateo Dlogich.
Pueblo General Roca, Colonia Regina, chacra 104, lote 1, b. hect. 8, 92 áreas, 20 centiáreas, $ 8.600. Compañía Italo Argentina de Colonización a Antonio José Liberati.
Pueblo General Roca, Colonia Regina, chacra 105, lote 4, hect. 14, 88, áreas 75 centiáreas, pesos 11.000. Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a Francisco Berola.
Pueblo General Roca. Colonia Regina, lote 1.ª manzana 98, hect. 4, 96 áreas, 29 centiáreas, $ 5.800. Compañía Italo Argentina Sociedad Anónima a Gregorio Rucabila.

Pueblo General Roca, Colonia Regina, chacra 89, lote 6, hect. 9, 23 áreas, 44 centiáreas, $ 13.400. Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a Antonio Milocanich.
Colonia Regina, chacra 98, solar 7, lote 98, hect. 8, 78, áreas 44 centiáreas, pesos 7.000. Compañía Italo Argentina de Colonización a Ernesto Alemanni.
Colonia Regina, chacra 104, solar 1.ª lote 104, hect. 6, $ 9.400. Compañía Italo Argentina de Colonización a Emilio Pedro Ciminelli.
Colonia Regina, chacra 89, solares 5 y 5, b, lote 89, hect. 14, 77, 50, $ 20.900. Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a José Chiacolrin.
Colonia Regina, chacra 105, solar 7, lote 105, hect. 9, 30 áreas, 47 centiáreas $ 14.500. Compañía Italo Argentina de Colonización a Francisco Mariano Vecchi.
Colonia Regina, chacra 114, solar 4, lote 114, hect. 9, 24 áreas, 71 centiáreas $ 16.000. Compañía Italo Argentina de Colonización a Pedro Fiabane.
Colonia Regina, chacra 104, lote 8, hec. 14, 92 áreas 20 centiáreas, pesos 16.300. Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a Romano Matin.
Colonia Regina, chacra 105, lote 8, hect. 14, 88 áreas, 75 centiáreas, pesos 19.400. Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a Eugenio Vecchi.
Colonia Regina, chacra 103, lote 8, hect. 14, 88 áreas, 75 centiáreas, pesos 17.100. Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a Antonio Fedatto.
Colonia Regina, chacra 99, lote 4, c, hect. 4, 96 áreas, 23 centiáreas, $ 8.800.

Sociedad Anónima Compañia Italo Argentina a Salvador Panabranco.

Colonia Regina, chacra 99, lote 6, hect. 9, 68 áreas, 93 centiáreas, $ 14.100. Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a Fernando Verzini y otro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Maure 2550, edif., 8,66 x 34,64, pesos 14.000. Augusto Geger y otra a Margarita Lucrecia Guillermina Geger Hoeffner y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	176	2.997.286.57
Territorios	39	443.409.—
Suma	215	3.440.695.57
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	1	14.000.—
Total	216	3.454.695.57

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 28 de Diciembre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Atalaya e|Indio y Médanos, lote 26, manz. R, 8.66, 8.713 x 35.04, 34.07. $ 4.100. Gabriel Lagleyze a Ludovico Lombardi.

Arrecifes, hoy Eugenio Garzón e|Portela y Pergamino, lote 17, manz. K, 8.46 x 49.49. $ 5.293.61. Secundino Potti a Juan Ernesto Pacheco.

Arenales e|Esmeralda y Suipacha, lote 3, mts. 294.14. $ 121.588.20. Jockey Club a Tomás Ferro.

Bahía Blanca e|Baigorria y Nogoyá, parte lote 36, manz. C, 15.12, 9.40 x 15.44. $ 2.400. José Penella a Diego Teruel Martínez.

Capitán del Prete esq. Indio, lote 14, manz. V, 4.43 x 14.96. $ 2.900. Gabriel Lagleyze a Felipe Combo y otro.

Capitán del Prete e|Indio y Jonte, lote 19, 8.66 x 19.71. $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Pablo Scaglione y otra.

Capitán del Prete e|Indio y Jonte, lote 20, manz. V, 8.66 x 20.67. $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Genaro Corrado.

Capitán del Prete e|Indio y Jonte, lote 9, manz. Y, 8.66 x 20. $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Julio Bariviera.

Capitán del Prete e|Indio y Jonte, lote 10, manz. I, 8.66 x 20. $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Filomena Correira de Vázquez.

Concordia e|Indio y Jonte, lote 10, manz. V, 8.66 x 10.41. $ 3.200. Gabriel Lagleyze a Angela Mortorano de Spadaro de Giurbino.

Concordia esq. Indio, lote 1, manz. R, 12.97 x 16.29. $ 2.700. Gabriel Lagleyze a Emiliano Diez y otra.

Desaguadero e|Pasaje la Vía del Ferrocarril Pacífico, lote 5, manz. 18, 8.66 x 25.98. $ 1.120. La Inmobiliaria a Olinero Manzoni.

Directorio esq. Puán, lote A, manz. G, 10.95, 13.02 x 12.27, 13.75. $ 9.233.33. Rafael Celestino Vila y Tarico a José Blandini.

Empedrado 2362, edif. mts. 373.80. $ 6.027, venta del terreno sin el edificio. Gerónimo Sahores a Carlos Soncini.

Estados Unidos 2164 edif. 11.91 x 32.30. Estados Unidos 2168, edif. 6.83 x 17.70. Estados Unidos 2178, edif. 6.83 x 17.70, partes indivisas. $ 8.500, cesión de derechos. Luis Vaccaro a Arturo Panti.

Fonrouge e| Sin Nombre y Manuel Artigas, lote 17, manz. 1, 8.66, 8.666 x 16.491, 14.814. $ 2.960. Soc. Argentina de Fomento y Obras, Sociedad Anónima a Ibel Schpilberg.

Fonrouge e|Manuel Artigas y Sin Nombre, lote 16, manz. 1, 8.66 x 25.803. $ 3.360, con hipoteca, Sociedad Argentina de Fomento y Obras, Sociedad Anónima a Policarpo Ibarra y otra.

General Daniel Ferri 1390|400, esq. Azara, edif. 8.21, 8.21 x 13.80, 9.77. $ 19.000. Pedro Fiorito y otros a Luis Zucchi.

Guanahaní 218, edif. 8.66 x 20.50, 18.10. $ 23.300. Angel Berisso y otro a Rafael Naccarato.

Independencia 1239, edif. 7.36 x 42.22, 42.02. $ 36.000. Abraham A. Zenavilla a Emilio Cedeira.

Independencia 2393 y 99, edif. 9.52 x 17.64. $ 30.000. Enrique Berman a José Chas y otros.

Indio e|Concordia y Capitán del Prete, lote 13, manz. V, 8.66 x 14.50. $ 2.900. Gabriel Lagleyze a María de Stéfano di di Normando.

Juana Azurduy 3621, edif. 8.66 por 17.32. $ 2.000. Máximo P. Zarlengo a Roque Perciante.

Lerma 114, edif. 8.66 x 25.98. $ 8.000, parte indivisa. Lucía Martignoni de Colombo a Agustín José Colombo y Martignone.

Llavallol e|Jonte e Indio, lote 30, manzana W, 8.66 x 26.47. $ 4.500. Gabriel Lagleyze a Salvador Cinirella.

Llavallol e|Indio y Jonte, lote 21, manzana W, 8.66 x 17.81. $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Emilio Introvaso.

Manuel Artigas esq. Av. Larrazábal, lote 1, manz. 1, 10.47, mts. 6 de ochava x 13.225, 14.91. $ 6.720. Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a Fernando González Muro.

Mármol e|Tarija y Pavón, lote C, 8.55, 8.02 x 19.60. Carlos Guedes a David Benito Santiago Picasso. $ 9.742.50.

Médanos e|20 de Marzo y Llavallol, lote 14, manz. T, 8.66 x 23.76. $ 3.500. Gabriel Lagleyze a José Carballo Rodríguez y Sra.

Médanos 5618, edif. 7.79 x 15.16, 15.13. $ 1.070, sin lo edificado. Matías Crippa a Antonio Francisco Duarte.

Mercedes e|Nazarre y Melincué, lote 17, manz. D, 8.66 x 34.64. $ 1.560. Alfredo Gros a Angel Federico Juan Arpe.

Miralla e|Sin Nombre y Manuel Artigas, lote 14, manz. 19, mts. 151.17. $ 2.640. Sociedad Argentina de Fomento y Obras, Sociedad Anónima, a Clemente Hipólito Rancaño.

Miralla e|Zequeira y Sin Nombre, lote 14, manz. 20, mts. 161.78. $ 2.800. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Salvador Adonetto.

Miralla esquina Sin Nombre, lote 13, manz. 19, mts. 168.48. $ 2.800. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Fernando Vicente Navarro.

Monte 5870, edif. 8.66 x 24.43. $ 880. sin lo edificado. Enrique S. Devoto y otros a Gelasio Santos.

Murguiondo 3471, edif. 8.66 x 23.87. $ 5.110. Mariano G. Bosch a Taleb Jalid Yosa y otra.

Núñez 3174, edif. 17.32 x 60.62. Pesos 27.000. Mansueto Vitale a Marcelo Ducreux.

O'Higgins 2328, edif. 13 x 34.77. Pesos 26.500. José Astiz a Ismael Arroyo.

Olleros 3530, edif. 8.95, 9.05 x 34.65. $ 26.000. José Rondinoni a Federico Boudón.

Paysandú 2286, edif. 8.66, 8.66 por 24.07, 24.05. $ 8.500. Miguel Victoriano Meana y otra a José Degado.

Pepirí e|Iriarte y Av. Amancio Alcorta, lote 9, manz. B, 8.66 x 27.33. Pesos 5.000. Luisa Magnanini de Lacavera a Julio Rodríguez Sánchez.

Piedra Buena e|Santander y Echeandía, fracciones mts. 85.927.17. Pesos 217.680. Ramón Domingo Foucade a Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos.

Piedra Buena e|Santander y Echeandía, mts. 8.59,2617. $ 135.000. Rosa Miró y Beltrán de de Nadal y Ferrer y otros a Ramón Domingo Fourcade.

Puán e|Directorio y Convención, lote 25, manz. G, 9.9 x 15.17, 14.70. $ 7.000. Miguel Vila y Tarigo y otros a José D'Angelo.

Rodríguez Peña 1260, edif. 9.97, 10 x 31.04, 30.25. $ 40.000. Etelvina Ocampo de Schlieper y otros a Enrique Rodolfo Schlieper y Ocampo.

Roque Pérez 3430, edif. 8.66 x 25.98. $ 2.560, sin lo edificado. Máximo P. Zarlenga y otro a Víctor Pascuzzo.

San Blas 2280, edif. 8.66 x 14.701. $ 14.600. Osias Lieba Brodianoky a Salvador Di Mauro.

Senillosa e|Saraza y Zañartú, 8.66 por 43.30. $ 14.250. Luis Andrés Cravino y otro a Juan Gutiérrez Moure.

Sin Nombre esq. Pola, lote 1, manz. 20, mts. 203.48. $ 3.300. Sociedad Argentina de Fomento y Obras, Sociedad Anónima a Manuel López y López.

Teodoro Viladerbó, lote 22, manz. Y, 8.66 x 23. $ 3.900. Gabriel Lagleyze a Francisco Polito.

Terrada 4500, esq. Vallejo, lote 16, manz. 290, edif. 10.89 x 15.35. $ 2.640. Antonio Revello a Juan Repetti.

Veinte de Marzo e|Indio y Jonte, lote 9, manz. V, 8.66 x 26.47. $ 3.800. Gabriel Lagleyze a Luisa Felisa Castelli de Sranascini.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Fracción El Cuadrado, solares 90, 91, 92, 102 y 103, mts. 1.000 en cada uno de sus 4 costados. $ 85.171.24; solar 112, mts. 1.000 en los costados N. y S. x 11.36 en el costado Este y 1.133.54 en el costado O.; solar 113, mts. 1.000 en los costados N. y S. x 1.133.54 en el Este, 1.130.75 en el Oeste; solar 114, mts. 1.000 en costado Norte y Sud por 1.130.73 y en el Este 1.117.92; solar 115, 1.000 en cada uno. Todo en $ 85.171.24. Soc. Anónima Comercial Cordiviola Cuesta y Cía. Limitada a Héctor Roza.

Sección 2.ª, mitad solar C, frac. B, manz. 37, mts. 1.250. $ 50. La Chaqueña a María Consuelo Salom de Lugo.

Colonia Villa Angela, Sección 2, solar 12, frac. B, lote 20, manz. 70, mts. 600. $ 975. La Chaqueña a Juana Córdoba.

Pueblo Resistencia, solar D, quinta 22, mts. 50 x 50. $ 10.100. Isabel Mauro de Terzolo a Julián Ramos.

Chubut

Pueblo Pto. Madryn, parte lote seis, manz. tres, mts. 750. $ 15.000. Manuel García a José Eizaguirre.

Colonia Chubut, parte chacra 201, mts. 7.426. $ 2.500. Emilio H. Cerrutti a Neptalí T. Baigorri.

Pueblo Esquel, parte del solar B, manzana 48, mts. 1.150. $ 500. Luis González Lozada a Angela Lozada González de Pardo.

Misiones

Pueblo Puerto Retiro, Colonia Monte Carlo, hect. 26, 91 ár. $ 1.640.60. Compañía El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques Limitada, a Jorge Libutki.

Chacra 172, mts. 500 x 500. $ 8.000. José Rodríguez López a Amadeo Suárez.

Pueblo Monte Carlo, lote F, hect. 25, 73 ár. $ 1.029.20. Compañía El Dorado, en liquidación, Explotación de Bosques Limitada, a Augusto Rucker.

Pueblo Pto. Piray, Sección 3.ª, lote 7 A, hect. 100, 71 ár., 3 cs. $ 20.142.06. Compañía El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques Limitada, S. A., a Otto Deginer.

Pueblo Concepción de la Sierra, solar 335 y 336, mts. 50 x 50 c|u. $ 600. José Rodríguez López a Francisca Asunción Torres de Noguera.

Colonia La Pequeña, lote 47, hect. 98, 50 ár. 50 cs. $ 7.880.40. María Teodosia Roca de Watson a José Eduardo Castex.

Pampa

Pueblo Uriburu, Sección 2.ª, chacra 73, fracción C, hect. 8, 64 ár. $ 16.000. Manuel Calzón a Augusto Carlos Zamés.

Quintas 357, 359, 361, 363, 365, 367, hect. 4, 20 ár., solares E. y F, manz. 79, mts. 37.50 x 50; mitad Este del solar C, manz. 79, mts. 12.50 x 50. Todo en el precio arriba indicado, los mismos.

Pueblo General Pico, manz. 15, mts. 100 x 100. $ 2.700. Amalia Silva de Pico a Manuel Costa.

Colonia Castex, Sección 2.ª, fracción A, lote 1, hect. 210. $ 32.970. Teresa Garnero de Vognetta y otros a Emilio López y otro.

Colonia Victoria, fracción Noroeste, lote urbano B, mts. 1.500. $ 2.500. Genoveva Gómez de Nieva a Emilio Gilardenghi.

Sección 12, mts. 871.95 x 871.92. Pesos 7.000, div. de condominio. Agustín Cometto a Jesús Cometto.

Sección 3.ª, Pueblo Ataliva Roca, solar a, lote mitad 11, manz. 82, mts. 2.375. $ 150. Juan Stress a Juan Dotti.

Colonia Anguil, Sección 2.ª, chacra 5, y 53, frac. D, lote 7, hect. 44, 19 ár. $ 2.871.70. Alberto Eduardo Castex a Remedios Arroniz de Bazterra.

Colonia Intendente Alvear, Sección 1, solar 1, lote 13 y 14, manz. C, mts. 60 x 50. $ 600. Municipalidad de Intendente Alvear a Centro Recreativo Alvearense.

Sección 2.ª, fracción D, lote 13, parte manz. letra D, mts. 59 x 57. $ 3.531.20. María Elvira Amalia Rodríguez Alonso a Arturo Castro.

Río Negro

Pueblo General Roca, lote 3, de la chacra 103 b, hect. 10, 27 ár., 17 cs. Pesos 12.100. Soc. Anón. Compañía Italo Argentina de Colonización a Alejandro Fasulo.

Colonia Regina, lote uno de la chacra 114, hect. 14, 68 ár., 35 cs. $ 19.700. Soc. Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a José Del Tedesco.

Colonia Villa Regina, lote 3, de la chacra 105, hect. 9, 30 ár., 7 cs. $ 16.600. Soc. Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a Antonio Ucotich.

Colonia Regina, chacra 89, lote 2, hect. 9, 37 ár., 50 cs. $ 12.200. Soc. Anónima Compañía Italo Argentina de Colonización a Antonio Zovich.

Colonia Regina, chacra 98, lote 43, hect. 14, 88 ár. 75 cs. $ 12.000. Cía. Italo Argentina de Colonización a José Tappata y otro.

Colonia Regina, chacra 99, lote 4, hec. 4, 96 ár., 29 cs. $ 8.700. Compañía Italo Argentina de Colonización a Luis Rigoni.

Colonia Regina, chacra 99, lote 7, hect. 14, 68 ár., 16 cs. $ 15.700. Compañía Italo Argentina de Colonización a José Pretto.

Colonia Regina, chacra 88, lote 8, hect. 14, 77 ár., 50 cs. $ 17.200. Compañía Italo Argentina de Colonización a Maximiliano Massaccesi.

Colonia Regina, chacra 98, lote 2, hect. 8, 68 ár., 44 cs. $ 11.500. Compañía Italo Argentina de Colonización a José Pujante.

Colonia Regina, chacra 88, lote 7, hect. 9, 66 r., 53 cs. $ 14.800. Compañía Italo Argentina de Colonización a Francisco Pinbelli.

Colonia Gral. Roca, chacra 54, lote 4, hect. 11, 40 ár. $ 13.680. Fernández Alonso y Carrero a Anna Huhn de Kroppis.

Pueblo Fernández Oro, Colonia Lucinda, Sección 25, chacras 1, 2 y 3, hect. 70, 7 ár. $ 108.398.54. Concurso civil Manuel Fernández Oro a Juan González Larrosa y otro.

Id. chacras 4, 5, 6 y 7, hect. 96, 66 ár. 24. cs.; íd. quintas 10, 11, 12, 13, 14 y 15., unidas, hect. 16, 8 ár., 40 cs. $ 540; quintas 16, 17, 18, 19, 20, 21 22, 22 bis y 25, hect. 27, unidas. $ 560, los mismos.

Colonia Gral. Roca, mitad chacra 54, lote 5, hect. 6. $ 9.600. Fernández Alonso Carrero a Ramón Acnlle.

Pueblo Burnichón, manz. 108, A, B, C, D, mts. 10.000. $ 250. Graciano Legassa a José Francisco Aguirre.

Sección C, calle Alvaro Barros esq. Corrientes, manz. 17, mts. 10 x 40. Pesos 800. Arturo Castillo a Livio Crogiati.

Pueblo General Roca, parte lote 99, hect. 9, 68 ár., 93 cs. $ 13.300. Compañía Italo Argentina de Colonización a Carmelo Dimartino.

Sección XVI, fracción D, parte lote 9, mts. 599 x 996.80. $ 4.000. Ignacio Sarasola a Bernardo Iragui.

Pueblo Fernández Oro, Colonia Lucinda, lote 5, manz. 18, mts. 12 x 36. Pesos 345.60. Manuel Fernández Oro a Beatriz Esquerra de Medina.

Chacra quinta 15, lotes 6 y 7, de lote 6, mts. 6.130,12; lote 7, 6.113,90. Pesos 3.169. David Cogan a Amelia de los Ríos Basualdo.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Av. Argentina y sin Nombres, lote 8, manz. J, 8.66 x 32. $ 2.000. Alejandro Corvetta a Gloria Corvetta.

Alberdi e|Larraya y Larrazábal, lote 15, manz. A, 8.66, 9.50 x 70. Enrique Cervini a María Maurina Rigani de Cervini. $ 2.844.80.

Arena e|Armonía y Caseros, lote 18, 8, 12.47 x 24.12, 22.63. $ 4.200. Armonía 2144, edif. 7.794 x 28.93. $ 16.000. Armonía e|Loria y Arena, lote 19, 6.98 x 19, 5.97. $ 4000. Iguazú e|Famatina y Ambato, lote 5, manz. F, 8.66 x 23.34. $ 2.500. Ambato 85, edif. 8.66, 2.86 x 4.66 x 50.90. $ 12.000. Loria esq. Rondeau, fracción mts. 247.32. $ 9.000. Salvador Pessabo, sucesión, y Villani a María Teresa Pessano y Villani y otros.

Arredondo e|Freyre y Conde, lote 5, 8.50 x 23.61. $ 7.000. Luis Natalio Colombo a Eugenio Colombo.

Australia 735, edif. 8.66 x 26.526, 25.867. $ 7.000. Pedro Mendoza 2029, esq. Rocha, edif. 33.50, 33.50 x 41.70, 44.90. $ 85.000. Pedro Mendoza 2053, edif. 15.50 x 56.53. $ 500.000. Rocha 866|68, edif. 34.98 x 32.60, con el anterior. Sarmiento, en la Boca del Riachuelo, edif. 17.32 x 14.29, con el anterior. Crucero esq. Brandsen, 17.32 x 23.383. $ 65.000. Olavarría 369|71, edif. 21.65 x 43.30. $ 53.000. 25 de Mayo 372 y 80, edif. 15.155 x 60.62. $ 270.000. Pueblo de la Boca del Riachuelo, forma esq. a dos calles s|nombres, edif. una casilla, 15.59 x 24.25. $ 2.700. Piedras 503, edif. 15.155 x 60.62. $ 69.000. Australia 735, edif. 8.660 x 26.526, 25.867. $ 85.000. Coronel Suárez 310, edificio 10.825 x 43.300. $ 17.000. Pedro Mendoza 417 al 23, edif. 55.56, 40.413 x 97.64, 17.684. $ 85.000. Australia 72 a 84 esq. Garibaldi, edif. 13.639, 9.526 x 20.567, 20.423, con el anterior. Una casa en el Pasaje Vuelta de Rocha, edif. 20.78 x 86. $ 48.000. Del crucero esq. Cerri 75, edif. 38.97 x 41.568. $ 40.000. Domingo Cichero a Eduardo Juan Cichero y otros.

Azul 878, edif. 8.66 x 18. $ 5.000. María Fernández de Romero a Raimundo Méndez y otro.

Beruti e|Salguero y Medrano, parte de los lotes 65 y 64, 8 x 23.20. $ 13.000. Celestino Giménez a María Moretti.

Calderón e|Nazarre y Melincué, lote 11, frac. D, 8.66 x 45.69. $ 800. Claudia María Borghi de Longoni a Luis Carlos Carlos Longoni y Borghi.

Campana 355|57, edif. 9.09, 9.06 x 46, 7.64. $ 16.000. Luis Fossatti a Teresa Fossatti y Fossatti y otro.

Caseros 3247, edif. 8.66 x 45.32. Pesos 19.424. María Carmen Pugliese a Francisco P. Perretti.

Cochabamba 2536, edif. 8.665, 8.665 x 45.465, 46.331. $ 19.350. Manuela Martínez de Labandeyra a Prudencia Labandeyra y Martínez y otros. Cochabamba 2351, edif. 17.32 x 43.30. Pesos 15.000. Monteagudo 745|47, edif. 10.39 x 37.64. $ 15.000, los mismos.

Cochabamba 350|52, edif. 7.36 x 23.38. $ 20.000. María Costa de Roccatagliatta a Juan Roccatagliatta y Costa.

Constitución 2516, edif. 7.79 x 22.06, 22.50. $ 12.000. Antonia Natale a Juan Gazzineo Natale.

Cockrane 2517, edif. 8.66 x 19.258. $ 7.000. Pascual Félix Cadario a Antonieta Corda de Cadario.

Colpayo esq. Neuquén, parte lote 35, 11.40, 10.70 x 21.49, 21.49. $ 2.670. Amalia Débraggi a José Rodríguez.

Corrientes 3266|70, edif. 8.66 x 55.57. $ 210.000. Francisco Olivieri a Oreste Luis Bernardo Olivieri.

Condarco esq. Cabezón, lote 24 y 25, medida de cada lote 11.69, 11.69 por 30.26, 30.26. $ 9.011. Alfredo Green a Antonia C. Green.

Chiclana 3634, edif. 8.66 x 12.62. $ 8.500. Carmelo Cangelo a Fioravante Arsenio Cangelo y Pechenino.

Deseado 1634, edif. 8.66 x 21.10. Pesos 8.000. José Voena a Margarita Buzzetti y otro.

Estados Unidos e|Mármol y Muñiz, lote 5, manz. I, 8.66, 8.67 x 45.22, 44.08. $ 17.000. Luis Pogliani y otra a Paulina Ana Pogliani y Casaccia y otros.

Fonrouge e|Unión y Rivadavia, lote 37, manz. A, 8.66 x 20.12. $ 8.240.53. María Ana Pagani de Cecchini a Ana Checcini y Pagani y otros.

Fonrouge e|Unión y la siguiente al Oeste, lote 38, manz. A, 8.66 x 17.08. $ 3.602, los mismos.

Gaona 3581, edif. 8.66 x 40.66. Pesos 6.500. Rosa Virginia Gandolfi a Lucas Domingo Caselli y Gandolfi y otros.

Garay 3739, edif. 61, 8.66 x 37.89. $ 22.600. Vicente Alvarez a Rosa Luaces y otros.

Garay 1818, edif. 8.66 x 29.74. Pesos 24.000. Vicente Armando a Vicente Alberto Armando Tabella.

Gorriti 4475, edif. 8.66 x 17.92, 18.20. $ 17.000. Fidela Porfilio de Di Lallo a Luis Francisco Di Lallo y Porfilio.

Homero e|Zelada y Zequeira, lote 13, manz. F, 8.66, 8.66 x 52, 13.52. $ 6.000. Suc. de Genaro Martínez a Nicanor Torcuato Martínez y Luna.

Humberto 1.° 3023, edif. 15.155 por 46.244. $ 42.000. Carlos Achembach a Carlos Rodolfo Achembach y Aztiz.

Hernandarias e|Rocha y Australia, lote 69, 8.66 x 30.31. $ 8.000. José Carlos o Carlos Morelli a Pedro Morelli y Carmagnola y otros.

Lavalleja 1493, edif. 8.66 x 10.25. $ 7.900. Lea Portillo de Azpiazú a Francisco María Azpiazú.

Ladines y Nazca, lote 1, manz. 24. 11.27 x 30.14. $ 1.019.03. Eugenio García Barreiro a Rosalía Miramón de García Barreiro.

Chile 1828, 7.79 x 34.64. $ 51.587.64. Rivadavia 6176, edif. mts. 588.99. Pesos 81.229.30. Boyacá 835|37, edif. mts. 394.83. $ 46.844. Boyacá 841|45, edif. 18, 18 x 44.66, 47.82. $ 99.969.60. Eugenio García Barreiro a Rosalía Miramón, viuda de García Barreiro, la 1.ª, 2.ª y 4.ª y la 3.ª y 5.ª, a Gastón Raúl García y Miramón.

Lafinur 3180, edif. 8.66, 8.69 x 25.10, 24.34. $ 12.000. Juan Colombo a Mario Eduardo Ballazar Colombo.

Liniers 1240, edif. 8.66 x 38.50. Pesos 7.500. Rosa Manfrede de Raffo a Matilde Eleonora Sicardi y otros.

Liniers e|Independencia y Estados Unidos, lote 15, 8.66 x 48.23. Pesos 103.531.96; íd. lote 16, mts. 8.66 por 31.04, con el anterior. Independencia e|Liniers y Maza, lote 22, 126.30 Felipe Vaccari a Alfredo Andrés Vaccari y Pessino y otros.

Lobos e|Portela y San Ramón, lote 40, manz. 15, 8.66 x 37.24. $ 1.000. Nicolás Giampietro a María Francisca Fortunato de Giampietro y otros.

Portela e|Monte y Junta, 8.47 x 27.24. $ 1.050, los mismos.

Marcos Sastre e|San Nicolás y Esperanza, lote 7, manz. g, 8.66 x 45.70. $ 8.000. José Altube a Eulogio Altube de Altube.

Maza 668, edif. 8.66 x 46.131. Pesos 23.000. Roque Cappintieri a María Francolini de Carpintieri.

Maza 655, edif. 7.361, 6.928 x 51.87. $ 36.000. Emerenciana Vicenta María Ramella de Babuglia a Antonio Babuglia.

Maza 661, edif. 7.361, 6.928 x 51.87, 51.656. $ 30.000, los mismos.

Melincué e|Orán y Concordia, lote 26, manz. 7, 8.66 x 40.70. $ 2.800. Juan B. Guglielmi a Angela Fintanelli de Guglielmi y otros. Almagro 1783, edif. 8.66 x 24.87. $ 8.000, los mismos.

Monte e|San Ramón y Portela, lote 22, 8.66, 8.75 x 32.98, 34.19. $ 3.489.19. Benito Longo y otro a Francisco Longo y Varusso.

Morón 2561, edif. 10.39 x 51.96. Pesos 20.000. Daniel Bottinelli y otra a Carmen Judith Bottinelli y Luraschi y otros.

Helguera 377, edif. 9 x 19.052. Pesos 10.000. Id. a Carmen Judhit Bottinelli y Luraschi.

Helguera 365, edif. 9 x 19.052. Pesos 10.000. Id. a Juan Alberto Bottinelli y Luraschi.

Avellaneda 3096, edif. 6.15, 10.39 x 21.06, 25.30. Id. a Daniel Jacinto Francisco Bottinelli y Luraschi. $ 10.000.

Nahuel Hnapí 4920|22, edif. 7 x 22.30. $ 18.000. Jorge Muñoz a Zaida Muñoz y otros.

Peña 727, edif. 6.95 x 60.62. $ 25.000. Calle 58 C e|54 A y Ministro Inglés, lote 13, manz. B, 9.68 x 48.47, 48.55. $ 35.000, parte indivisa. Jonte e|Nazca y Argerich, lote 14, 15 y 16, manz. O, 25.98, 35.78 x 54.15, 31.89. $ 11.000, parte indivisa. Mario César Megy a Elsa Noemí Megy y Amaya y otra.

Pilar e|Pizarro y Zelada, lote 15, 8.66 x 25.90. $ 90.000. Miguel A. Lascalea a María Catalina Lascalea y otros. San Roque e|Marcos Paz y Bruselas, 8.66 x 32.94, 32.88, con el anterior, los mismos.

Rivadavia 4144|46, edif. 9, 9.20 por 42.65, 45.30. $ 72.000. Félix Giorello a Clotilde Felipelli de Giorello.

San Juan 2958|60, edif. 8.66 x 42.30. $ 17.000. Hubae e|Oliden y Larrazábal, lote 167, manz. I, 10, 16.30 x 76.30, 70.28 $ 15.000. San Juan 3001|15, edif. esq. Rioja 1195, 9.15 x 27.78. $ 65.000. Humberto 1.° 3140, edif. 8.37, 10.39 x 42.20, 32.70. $ 27.100. Oliden esq. Monte, lote 36, manz. B, 21.45 x 45.95. $ 15.000. San Juan 3002, esq. Rioja 1195, edif. 19.50 x 10.392. $ 25.000. Luis B. Bozzini y otro a Ema Morini y otros.

San Juan 1293 y 99, esq. Santiago del Estero, edif. 1.99 x 27.712. San Juan 1300, edif. 5.845 x 57.81. $ 30.000, parte indivisa. Juan Rocca a Antonio Rocca y Carrosso y otros.

San Lorenzo e|Rivadavia y Castelli, 25.98 x 43.30. $ 4.500. Azul 731|33, edif. 8.66, 9.16 x 27.41, 24.40 $ 7.600. Méjico 2559, edif. 6.71 x 50.92, 51.90. $ 14.800. 24 de Noviembre 736, edif. 8.66 x 41.56. 10.300. Santa Fe 1537|41, edif. 8.66 x 34.64. $ 45.000, 1|3 avas partes indivisa. Rosa Botto de Selasco a Rosa Sara Selasco y Botto y otra.

Segunda Caracas e|Mendes de Andés y Morón, lote 2, 8.66 x 19. $ 1.000, parte indivisa.

Maza 6562, edif. 7.794 x 46.131. Pesos 25.000, parte indivisa. Bogotá 2333, edif. 8.66 x 47.51. $ 10.000, parte indivisa. Fray Eduardo e|Fray Cayetano y Caracas, lote 28, 8.50 x 34. $ 2.500, parte indivisa. Fray Cayetano esq. San Eduardo, lote 1, 11.30 x 31. $ 2.500, parte indivisa. San Eduardo e|Fray Cayetano y General José G. de Artigas, lote 727, 8.69 x 26.93. $ 2.500. Roberto Augusto Grenoulliet a Ciwia Kligierman.

Sesenta y Cinco E e|Bollini y Billinghurts, lote 26, 8.66, 8.66 x 31.39, 31.82. $ 15.000. Miguel Russo a Catalina Russo y Matteo.

Sin nombre e|Tres Esquinas y Santo Domingo, lote 89, 10.40, 10.40 x 32.12, 33.06. $ 8.000. José Canziani a Pedro C. J. Canziani y Genone y otros.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	54	880.634.64
Territ.	51	515.954.54
Suma	105	1.296.589.18
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	10	3.127.713.05
Total	209	4.606.702.23

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución de archivo de la concesión de permiso de cateo correspondiente al expediente F-71-1921 (N.° 92410-1927), ubicada en el Territorio Nacional del Chubut.

Resolución: — Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Visto este expediente, atento a lo informado, y considerando: —...

Se resuelve: Archivar el mismo, previa reposición de sellos. Notifíquese, publíquese, tome nota Minas. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Concesión de permiso de cateo otorgada a favor de los señores Raúl M. Riveiro y Cirilo J. Mullen, para explorar o catear petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente L-84-1921.

Diligencia de mensura del permiso de cateo tramitado en el expediente L-84-1921. — El que subscribe, Jefe de Topografía de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, designado por resolución de dicha Dirección General con fecha 10 de Noviembre de 1926, para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento de la superficie del permiso de cateo tramitado en el expediente L-84-21, se trasladó al terreno comenzando las operaciones el 7 de Marzo de 1927, en el esquinero S. W. del lote 1 de las Tierras destinadas a las familias de Sud Africa (Colonia Escalante), del Territorio del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, previo aviso a las autoridades del Territorio. Lado Sud: Habiéndose ubicado en la parte Sud del lote 1 la superficie del permiso de cateo tramitado en el expediente P-44-21, que resultó de mil un hectáreas 71 áreas, quedaba trazado el límite Sud del cateo L-84-21 que coincide con el límite Norte del cateo P-44-21. Las medidas son las siguientes: mojón 240-estaca g2=74m., estacas g2-g, 1=88m7, estacas g. 1-g. 3=375m8, estacas g3-g4=1371m8, estacas g4-g5=2104m1, estacas g5-g6=864m6, y estaca g6-mojón 242=168m4, resultando un total entre los mojones 240 y 242 de cinco mil cuarenta y siete metros con cuarenta y un centímetros (5.047m41), con rumbo N. 89°9' 0''E. — Lado Oeste: Sobre el límite Oeste del lote 1 se midió con rumbo N. 0°48'30''W., desde el mojón 240, esquinero N. W. del cateo P-44-21, la distancia de dos mil cincuenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros (2056 m55); donde se colocó el mojón 245. Las distancias parciales son: mojón 240-estaca b3=52m9, estacas b3-b4=684m9, estaca b4-mojón 245=1318m7. Lado Norte: Desde el mojón 145 se trazó una línea paralela al lado Sud y con rumbo N.89°9'0''E. hasta la costa del Océano Atlántico, donde se colocó el mojón 246. La distancia total entre los mojones 245 y 246 resultó de cuatro mil ochocientos veinticuatro metros con noventa centímetros (4824m90). Las distancias parciales son: mojón 245-estaca a. 1=1421 m.5, estacas a. 1-a2=3141m. y estaca a2-mojón 246=262m4. Lado Este: En la costa del Océano Atlántico entre los mojones 242 y 246 se trazó una línea poligonal, que resultó con rumbo N. 16° 20'0''W., desde el mojón 242 hasta la estaca c. 3, de quinientos quince metros con cincuenta y ocho centímetros (515m. 58), desde la estaca c3 con rumbo N.12° 30'55''W. hasta c4 de seiscientos noventa y ocho metros con sesenta y seis centímetros (698m66) y con rumbo N. 2°54'40''E., desde la estaca c4 hasta el mojón 246 de ochocientos setenta y siete metros con treinta y nueve centímetros (87[illegible]39). Superficie: La superficie ubicada en la forma arriba indicada resultó de novecientas noventa y ocho hectáreas treinta y cinco áreas y noventa y seis cent. (998h.35ár.96cs.). Amojonamiento: los 4 mojones 240, 245, 246 y 242 consisten en caños de hierro de 2 pulgadas de diámetro y 1m50 de largo, pintados en blanco y marcados con las letras DMGH con su número correspondiente. Las estacas de fierro son caños de una pulgada de diámetro y 70 centímetros de largo. — Relacionamiento: Las coordenadas se refieren a las de la triangulación

existentes en la zona y por intermedio del punto principal N.° 4 y del punto N.° 4 de segundo orden. En consecuencia el cateo queda relacionado con el punto trigonométrico sobre el Pico Salamanca. — Buenos Aires, Noviembre de 1927. — (Fdo.): F. Graef. — Resolución: — Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, anotada bajo el N.° 594 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut a nombre de los señores Alejandro Lanús, Carlos Lanús, Norberto Quirno y Godofredo Madlener, y de la cual son actuales titulares de los derechos de la solicitud los señores Raúl M. Riveiro y Cirilo J. Mullen, según transferencia registrada bajo el N.° 478 del correspondiente libro; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y practicada la ubicación y demarcación por el perito, don Federico Graef durante el período comprendido entre el 7 de marzo de 1927 al 20 de abril del mismo, por resolución de fecha noviembre 10 de 1926, y Considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada, y los límites de la zona demarcada son practicamente los mismos que los expresados en el registro. De acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, Resuelve: — Artículo 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a los señores Raúl M. Riveiro y Cirilo J. Mullen, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de doscientos (200) días, en una superficie de novecientas noventa y ocho hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y seis centiáreas (998 hs., 35 ás., 96 cá.) en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, ubicadas de la siguiente manera: Desde el mojón o vértice Sudoeste del cateo, ubicado a un mil setecientos trece metros, noventa centímetros (1713m90), al Norte cuarenta y ocho minutos, treinta segundos, Oeste (N. 0°48'30'' E.), del esquinero Sudoeste del lote uno (1) se midió sucesivamente: — dos mil cincuenta y seis metros, cincuenta centímetros (2056m50), al Norte, cuarenta y ocho minutos, treinta segundos, Oeste (N. 0°48'30'' W.); cuatro mil ochocientos veinticuatro metros, noventa centímetros (4824m90) al Norte, ochenta y nueve grados nueve minutos, Este (N. 89°09'0'' E.); ochocientos setenta y siete metros, cuarenta centímetros (877m40) al Sud, dos grados, cincuenta y cuatro minutos, cuarenta segundos, Oeste (S. 2°54'40'' W.); seiscientos noventa y ocho metros, setenta centímetros (698m70), al Sud, doce grados, treinta minutos, cincuenta y cinco segundos, Este (S. 12°30'55'' E.); quinientos quince metros, sesenta centímetros (515m60), al Sud, diez y seis grados, veinte minutos, Este (S. 16°20' 0'' E.) y finalmente cinco mil cuarenta y siete metros, cuarenta centímetros (5047m40), al Sud, ochenta y nueve grados, nueve minutos, Oeste (S. 89°09' 0'' W.), llegándose al punto de partida. — Art. 2.° De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día seis (6) del mes de febrero próximo y vencerán el día veinticuatro (24) del mes de agosto del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo dispuesto en el artículo 19 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Art. 3.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del Registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a la Sección Minas a sus efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a nombre de los señores Raúl M. Riveiro y Cirilo J. Mullen, bajo el N.° 870, folio 13 vta., del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión para explorar o catear petróleo, otorgada a favor de los señores Luis P. O'Farrell y Mariano J. Saraví, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente P-44-1921.

Diligencia de la mensura del permiso de cateo tramitado en el expediente P. 44|21. El que suscribe, Jefe de Topografía de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, designado por resolución de dicha Dirección General, con fecha 10 de Noviembre de 1926, para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento de la superficie del permiso de cateo tramitado en el expedinte P. 44|21, se trasladó al terreno, comenzando las operaciones el 7 de Marzo de 1927, en el esquinero S. O. del lote 1 de las tierras destinadas a las familias de Sud Africa (Colonia Escalante) del Territorio del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, previo aviso a las autoridades del Territorio. Lado Sud: Habiendo encontrado también en el terreno, cerca de la costa y sobre el límite Sud del lote 1, un mojón de hierro sin número, pero de las características usuales de la Oficina de Tierras, medí sobre la línea Sud del lote 1, que linda con el Ejido de Comodoro Rivadavia, desde el mojón S. O. del lote 1, con rumbo N. 89° 09' 00'' E., una distancia de seis mil doscientos diez metros con ochenta y cinco centímetros (6210m85), donde coloqué el mojón 241 en el borde superior de la barranca de la costa del Océano Atlántico. Las distancias parciales son: mojón esquinero 1, estaca a. 1=3247m2, estacas a. 1—a2= 2390m4, estacas a2—a3=155m1 y estaca a3—mojón 241=418m2. El mojón sin número de la Oficina de Tierras, se encuentra a 6,8 metros al Oeste de la estaca a2. Lado Oeste: Sobre el límite Oeste del lote 1 y con rumbo N. 0° 48' 30'' O., se midió una distancia de mil setecientos trece metros con noventa y cinco centímetros (1713m95) y se colocó el mojón 240. Las distancias parciales son: mojón esq. 1—estaca b2=194m1, estaca b2-mojón 240=1519m8. Lado Norte: Desde el mojón 240, tracé con rumbo N. 89° 09' 00'' O. una línea paralela al límite Sud del lote 1, hasta la costa del Océano Atlántico, donde coloqué la distancia de cinco mil cuarenta y siete metros con cuarenta y un centímetros (5047 mts. 41) y sobre el borde superior de la barranca de la costa del mojón 242. Las distancias parciales son: mojón 240 — estaca g2=74 mts. de estaca g2—g1= 88m7, estacas g1—g3=375m8, estacas g3—g4=1371m8, estacas g4—g5=2104m1, estacas g5—g6=864m6 y estaca g6—mojón 242=168m4. Lado Oeste: Entre los mojones 241 y 242 se trazó una poligonal sobre la costa del Océano Atlántico, marcándolo con las estacas de hierro c1 y c2, las distancias parciales son: del mojón 241 hasta la estaca c1 y con rumbo N. 5° 44' 45'' O., igual mil treinta y ocho metros con cuarenta y ocho centímetros (1038m48); desde la estaca c1 hasta la estaca c2 y con rumbo N. 67° 47' 00'' O.= mil diez y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (1018m45); desde la estaca c2 hasta el mojón 242 y con rumbo N. 26° 47' 35'' O.=trescientos diez metros con setenta y cinco centímetros (310 mts. 75). Superficie: Descontando cinco hectáreas a causa de las sinuosidades de la costa del Océano Atlántico, en el límite Este del cateo, la superficie del prmino de cateo sobre tierra resultae de mil una hectáreas setenta áreas y ochenta y cuatro centiáreas (1001 H. 70 As. 84 Cent.) Amojonamiento: El mojón esquinero S. W. del lote 1 (esq.) encontrado en el terreno junto a los alambrados consiste en un caño de fierro de tres pulgadas de diámetro y lleva una chapa perforada con el número 1. — El mojón encontrado en la línea Sud del lote 1 consiste en un caño del mismo tamaño sin llevar numeración. — Los mojones 240, 241 y 242 consisten en caños de fierro de dos pulgadas de diámetro y 1 m 50 de largo, pintados en blanco y marcados con la letra DGMGH y su número correspondiente. — Las estacas de fierro son caños de fierro de una pulgada de diámetro y 0.70 m de largo. Relacionamiento: Los tres pozos perforados se encuentran dentro del perímetro del permiso de cateo y en la posición marcada en el plano. — Las coordenadas son relacionadas con la triangulación existente en la zona por intermedio de los puntos N.° 4 de primer y N.° 4 de segunda orden; en consecuencia queda relacionada con el punto trigonométrico sobre el Pico de Salamanca, siendo el límite Sud del lote 1 idéntico al límite Norte del ejido de Comodoro Rivadavia. — Queda relacionado el cateo con el último. — Buenos Aires, Noviembre de 1927. — (fdo.) F. Graef. — Resolución: Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo anotada bajo el N.° 596 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los Señores Leonardo Pereyra Iraola, Lionel H. Mejía, Claudio P. Mejía, Rodolfo Machado y Godofredo Madlener y de la cual son actuales titulares de los derechos de la solicitud, según transferencias registradas bajo el N.° 783, los señores Luis P. O'Farrell y Mariano J. Saravi, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 7 de Marzo de 1927 al 20 de Abril del mismo año, por el perito don Federico Graef designado por resolución de fecha 10 de Noviembre de 1926, y Considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son practicamente los mismos que los expresados en el Registro, De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, Resuelve: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a los Señores Luis P. O'Farrell y Mariano J. Saravi, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de doscientos (200) días en una superficie de un mil una hectáreas setenta áreas ochenta y cuatro centiáreas (1001 Hs. 70 A. 84 Cs.) en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, ubicadas de la siguiente manera: Desde el mojón o vértice Sud-Oeste del lote uno (1) que coincide con el esquinero Sud-Oeste del cateo, se midió sucesivamente: un mil setecientos trece metros noventa centímetros (1713 m 90) al Norte cuarenta y ocho minutos treinta segundos Oeste (N. 0° 48'30''W); cinco mil cuarenta y siete metros cuarenta centímetros (5047 m 40) al Norte ochenta y nueve grados nueve minutos Este (N. 89°9'0''E); trescientos diez metros setenta centímetros (310 m 70) al Sud veintiséis grados cuarenta y siete minutos treinta y cinco segundos Este (S. 26°47'35'' E.); un mil diez y ocho metros cuarenta centímetros (1018 m 40) al Sud sesenta y siete grados cuarenta y siete minutos Este (S. 67°47'0''E); un mil treinta y ocho metros cincuenta centímetros (1038 m 50) al Sud cinco grados cuarenta y cuatro minutos cuarenta y cinco segundos Este (S. 5°44'45''E) y finalmente seis mil doscientos diez metros noventa centímetros (6210 m 90) al Sud ochenta y nueve grados nueve minutos Oeste (S. 89°9'0''W) llegando al punto de partida. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día ocho (8) del mes de Febrero próximo y vencerán el día veintiséis (26) del mes de Agosto del corriente año. — Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación de los trabajos ni suspender los trabajos emprendidos sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 del Superior Decreto de fecha 10 de Enero de 1924. — Art. 3.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del Registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a la Sección Minas a sus efectos. — (fdo). F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a nombre de los Señores. Luis P. O'Farrell y Mariano J. Saraví bajo el N.° 871 folio 16 vuelta del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (tdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 18 de Enero de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.80
" venta del Decreto Reglamentario	3.—
" venta de Boletines	3.30
" subscripción	108.—
" marcas	465.—
" avisos varios	828.40
" adicional	146.50
Total	1.555.—

[illegible]ENZO PONCE DE LEÓN

Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber, que de acuerdo con el Art. 748, del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos, dos títulos Nos. 495428|9, del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911-Ley 8123 (Exp. 9-V-924.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-13 enero.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima en Liquidación

25 de Mayo N.° 340. — 4.° piso

Se comunica por segunda vez a los señores accionistas, que el Banco ha resuelto acogerse a la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio, inc. 1, para todo dividendo de capital que no sea cobrado dentro del plazo legal, así como para las acciones que no se canjeen por nuevo título, en el mismo término, quedando en favor de la masa, y sin derecho a reclamo alguno, todo lo no presentado en tiempo.

Horas de oficina: de 9 a 11 todos los días hábiles menos sábados. — El Liquidador.

e-19 enero N. 15.925-v-4 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, [illegible]; además, deberá, también indi

1958

COMPAÑIA DE TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES

Calle Corrientes 4002 — Buenos Aires

—o—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 15 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	$ m/n	25.000.000 —
» subscripto	»	25.000.000 —
» realizado	»	25.000.000 —

Balance Anual al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General realizada el 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO		Parciales oro	Parciales $ m/n	Totales por capítulos oro	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo					
Inmuebles y sus accesorios			4625051 11		
Edificios y construcciones		1749763 95	672205 03		
Materiales, máquinas y herramientas		7782424 90	1075077 94		
Muebles y útiles		10671 82	22254 72		
Instalaciones		6394663 13	3087422 24	15937522 80	9482011 04
Activo circulante					
Mercaderías y materiales		800406 65	3962 55	800406 65	3962 55
Activo disponible					
Caja			23161 82		
Bancos			149 96		23314 78
Activo exigible					
Deudores en cuenta corriente		2677 42	143349 60		
Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros			13584 37	2677 42	156933 97
Activo transitorio					
Adelantos para ejercicios futuros			793351 29		793351
Activo nominal					
Concesiones			179642 11		
Gastos de organización			8498 90		
Gastos de emisión, descuentos sobre Obligaciones y Varios		1524802 —	1856676 78	1524802 —	2062817 79
				17765408 87	1252[illegible]1 42
Cuentas de orden					
Depósitos en caución			1000 —		
Acciones en garantía			20000 —		
Impuestos 6 % s/las entradas - Crédito Municipal en litigio			170246 20		
Dirección General P. Ejerc. Físicos - Boletos entregados para emitir			4514 —		195760 20
				17765408 87	12718151 62
Conversión					23325 64 64
				17765408 87	36043416 26
PASIVO					
Pasivo no exigible					
Capital realizado			25000000 —		
Reserva legal			783800 28		
Reserva facultativa			158094 16		2594.894 44
Pasivo exigible					
Acreedores en cuenta corriente:					
En moneda nacional:					
I. Municipal - 6 % en amortización	1850225 42				
Lacroze Hnos. Cía.	2130127 03				
F. C. C. B. A.	1120267 76				
Varios	1287071 52		6387691 7[illegible]		
En oro sellado:					
Varios	22832 46	22832 46			
Obligaciones a pagar:					
I. Municipal - por Afir. en Amor.	1750867 99				
Varias	696289 71		2447157 70		
Debentures (Obligaciones)		7403069 53		7425901 99	8834849 43
Pasivo transitorio					
Cuentas a pagar del Ejercicio		76390 44	37172 44	76390 44	37172 44
Ganancias					
Utilidades del ejercicio, según detalle en planilla correspondiente			1033739 75		1033739 75
				7502292 43	35847656 06
Cuentas de orden					
Depositantes en caución			1000 —		
Depositantes de Acciones			20000 —		
I. Municipal - Impuesto 6 % acreditado con reserva			170246 20		
Boletos a emitir - Dirección Gral. P. Ejercicios Físicos			4514 —		195760 20
				7502292 43	36043416 26
Conversión				0263116 44	
				17765408 87	36043416 26

NOTA: Por explotar esta Compañía una concesión de servicio público, acordada por Ley, las cuentas sujetas a amortizaciones o renovaciones, siguen el régimen en esa Ley establecido.

Napoleón Paz	**Arturo Zanni**	**Luis J. Rocca**
Síndico	**Contador General**	Director.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 22.°

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Renovaciones	350000 —	
Concesión Municipal	5131 79	
Gastos de fundación	636 90	
Afirmados	71126 10	
Gastos emisión de Obligaciones	20460 46	
Descuentos sobre Obligaciones	87083 22	534438 47
Gastos generales:		
Gastos de explotación	5040054 56	
Salarios para Trustees	12600 —	
Varios por Ganancias y Pérdidas	25583 11	5078237 67
Intereses y descuentos y cambios:		
Intereses y descuentos	69937 65	
Intereses sobre Obligaciones	867401 38	
Diferencias en Cambio	1777 19	939116 22
Impuestos:		
Impuesto 6 % sobre las entradas	401242 16	
Patente recorrido	40600 —	
Impuestos varios	29930 78	471772 94
Saldo:		
Utilidades del ejercicio	985536 70	
Saldo del ejercicio anterior	48203 05	1033739 75
		8057305 0
HABER		
Utilidades anteriores:		
Saldo del ejercicio anterior	48203 05	48203 05
Utilidades del ejercicio:		
Pasajeros	7706137 18	
Abonos Militares	37840 —	
Expresos	2717 05	
Negociación de Títulos	217616 28	
Avisos en los coches	44761 52	8009102 —
		8057305 05

Luis J. Rocca, director.—Arturo Zanni, contador general.—Napoleón Paz, síndico
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 enero N. 15.935 v19 enero.

2165

Banco Polaco Argentino

DE COLONIZACION Y AHORROS
Florida 278 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., **29 de Septiembre de 1923**
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, **17 de Diciembre de 1923**

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	499.000 —
» realizado	» »	499.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 1927
4.° EJERCICIO

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	4415 32		
Depositado en otros Bancos	1947 95		
Clearing	—	6363 27	
Descuentos y efectos a cobrar		12698 06	
Adelantos		141534 2	
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		77543 32	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		2130095 71	
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		1 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
		2371235 56	
Cuentas de orden:			
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)		45000 —	
Depósito » Títulos en custodia		349300 —	
» » Valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital subcripto			499000 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondo de reservas facultativas			
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			3648 76
» a plazo			4836 34
» en Caja de Ahorros			
» diversos			282537 80
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación	137500 —		
Acreedor hipotecario	1250000 —		1387500 —
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			29873 33
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			1081 99
Dividendos a pagar			
Otras cuentas (préstamo B. H. N	190000 —		
a deducir lo amortizado)	27242 66		162757 34
Metalización			
			23712.5 56
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			45000 —
» » títulos en custodia			349300 —
» » » » garantía			
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito		—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
Documentos en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		2765535 56	2765535 56

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Gabriel Lagleyze, presidente. — J. S. Massía, contador. —

Adolfo Sisti, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
s/ Deudores en gestión y morosos		
» Muebles y útiles		
» Gastos de iniciación		
» Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		17382 13
Intereses, comisiones y cambios		45016 69
Patentes e impuestos		500 —
Metalización		
Utilidad del año		
Dividendo provisorio		
Neto		29873 33
		92772 15
HABER		
Saldo anterior		18910 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	16528 96	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	1081 99	
Neto		15446 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1906 80
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		48629 79
Beneficios diversos		7877 62
Pérdida del año		
		92772 15

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Gabriel Lagleyze, presidente. — J. S. Massía, contador.—

Alfredo Sisti, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N.° 15.[illegible] v19 enero.

1962

Industrias Eléctricas del Chaco

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

———o———

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 18 de Noviembre de 1925

CAPITAL:

» Autorizado.................................... m$n 2.000.000.—

» Suscripto.................................... » 2.000.000.—

» Realizado.................................... » 2.000.000.

BALANCE GENERAL

Terminado el 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea de Accionistas del 29 Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. ACTIVO FIJO:			
Inmuebles		438007 58	
Maquinarias		580599 30	
Red eléctrica		462360 10	
Teléfonos		42221 50	
Muebles y enseres	6930 81		
Amortizado 1927	723 57	6207 24	
Utiles y herramientas	8019 03		
Amortizado 1927	1779 35	6239 68	
Trabajos en curso		481326 13	2016961 53
II. ACTIVO CIRCULANTE:			
Almacenes			45207 84
III. ACTIVO DISPONIBLE:			
Caja		5647 98	
Bancos		11522 06	17170 04
IV. ACTIVO EXIGIBLE:			
Deudores en cuenta corriente		280 60	
Consumidores		92978 28	
Letras a cobrar		178 87	93437 75
V. ACTIVO NOMINAL:			
Gastos de fundación	2317 25		
Amortizado 1927	2316 25	1 —	
Concesiones	200000 —		
Amortizado 1927	5882 35	194117 65	
Sindicato	500000 —		
Amortizado 1927	15000 —	485000 —	679118 65
VI. ACTIVO TRANSITORIO:			
Partidas en suspenso			5845 05
			2857740 86
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			90000 —
			2947740 86

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. PASIVO NO EXIGIBLE:			
Capital subscripto		2000000 —	
Fondo de reserva legal		727 38	
Fondo de amortización, depreciación y renovación	15000 —		
Destinado 1927	44167 42	59167 42	2059894 80
II. PASIVO EXIGIBLE:			
Acreedores en cuenta corriente		399800 31	
Letras a pagar		100000 —	
Obligaciones consolidadas		204906 04	704706 35
III. PASIVO TRANSITORIO:			
Partidas en suspenso			2711 57
GANANCIAS:			
Saldo del ejercicio anterior		356 83	
Utilidades del año financiero		90071 31	90428 14
			2857740 86
CUENTAS DE ORDEN:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			90000 —
			2947740 86

Hugo Bagnardi. — Síndico.

Mauro Herlitzka — Presidente.

Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Balance General terminado el 30 de Junio de 1927.

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea de Accionistas del día 29 de Septiembre de 1927.

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Maquinarias	$ 29029 97		
Red eléctrica	» 13870 80		
Teléfonos	» 1266 65	44167 42	
Muebles y enseres		723 57	
Utiles y herramientas		1779 35	
Gastos de fundación		2316 25	
Concesiones		5882 35	
Sindicato		15000 —	69868 94
Gastos de explotación, administración y varios			165091 21
Intereses y descuentos			38906 84
Saldo anterior		356 83	
Utilidad del año financiero		90071 31	90428 14
			364295 13

HABER	$ m/n
Saldo anterior	356 83
Productos de explotación y varios	363938 30
	364295 13

Hugo Bagnardi. — Síndico.

Mauro Herlitzka — Presidente.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1926).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N.° 15.938 v19 enero.

2228

Sociedad de Estancias y de Industrias Argentinas Ltd.

Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTIN 201 — 7º. PISO, ESCRITORIO 9 – Bs. Aires

Autorizada por el P. E., con fecha 29 de Septiembre de 1926

Inscripción en el Registro Público de Comercio, con fecha 1º. de Diciembre de 1926

Capital:	
Autorizado	$ m/n 2.000.000.—
Suscripto	» » 1.000.000.—
Realizado	» » 1.000.000.—

Balance General

Desde Julio 1º. de 1926 hasta Agosto 31 de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
123.765 hectáreas de campo, situado en Mendoza, Departamento San Rafael a $ 4,—		495030 —	
Con 315 hect. con derecho de agua		31500 —	
» 12 66.40.29 hectáreas viñedos a $ 2.000.—		25328 06	
» 313.05 00.68 » alfalfares a $ 500.—		156525 03	
» aguadas según libro inventario rubricado		24950 —	
» canales idem		34355	
» obras de caminos idem		13200 —	
» alambrados idem		56755 38	
» caleras		150000 —	
» minas de ónix y mármol		200000 —	
» fuentes minerales		10000 —	
» cateos y pertenencias		5000 —	
		1202673 47	
Edificios y construcciones	$ 58106 15		
Amortización 5 %	» 2905 30	55200 85	
Muebles y útiles	$ 29589 98		
Amortización 10 %	» 2959 —	26630 98	1284505 30
II Activo circulante:			
Mercaderías	$ 3417 73		
Hacienda	» 95923 —		
Productos agrícolas y forestales	» 66303 10		165643 83
III. Activo disponible:			
Caja	$ 1285 52		
Bancos	» 31883 30		33168 82
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			204140 81
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos constitución	$ 11120 55		
Amortización 20 %	» 2224 11		8896 44
Cuentas de orden:			
Depósito acciones Directorio			70000 —
			1766355 20
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Reservas generales		465300 66	1465300 66
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		3130 53	
» hipotecarios		200000 —	203130 53
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio			1786 29
Ganancias			26137 72
			1696355 20
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones Directorio			70000 —
			1766355 20

S. E. u O.

J. B. Eddis, presidente.— Dr. F. Kade, director-secretario.—

Vº. Bº. Roberto Rubens, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
1o. Saldo anterior:			
No existe.			
2º. Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 % de 29.589.98	$ 2959 —		
Edificios y constr. 5 % de 58 106 15	» 2905 30		
Gastos constitución 20 % de 11.120.55	» 2224 11	8088 41	
3º. Gastos generales:			
Sueldos, gastos Administración, etcétera		62771 89	
4o. Intereses:			
No existen.			
5º. Patentes e impuestos		2340 07	
6º. Utilidad del año		26137 72	
1o. Saldo anterior:			
No existe.			
2º. Explotación campos			98116 36
3o. Intereses			1221 73
		99338 09	99338 09

S. E. u O.

J. B. Eddis, presidente.— Dr. F. Kade, director-secretario.—

Vº. Bo. Roberto Rubens, síndico

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e19 enero N.º 15.923 v19 enero.

"LA IBERO PLATENSE" 2110

Sociedad Anónima

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado	m$n 10.000.000.—
» subscripto y realizado	» 4.000.000.—
Reservas	» 965.914 93

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	11592 80
Propiedades e inmuebles	792747 89
Títulos de renta	17785 80
Préstamos hipotecarios	4206752 21
Mobiliario y material	5150 —
Siniestros	33262 40
Cuentas de orden	65000 —
Propiedades vendidas a plazo	551746 67
Obligaciones a cobrar	540 —
Diversos deudores	80839 20
Gastos de explotación	216328 82
	5984745 29
PASIVO	
Capital subscripto y realizado	4000000 —
Reservas	965914 93
Diversos acreedores	307200 91
Cuentas de orden	65000 —
Cuenta de explotación (Premios, interés, etc.)	6.16629 45
	5984745 29

H. Veccar Varela, vicepresidente 1.º—J. Rego Ruiz, director gral. interino.—J. Alvarez Vicente, contador.—Pedro Corral.—T. Menta, síndicos

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 enero N.º 15.896 v19 enero.

2194

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, 29 de Abril de 1922 y 19 de Agosto de 1924.

Capital autorizado .... $ % 14.000.000 —
» emitido .... „ „ 11 000.000 —
» subscripto .... „ „ 10.965.600 —
» realizado .... „ „ 10.965.600 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO		Parciales $ %	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ %
Activo fijo				
Bienes raíces		614755 92		
Construcción	10592796 18			
Menos amortización	312393 61	1028 402 57		
Muebles y útiles	191881 69			
Menos amortización	33707 10	158174 59		11053333 08
Activo circulante				
Materiales de consumo		77284 03		
Diversos Títulos		95188 28		172472 31
Activo disponible				
Caja		4714 67		
Bancos		371630 80		376345 47
Activo exigible				
Varios deudores		2:2346 97		
Corresponsales		44932 05		
Documentos a cobrar		96 32		2 7375 34
Activo transitorio				
Pagos anticipados				11275 10
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	144000 —	2856000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	8400 —	166600 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización	187253 10	202857 52		3225457 52
Ctas. tributarias de G. y P.				
Gastos de explotación y generales		1070987 61		
Intereses debentures		146045 45		1217033 06
Cuentas de orden				
Acciones en depósito Directorio				100000 —
Cuenta Conversión			1224000 —	
			1224000 —	1642 291 8
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10965600 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
» » legal		12458 55		
Reserva intereses debentures		48681 81		
Reserva para deudores morosos		1673 88		
» ajuste cuentas en litigio				11059034 21
Pasivo exigible				
Acreedores varios		234584 80		
Corresponsales		101181 96		335766 76
Debentures			1224000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures		79 57		
Impuestos		1734 37		
Dividendos a pagar		14025 —		15838 94
Cuentas tributarias de G. y P.				
Radiotelegramas				2030230 93
Ganancias				
Saldo de G. y Pérdidas (Ejercicio 1926)				100603 82
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		100000 —		
Cuenta Conversión		27818 8 19		2881818 19
			1224000	16123291 88

Eduardo Huergo, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Carlos Rückauf, gerente. — Ernesto Restelli, síndico, Luis J. Ferli, contador gral.

Buenos Aires, 8 Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 enro N. 15.908 v20 enero

2311

Hugo Stinnes Limitada

SOCIEDAD AN NIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
25 de Mayo 340
Fechas de autorización 23 de Enero de 1924 y 25 de Enero de 1927
Fechas de inscripción R. P de Comercio, 2 de Mayo de 1924 y 4 de Abril de 1927

Capital autorizado .... c$s 2.000.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
» integrado .... » 1.000 000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el día 28 de Octubre de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		150000 —	
Acciones		402660 42	
Participaciones		600000 —	
Máquinas e instalaciones	14226 07		
./· amortizaciones	3426 07	10800 —	
Muebles y útiles	12222 20		
./· 10 %	1222 20	11000 —	
Embarcaciones	322295 9		
./· 5 %	16962 91	305332 97	1473793 39
Activo circulante			
Mercaderías			486:01 27
Activo disponible			
Caja			8176 45
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	1227342 98		
Obligaciones a cobrar 1430059 09			
./· descuentos 1139422 12			
Letras en cartera	290636 97		15:7979 95
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe:			
			3492,51 06
Cuentas de orden			
De ósitos de Títulos		52059 09	
Deudores en consignación		47436 54	
Fianzas y garantías		241060 79	3 0556 42
			38 2607 48
Pasivo no exigible			
Capital suscripto e integrado		2272727 27	
Reserva legal		66:5 19	
» deudores		261·34 62	2541027 08
Pasivo exigible			
Acreedores			583985 72
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar en el ejercicio nuevo			114434 26
Ganancias			
Utilidad del presente ejercicio		171009 62	
Más ganancia anterior		81594 38	252604 —
			3492051 06
Cuentas de orden			
Depositantes de Títulos		5:059 09	
Mercaderías en consignación		47436 54	
Firmantes de fianzas y garantías		2 1060 79	340556 42
			383:507 48

S. E. u O.
Buenos Aires, Junio 30 de 1927.
R. Schubert, H. Lüters, directores. — V.° B.°: Roberto Rubens, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1927

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones		20885 14	
Gastos generales, participaciones, sueldos, alquileres, impuestos, patentes, etc.		454471 49	
Saldo: Utilidad del año $ m/n	1710 9 62		
Más ganancia anterior » »	81594 38	2526 4 —	
HABER			
Saldo anterior	83259 57		
Menos 2 % a reserva legal	1665 19		8 594 38
Mercaderías, comisiones, intereses			646366 25
		727960 63	727960 63

S. E. u O.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1927
R. Schubert, H. Lüters, directores. — V.° B.°: Roberto Rubens, síndico

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-19 enero N.° 15.939 v-19 enero

2147

Sociedad Anónima Extranjera, David Sassoon Co. Ltd.

País de origen: Inglaterra (Londres)

Domicilio en Buenos Aires: Alsina N.° 1675
Fecha de autorización del P. E., Octubre 31 de 1922
Fecha de inscripción en el R. P. de C., Octubre 31 de 1922

Capital de la Casa Matriz, £ 500.000
Sucursal Buenos Aires: sin capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Operaciones realizadas por la casa de Buenos Aires

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
	I. Activo fijo		
No hay			
	II Activo circulante		
a)	Mercaderías, etc.	891131 08	891131 08
	III. Activo disponible		
a)	Caja	4182 76	
b)	Bancos	4?6 5 85	
c)	Cheques, giros, vales, etc.	5449 26	53287 37
	IV. Activo exigible		
a)	Deudores en cuenta corriente	964196 71	
b)	Deudores hipotecarios	96938 66	
c)	Documentos a cobrar	21653 56	
d)	Deudores en gestión	36010 53	1118799 46
	V. Activo transitorio		
a)	Adelantos para ejercicios futuros	13438 85	13438 85
	VI. Activo nominal		
No hay			
	Pérdidas		
	Habidas en el ejercicio		969172 99
	Cuentas de orden		
a)	Obligaciones de terceros descontadas	713283 03	
b)	Prendas y warrants	200902 54	914185 57
			3960015 32
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible		
a)	Reservas facultativas, especiales, de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de material, etc.)	177813 29	177813 29
	II. Pasivo exigible		
a)	Acreedores en cuenta corriente	431344 34	
b)	Casa Matriz, en Londres	2389016 03	2820 60 37
	III. Pasivo transitorio		
a)	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	47656 09	47656 09
	Cuentas de orden		
a)	Descuentos con firmas de terceros	713283 03	
b)	Prendas y warrants	200902 54	914185 57
			3960015 32

Buenos Aires, 1o. de Marzo de 1927
David Sassoon y Co. Ltd.
Federico Ernesto Ranger. — José Alberto Marcora, gerentes

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior (No hay)		
Amortizaciones (No hay)		
Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, gastos de viaje, informes comerciales, útiles y gastos de escritorio y deudores no cobrables .... $ 935382 34	935382 34	
Intereses, descuentos y comisiones	528398 79	
Patentes y impuestos	3724 17	
HABER		
Saldo anterior (No hay)		
Mercaderías, etc.		98332 31
Intereses, descuentos, etc. (No hay)		
Arrendamientos, alquileres, etc. (No hay)		
Saldo. Pérdida del año		969172 99
	1467505 30	1467505 30

Buenos Aires, 1o. de Marzo de 1927
David Sassoon y Co. Ltd.
Federico Ernesto Ranger. — José Alberto Marcora, gerentes

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e19 enero N. 15.933 v19 enero.

2417

BANCO SIRIO-LIBANÉS DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 421 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 16 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» suscripto .... » » 2.148.600.—
» realizado .... » » 1.242.610.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	905660 —	
Caja:		
En efectivo	350350 79	
Depositado en otros Bancos	21547 82	
Clearing	244942 —	
Descuentos y efectos a cobrar	3555437 38	
Adelantos	229644 60	
Letras de Tesorería	3000000 —	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	31?32 57	
Letras a recibir	24972 37	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en garantía al clearing	2?2320 93	
Valores diversos		
Muebles y útiles	40?88 98	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	26012 56	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	200111 22	
Saldo al 31 de Diciembre de 1926	45826 74	
Otras cuentas	46894 55	
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —	
» » títulos en custodia	43213 —	
» » valores recibidos en caución	170688 19	
Emisión de cartas de crédito	10957 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	274064 76	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		2148600 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		2241847 39
» a plazo		525616 39
» en Caja de Ahorros		700932 87
» diversos		21079 19
Redescuentos (Letras de Tesorería)		3000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		258779 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		55059 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		13727 31
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		250000 —
» » títulos en custodia		43213 —
» » » » garantía		170688 19
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		10957 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		274064 76
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	96?4565 46	969?565 46

E. Jorge, presidente. — W. B. Jones, gerente. — Juan A. Cúneo, contador. — V. A. Sánchez, síndico. — Deloitte, Plender, Griffiths y Co. contadores revisores

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N.° 15.932 v19 enero.

2502

Banco Polaco-Argentino

De Colonización y Ahorros

Domicilio: Calle Florida 278 — Buenos Aires

—o—

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado.......................... $ 2.000.000 —m/l
» subscripto.......................... » 1.749.000 — »
» realizado.......................... » 1.749.000 — »

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	$ 904 04		
Depositado en otros Bancos	» 4524 80		
Clearing	» —	5428 84	
Descuentos y efectos a cobrar		10508 56	
Adelantos		151320 97	
Deudores en gestión			
» hipotecarios		74091 89	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		2138592 76	
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		1 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		9496 88	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
		2389440 90	
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45000 —	
» de títulos en custodia		1604300 —	
» de valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital suscripto			1749000 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			29873 33
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			3108 20
» a plazo			4972 14
» en Caja de Ahorros			
» diversos			330994 19
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			101250 —
Acreedor hipotecario	—		
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			6403 71
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior			1081 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas (préstamo B. H. N.	$ 190000 —		
a deducir lo amortizado	» 27242 60		162757 34
Metalización			
			2389440 90
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			45000 —
» de títulos en custodia			1604300 —
» » » » garantía			
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		4038740 90	4038740 90

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1927.
Gabriel Lagleyze, presidente.—J. S. Massía, contador.—A. Sisti, síndico

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N.° 15.937 v19 enero.

2319

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Julio de 1924.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/n
» subscripto .... » 679 200.— »
» realizado .... » 502.520.— »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	176680 —
Caja:	
En efectivo	95999 65
Depositado en otros Bancos	12698 06
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	501580 70
Adelantos en cuentas cts	9501 76
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	37513 95
Prèstamos en hipotecas	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	158362 20
Titulos en cartera	
Valores diversos	859 95
Muebles y útiles	39159 40
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	30121 53
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	71063 15
Dividendo provisorio	
Deudores en garantía de compra-venta	299663 —
Suscriptores casa propia	48270 10
Margen de redescuento	40000 —
Otras cuentas	52400 21
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	5000 —
» de títulos en custodia	196100 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	11397 21
» en garantia	3371 —
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	1100 —
	1790841 87

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	679200 —
Fondo de reserva estatutario	1635 21
Fondo de reservas facultativas	8802 88
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	195231 41
» a plazo	167575 38
» en Caja de Ahorros	16876 38
» diversos	
Redescuentos	116853 —
Créditos en suspenso	777 85
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	129006 94
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	4724 35
Sección casa propia	185185 40
Hipoteca por saldo de compra	34146 90
Otras cuentas	33857 96
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	5000 —
» » títulos en custodia	196100 —
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	11397 21
» en garantía	3371 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden (remesas al cobro)	1100 —
	1790841 87

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.
M. Alvarez Quintana, presidente.— Pablo M. Carpy, secretario.—Luis F. Pagola, gerente.— Carlos R. Pagola, contador.—V.° B.°: Enrique M. Rolón, síndico

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e19 enero N. 15.929 v19 enero.

2305

"Ferrum" Industrial Argentina de Metales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Florida 32 — Capital

Fechas de autorización por el P. E., Septiembre 4 de 1911 y Agosto 31 de 1918

Inscripción en el R. P. de C., 7 de Octubre de 1911

Capital autorizado............................ $ m/n 4.000.000.—
» subscripto............................ » » 4.000.000.—
» realizado............................ » » 4.000.000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios—			
Fábrica vieja: Terrenos	701818 —		
Fábrica vieja: Edificios	1 —	701819 —	
Fábrica nueva en construcción: Terrenos	728370 69		
Fábrica nueva en construcción: Edificios	1950629 86	2679000 55	
Maquinarias	887043 72		
Menos amortizaciones	491469 90	389573 82	
Instalaciones y herramientas	249 76 83		
Menos amortizaciones	249176 83	—	
Muebles y útiles	215675 63		
Menos amortizaciones	329026 72	86648 91	
Vehículos y animales	55779 72		
Menos amortizaciones	11914 42	43865 30	
Maquinarias a instalar	213718 99	213718 99	
Instalaciones a completar	243632 87	243632 87	
Diversos títulos	454545 40	454545 40	4812804 84
Activo circulante:			
Materias primas	485388 83	485388 83	
Productos elaborados	97411 36	97411 36	582800 19
Activo disponible:			
Caja	12821 95	12821 95	
Bancos	16635 72	16635 72	29457 67
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		430033 08	
Documentos a cobrar		17461 78	447494 86
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		68574 20	68574 20
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		70000 —	70000 —
			6011131 76
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		4000000	
Reserva legal		545762 44	
Reservas facultativas:			
Previsión especial		150000 —	
Reedificación y mejoras		434162 08	5129924 52
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		614361 76	614361 76
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		29599 12	29599 12
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1925/1926		75450 56	
Utilidad ejercicio 1926/1927		91795 80	167246 36
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		70000 —	70000 —
			6011131 76

A. Bracht, vicepresidente. — L. W. Migotti, gerente. — A. Mendez Casariego, síndico

Price, Waterhouse Faller y Co. Contadores Revisadores

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1927

DEBE		$ m/n	$ m/n
1 Saldo anterior			
2 Amortizaciones:			
Deudores morosos		527 12	
Maquinaria 5 % sobre $ m/n.	887043 72	44352 18	
Muebles y útiles 10 % sobre $ m/n.	215675 63	21567 56	
Instalaciones y herramientas. Saldo sobre $ m/n	249170 83	24917 68	
Vehículos y animales 10 % sobre $	55779 72	5577 97	96942 51
3 Gastos generales			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.			259815 21
4 Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.			—
5 Patentes e impuestos			22206 99
Saldo. Utilidad del año			91795 80
Menos pérdida anterior			—
(o más ganancia anterior)			75450 56
			546211 07
HABER			
1 Saldo anterior			75450 56
2 Mercaderías u otros rubros de la explotación			441955 59
3 Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.			26720 91
4 Arrendamientos, alquileres, etc			2084 01
			546211 07

A. Bracht, vicepresidente. — L. W. Migotti, gerente. — A. Mendez Casariego, síndico

Price, Waterhouse Faller y Co. Contadores Revisadores

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N.º 15.940 v19 enero.

2120

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

Av. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N.º 530

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Opera en el ramo de VIDA, únicamente

Capital autorizado.............................. $ m/n 3.000.000.—
» subscripto.............................. » » 2.000.000.—
» realizado.............................. » » 1.100.000.—
Acciones de los artículos 4º y 12º de los estatutos..... » » 800.000.—
Acciones a emitir.............................. » » 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

(3er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	900000 —	
Acciones de los artículos 4.º y 12.º de los Estatutos	800000 —	
Caja y Bancos	267803 75	
Propiedades inmuebles	8898070 32	
Títulos de renta y valores diversos	4595874 33	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	6077216 96	
Préstamos sobre pólizas Vida	4852340 09	
Garantías en el Extranjero	36608 —	
Letras de Tesorería de la Nación, descontadas	12000000 —	
Efectos a cobrar	5000 —	
Mobiliario y material	132328 86	
Diversos deudores	1280978 25	
Comisiones descontadas	25790 40	
Cuenta de las transferencias	130412 11	
Gastos de organización a amortizar	119817 67	
Gastos de explotación	2618141 76	
Siniestros	970361 49	
Seguros vencidos, rescates y rentas	1060113 88	
Beneficios de los asegurados, pagados	606705 28	
Cuentas de orden	42500 —	
Capital		2800000 —
Reservas		21879268 68
Beneficios de los asegurados		1057007 57
Siniestros pendientes		100265 26
Letras de Tesorería de la Nación, redescontadas		12000000 —
Diversos acreedores		861420 94
Cuenta de las transferencias		812663 95
Cuenta explotación		7051995 04
Ganancias y pérdidas		44941 61
Cuentas de orden		42500 —
	46650068 05	46650068 05

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1927

Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Marce Gamboa, síndico.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N. 15.917 v21 enro.

2619

Instituto Bio-Químico Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumân 780 — Buenos Aires

Fecha de la autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» suscripto .... » » 497.600 —
» realizado .... » » 345.247 50

Balance General al 30 de Junio de 1927

2.º EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 2/11/27

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Muebles, útiles, aparat. máq. y biblioteca		53769 19	
Amortización 10 %		5376 92	48392 27
II Activo circulante			
Mercaderías generales			163890 14
III Activo disponible:			
Caja central y Sucursal			23164 97
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	64175 54		
Amortización	460 95	63714 59	
Deudores Sucursal		737 96	
Documentos a cobrar		1742 08	
Depósitos en garantía		3340 —	
Accionistas		152352 50	22:887 13
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio	12000 —		
Amortización 10 %	1200 —	10800 —	
Marcas de fábrica	32291 65		
Amortización 10 %	3229 16	29062 49	
Gastos de organización	120816 83		
Amortización 20 %	24163 37	96653 46	
Gastos organ. Sucursal	1695 42		
Amortización 100 %	1695 42		
Suc., control productos		3095 60	
Acciones liberadas		40000 —	179611 55
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		14000 —	
Valores en suspenso (Cuentas amortiz.)		460 95	14460 95
			651407 01
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital suscripto		497600 —	
Reserva legal		2:4 14	497804 14
II Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			30037 94
III Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar corresp. al ejercicio		21128 93	
Dividendos, 1er. ejercicio no retirados		1500 40	22629 33
Ganancias:			
Del ejercicio			86474 65
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		14000 —	
Valores en suspenso (Cuenta amort.)		460 95	14460 95
			651407 01

Ganancias y Pérdidas

30 de Junio 1927—2º. Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles, útiles, aparatos, máquin. y biblioteca 10 %	5376 92	
Llaves del negocio, 10 %	1200 —	
Marcas de fábrica, 10 %	3229 16	
Gastos de organización 20 %	24163 37	
Gastos organiz.—Sucursal 100 %	1695 42	
Ctas. ctes. (Ctas. dudosas)	460 95	36125 82
Gastos generales, alquileres, comis., sueldos, seguros.		104628 77
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		86474 65
		227229 24
HABER		
Mercaderías y análisis		224102 14
Intereses y descuentos		3127 10
		227229 24

C. Mainini, presidente

INFORME DEL SINDICO

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 362 del C. de C. y 29 del Estatuto Social, tengo el honor de informar a los señores Accionistas que el Balance General e Inventario concuerda con las constancias de los libros del Instituto, como asimismo que son exactas las cifras y declaraciones del Directorio insertas en esta Memoria.

También debo manifestar que he concurrido a las reuniones del Directorio y observado que los intereses sociales son considerados con alta eficiencia, lo que prueba los resultados obtenidos.

En consecuencia, dictamino la aprobación de esta Memoria en todas sus partes, inclusive la distribución de las utilidades en la forma propuesta por el Directorio.

Saludo a los señores Accionistas con distinguida consideración.

Eugenio Porcel, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N.º 15.931 v19 enero.

2096

The River Plata Trust, Loan & Agency Company, Ltd.

(Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata, Limitada,) establecida en Londres, Inglaterra

Avenida de Mayo N.º 645 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional, el 11 de Abril de 1882

Capital de la Agencia .... £ 100.000. —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

de la Agencia de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	63438 74	1398 57
Préstamos hipotecarios	148166 82	11832434 45
Id. Cuenta clientes	1908235 94	29430863 15
Propiedades		496440 —
Valores en depósito	2115830 —	350741 50
Varios deudores	657891 35	152481 45
Metalización	416677 0	
	5310239 89	42264354 07
PASIVO		
Capital de la Agencia .... £ 100.000 —		50 000 —
Casa Matriz		11 50141 98
Idem. Cuenta clientes	1908235 94	29531063 15
Bancos	333125 56	
Intereses en suspenso		214781 71
Valores cuenta clientes	2115850 —	350741 50
Varios acreedores	953048 39	129687 83
Metalización		183337 90
	5 10239 89	42264354 07

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1927

p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Company, Limited.

W. E. O. Haxell, gerente. — Geo E. D. Ayling, secretario.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e19 enero N.º 15.922 v19 enero.

2353

Banco Francés del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 199, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado.......................... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto.......................... » » 14.000.000 —
» realizado.......................... » » 14.000.000 —

Balan;e Mensual al 31 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas....................................	—	—
Caja:		
En efectivo.......... $ o/s 407194 13 $ m/n 2784910 49		
Dep. en otros bancos.. — » 4215358 92		
Clearing.............. — » 3683815 60	407194 13	10684085 01
Descuentos y efectos a cobrar....................	10466 79	37821036 67
Adelantos	1624 31	34144667 65
Deudores en gestión	14 —	95J100 22
» hipotecarios................................	—	1127827 79
Sucursales en la República.......................	—	754975 12
Corresponsales en la República...................	—	—
Sucursales en el extranjero......................	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	12203973 80
Letras a recibir.................................	—	—
Operaciones en suspenso..........................	—	—
Inmuebles..	4244892 94	—
Títulos en cartera...............................	386976 —	1429499 04
Valores diversos.................................	—	—
Muebles y útiles	—	20597 29
Cartas de crédito................................	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)........	—	758616 16
Dividendo provisorio.............................	—	—
Otras cuentas....................................	482 05	2627145 20
Metalización.....................................	11049 32 65	—
Valores descontados. Letras de Tesorería.........	—	5000000 —
	16100782 87	107522523 95
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)....	60000 —	—
Depósito de títulos en custodia..................	32842050 49	65074314 35
Depósito de valores recibidos en caución.........	2264456 66	4635107 —
Emisión de cartas de crédito.....................	—	4560125 84
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.......	1537539 01	2648381 21
» en garantía....................................	6789 64	3142679 35
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros....	—	—
Otras cuentas de orden...........................	88000 —	19857631 05
	52899618 67	207440762 75

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Capital subscripto...............................	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario.....................	1983173 14	
Fondos de reservas facultativas..................	—	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados........	—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista.....	1834 70	23140511 13
» a plazo..	—	24661426 21
» en Caja de Ahorros	80044 84	15016598 37
» diversos.......................................	—	4842165 12
Redescuentos.....................................	—	—
Letras y obligaciones en circulación.............	—	—
Sucursales en la República	—	3539659 68
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero..................	—	7090731 95
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos.............. $ o/s 35168 16 $ m/n 1660056 03		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior........ » 482 05 » 593562 71		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejerc. próximo..... » »	35650 21	2253618 71
Dividendos a pagar...............................	—	259577 53
Otras cuentas....................................	79 98	1016223 56
Metalización.....................................	—	25111665 11
Obligaciones a pagar.............................	—	590346 55
	16100782 87	107522523 95
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).......	60000 —	—
Depositantes de títulos en custodia..............	32842050 49	65074314 35
Depositantes de títulos en garantía..............	2264456 66	4635107 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito...	—	4560125 84
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1537539 01	2648381 21
Documentos en garantía...........................	6789 64	3142679 35
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..	—	—
Otras cuentas de orden	88000 —	19857631 05
	52899618 67	207440762 75

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927

H. Becquerel, vicepresidente. — R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalaye, contador. — C. H. Berger, síndico

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enenro N. 15.930 v19 enero.

2191

Compañía Azucarera Concepción

SOCIEDAD ANONIMA

.DOMICILIO: CALLE RECONQUISTA No. 730 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, del 30 de Noviembre de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado........................ o$s 750.000 —

Balance General

al 31 de Mayo de 1927

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios:		
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias y accesorios generales..........	5748032 71	
Amortización	120000 —	5628032 71
Ferrocarril Decauville.	369650 74	
Amortización	48700 —	321950 74
Básculas y grúas...............................	144552 35	
Amortización...................................	43374 08	101178 27
Maquinaria de las fábricas.....................	3618892 77	
Amortización	1246269 59	2367623 18
Materiales, máquinas y herramientas:		
Maq. de transporte y cultivo......... o$s 401900 82		
Amortización .... » 110550 4	291350 33	
Herramientas y útiles............. o$s 6 635 96		
Amortización .... » 47141 59	21494 37	312844 70
Muebles y útiles...............................	16264 88	
Amortización	8391 29	7873 59
		8743503 59
Activo circulante:		
Productos elaborados existentes................		2189058 92
Activo disponible.		
Caja.	103 8 90	
Bancos...	50971 —	61189 90
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente...................	365 43 02	
Documentos a cobrar............................	58368 97	423811 99
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros:		
Cosecha 1 27.		1495923 88
Activo nominal:		
No existe.		
		1 915588 08

PASIVO	$ o/s	$ o/s
Pasivo no exigible		
Capital subscripto.............................	7500000 —	
Reserva legal..................................	308891 26	
Reservas facultativas..........................	349886 82	
Reservas especiales............................	259704 85	8418482 93
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1454051 76	
Cuentas especiales a plazos....................	1500664 1	
Acreedores hipotecarios........................	137342 80	
Obligaciones a pagar...........................	76 047 27	3858106 02
		12276588 95
Pasivo tran itorio		
Cuentas a pagar		198642 91
Ganancias:		
Saldo del ejercicio 1925/1926..................	1127 54	
Utilidad del ejercicio 192 /1927...............	437228 68	438356 22
		12 13588 08

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ oro	$ o/s
Desvalorización anual:		
Inmuebles y accesorios	20030 —	
Ferrocarril Decauville	7400 —	
Básculas y grúas	7230 —	
Maquinaria	180700 —	
Máquinas de transportes y cultivos	40190 —	
Herramientas y útiles	13730 —	
Muebles y útiles	1 30 —	270880 —
Contribuciones y patentes, impuestos al azúcar, patente de caña, aguas y canales		45710 60
Asistencia medica y seguros contra accidentes		24129 08
Caña, leña, peones y operarios		2921019 01
Materiales de fabricación, reparación de fábrica y envases		470181 62
Intereses y descuentos, salarios, gastos generales, fletes, seguros y gastos sobre azúcar		905346 15
Saldo		43856 22
		5487252 68
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1127 54
Productos		5486125 14
		5487252 68

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927

Alberto J. Paz, presidente. — Héctor M. Paz, secretario-tesorero. — Hans Lindemann, contador. — Vicente F. López, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N.° 15.928 v19 enro.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 1347 - 919, los señores inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen.

Nuevas Convocatorias

CENTRO SOCIAL "EL TALAR"

Con Personería Jurídica

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

Estimado consocio:

Cumplimentando lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 1927, tengo el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Lácar N.° 3168, el día Sábado 21 de Enero a las 20 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma a los estatutos sociales, presentado a la Asamblea por la comisión nombrada al efecto.

2.° Informe sobre la investigación del hurto de sesenta sillas de propiedad del Centro, que será presentado a la Asamblea por la comisión nombrada al efecto.

3.° Consideración del proyecto de ampliación y reforma del edificio social, presentado a la Asamblea por el señor José Abbiate.

4.° Consideración del proyecto ampliatorio de reforma a los estatutos sociales, presentado por el socio señor Senen Morla.

Esperando su puntual asistencia a la hora indicada, saludan a Vd. muy atentamente.

Adrián J. Bulo, presidente. — Félix C. Mingo, secretario.

e19 enero N.° 15.934 v19 enero

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 10 de febrero de 1928, a las 18 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, Augusto Aranda, León Durán y José Torrontegui, que terminan sus mandatos, y uno por un año, en sustitución de D. José Padrós, que renunció.

3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota:—Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Casimiro Prieto Costa, secretario.

e19 enero N.° 15.941 v8 febrero

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

Se convocan a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del actual, a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Relación administrativa y rendición de cuentas del ejercicio 1927.

3.° Aprobación del balance general.

4.° Nombramiento de una comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea de las Elecciones de la Comisión Directiva.

5.° Relación de la Junta de Instrucción.

6.° Nombramiento a socio Benemérito del señor Alfredo Santerini.

7.° Propuestas varias.

Serafín M. Cerbini, gerente.

e19 enero N.° 15.942 v27 enero

SOCIEDAD SUIZA DE BENEFICENCIA

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

Asamblea General Ordinaria

En conformidad con el artículo 4 de nuestros Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 30 de Enero de 1928, a las 20 horas, en el local social Rodríguez Peña 254, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance del Ejercicio fenecido.

2.° Lectura del Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

3.° Designar dos personas para firmar el Acta de la Asamblea.

4.° Elecciones según los Estatutos.

5.° Propuesta de derogación de los artículos 28 y 29 de nuestros Estatutos.

6.° Varios. — Juan Kamm, Presidente interino.

Nota. — De acuerdo con nuestros estatutos la Asamblea se declarará abierta una hora después de la fijada para la reunión y las decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes. Miembros salientes y reelegibles: Presidente: Vacante; Secretario: Sr. H. Imsand; Tesorero: Sr. Alberto Keller; Consejeros: Señores Hans Bertschi, Juan Gasser, Emilio F. Specht y Ephyse Darbellay.

e-19 enero N.° 15.926-v-19 enero.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS HELVECIA

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria prescripta por nuestros Estatutos, la que tendrá lugar el Viernes 27 de Enero de 1928, a las 20 horas, previniéndose que la sesión se abrirá una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes, es decir a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe sobre el ejercicio fenecido.

2.° Elecciones del Presidente, Secretario, Tesorero, Bibliotecario, 3 Consejeros y 1 Suplente.

3.° Designar dos personas para firmar el Acta de la Asamblea.

4.° Autorizar a la Comisión Directiva para convocar las asambleas generales extraordinarias necesarias para estudiar y tratar el proyecto de Fusión de sociedades suizas.

5.° Propuestas individuales. — Ernesto A. Leuch, Presidente.

Miembros salientes y reelegibles: Presidente: Sr. Ernesto A. Leuch; Secretario: Sr. Tomás Crivelli; Tesorero: Sr. H. Bührer; Bibliotecario: Sr. José Freuler; Consejeros: Señores H. Imsand, J. Gasser y Carlos Peter; Suplente Sr. Alberto Keller.

e-19 enero N.° 15.927-v-19 enero.

Convocatorias Anteriores

PATRIA E LAVORO

Asociación Filantrópica Italiana

Chile 1567

Convócase a los socios, en primera convocatoria, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 22 de Enero de 1928, a las 9 y 30 horas, en su local, Chile N.° 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Rendición de cuentas del 3.° y 4.° Trimestre y Balance General de 1927.

3.° Memoria de la Presidencia.

4.° Dar cuenta del proyecto de edificación de la casa social.

5.° Elección general: de un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, catorce Consejeros, nueve suplentes, diez componentes del Juri de Honor y tres Revisores de Cuentas.

Buenos Aires, Enero de 1928. — V. Cándido, Secretario.

e17 enero N.° 15.891 v21 enero.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LIMITADO

Resistencia

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 47 de los Estatutos, se llama a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el 29 de Enero de 1928, a las 9 horas, en el local del Banco, calle Rawson N.° 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo que ajustarse a la nueva Ley N.° 11.380 y Decretos reglamentarios de la misma, se tratará sobre la disolución de la Sociedad o cambio de objeto de la misma.

Podrán tomar parte los Accionistas que se encuentren dentro de lo prescripto en los Estatutos.

Resistencia, Enero 5 de 1928. — C. Flores Leres, Presidente; Lucio R. Ramírez, Secretario.

e17 enero N.° 15.892 v27 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.

Buenos Aires

(Argentine Trust Co., Ltd.) — Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 11 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse en el local social, calle Reconquista N.° 134, el día 9 de Febrero de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma:

a) Sustituir los incisos "p" y "q" del artículo 4.° por el siguiente inciso:
"p" Adquirir y enajenar por cuenta propia y para sí o por cuenta de terceros y en este caso a nombre de la Sociedad, bienes muebles e inmuebles a título de compraventa, permuta, dación en pago, adjudicación en juicio, o cualquier otro contrato civil o comercial, ya estén situados en el país o en el extranjero, pudiendo gravarlos con hipoteca u otros derechos reales.
El inciso "r" pasará a ser inciso "q".

b) Suprimir el artículo 34, pasando la numeración de los artículos 35, 36, 37 y 38 a ser la de los artículos 34, 35, 36 y 37.

c) Artículo 25, agregar: "El mandato de los Directores durará tres años pero no obstante la expiración de ese término, deben continuar ejerciendo el cargo, hasta que se les haya designado reemplazante en Asamblea celebrada en el plazo del Art. 347 del Código de Comercio".

d) Artículo 35, sustituir las palabras: "y deducido el 2 o|o para la remuneración del Síndico y el 10 o|o para el Directorio", por las siguientes: "y deducidas las asignaciones que fije la Asamblea como retribución del Directorio y del Síndico".

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e18 enero N.° 15.920 v3 febrero.

"MOTORES MARELLI"

Sociedad Anónima

Avenida Callao 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1928 en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al VI Ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de miembros del Directorio y de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, calle Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1928. — El Gerente.

e-16 enero N.° 15.885-v-1.° febrero

LA ADMINISTRADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466 (altos), el día Viernes 20 de Enero de 1928, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 8.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

IV. Elección de Síndicos, titular y suplente.

V. Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Federico Bracht, Presidente.

e3 enero N.° 15.742 v 20 enero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado el número suficiente de Accionistas y representación de capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 30 de Diciembre de 1927, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local calle San Martín 235, el día 30 de Enero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 235, piso 4.°, Escritorio N.° 16.

B. L. Ginocchio, Presidente; Alberto Aguirre, Tesorero.

e16 enero N. 15.890 v30 enero.

AGUSTIN LESCA EXPORT Lda., S. A.

Corrientes 536

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Corrientes 536, el día 31 del corriente mes de Enero a las 16 y 30 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad y resolución sobre la forma de proceder a la liquidación de la misma.

2.° Designación de uno o más liquidadores y fijación de sus facultades y remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Agustín Lesca, presidente.

e13 enero N.° 15.859 v30 enero

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se convoca a los asociados a la Asamblea General del 2.° Semestre del 1927, que se efectuará el Viernes 27 del corriente, a las horas 18, en su local Alsina 2832, para discutir el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Informe de la C. D. y Memoria.

3.° Balance General.

4.° Nombramiento de tres Revisadores de Cuentas. Art° 19.

5.° Nombramiento del Jurado. Art° 24.

6.° Propuestas varias.

De conformidad al Art° 21 del Estatuto, la Asamblea será válida pasada media hora de la fijada para los socios, con el número de socios presentes.

El Gerente.

e17 enero N.° 15.901 v25 enero

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local, calle Bolívar 218, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del contrato firmado el 30 de diciembre ppdo., ad-referéndum.

2.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Montes de Oca 887, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Secretario

e17 enero N.° 15.900 v2 feb.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 8.° ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 26 del corriente mes, a las 17 ½ horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria.

2.° Aprobación del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1927 e informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejo P. López Lecube, Carlos Dose Obligado, Miguel C. Figueroa, Carlos Indalecio Gómez, Alberto del Solar Dorrego y Alfredo Zemborain.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Eugenio Aleman, Carlos M. Chapar y Ernesto M. Zemborain.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta.

El Directorio

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Art. 9 de los Estatutos.

El Secretario

e13 enero N.° 15.872 v24 enero

"UNIONE MERIDIONALE"

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción. — Fundada el 5 de Octubre de 1884. — Sáenz Peña 1046.

Se invitan los señores socios a asistir a la Asamblea Ordinaria Anual fijada para el día Sábado veintiuno (21) del corriente mes, a las horas veinte (20), y faltando el quórum en la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente una hora después, con cualquier número de socios presentes, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Relación del Señor Presidente.

3.° Rendición de Cuentas.

4.° Nombrar socios beneméritos los Señores Tesorero Atilio Micillo y Consejal Jorge Melignani.

5.° Elecciones generales.

6.° Propuestas nuevas.

7.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Dr. J. Farsetti, Presidente. — Miguel Zotta, Secretario.

e-18 enero N.° 15.902-v-20 enero.

AGUSTIN LESCA EXPORT LTDA. (S. A.)

Corrientes 536

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 536 el día 31 del corriente mes de Enero a las 16 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Consideración del estado de los negocios de la Sociedad y resolución sobre su continuación o disolución.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Agustín Lesca, Presidente.

e-13 enero N.° 15.859-v-30 enero.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19, inciso E y 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el 27 de Enero de 1928, a las 15.30, en el local, San Martín 121, segundo piso, a los efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir un Síndico titular en reemplazo del elegido en la Asamblea Ordinaria del día 22 de Marzo de 1927, que renunció por razones particulares.

2.° Elegir un Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario, ad-hoc, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Miguel F. Casares.

e4 enero N.° 15.750 v25 enero

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

Asamblea general — Segunda citación

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 21 de Enero, a las 17 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 882, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior.

Informe y balance.

Renovación de la mitad de la C. D.

Asamblea extraordinaria para modificar los Estatutos.

Nombrar dos revisores de cuentas. — **Rosa H. de Mouchet, presidenta; Victoria Gucovsky, secretaria.**

e.. enero N.° 15.881 v21 enero

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
San Martín 132
REDUCCION DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que la reforma del Art. 4.° de los Estatutos, sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Septiembre de 1927, ha quedado aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto de fecha 14 de Noviembre de 1927, en la siguiente forma:

"El capital de la sociedad se fija en $ 11.250.000 oro sellado, dividido en:

a) 87.500 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 oro cada una.

b) 15.000 acciones de primera preferencia, al portador, de $ 100 oro cada una, con un interés de 6 o|o anual.

c) 10.000 acciones de segunda preferencia, al portador, de $ 100 oro cada una, con un interés de 7 o|o anual.

"Las acciones preferidas podrán ser reembolsadas en cualquier tiempo, o a más tardar al ser liquidada la sociedad, con una prima de 10 o|o."

A fin de reducir en 30 o|o el número de acciones ordinarias en circulación, se procederá de inmediato al canje de esas acciones por una nueva emisión.

Se invita a los señores accionistas a presentar sus acciones para el objeto indicado. — Lino Landajo, presidente.

e14 enero N.° 15.882 v25 enero

ALEJANDRO BIANCHI Y COMPAÑIA LTDA., S. A
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 530, Edificio Sud-Americana, 7.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos de esta Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

e14 enero N.° 15.876 y 15.924 v3 feb.

BORATERAS JUJEÑAS
Sociedad Anónima
Reconquista 46
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para el quórum legal de la Asamblea de Accionistas del 31 de Diciembre ppdo., de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 28 de Enero de 1928, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictámen del Síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio, para reemplazar a los señores L. W. Conover y K. M. Macleod, salientes por terminación de sus mandatos y a los señores J. J. Waite y W. J. Yule, renunciantes.

3.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos (Según el Art. 17 de los Estatutos) a la fecha de la Asamblea.— El Directorio.

e-13 enero N.° 15.852-v-24 enero.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Institutos Médicos, Afines y Finanzas

De acuerdo con el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Febrero de 1928, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 1759, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1927.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico en el 23° ejercicio, o sea hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Distribución del 5 % de remuneraciones extraordinarias.

4.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores, doctores Santiago Varalla y Juan B. Bottinelli, que terminaron su mandato.

5.° Nombramiento de dos Síndicos, uno titular y uno suplente, por el término de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 43. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas, que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

José V. Varalla, presidente.

e13 enero N.° 15.870 v30 enero

LA VANGUARDIA

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e10 enero N.° 15.793 v26 enero

SPARKLETS LIMITED
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1928, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente

e10 enero N.° 15.799 v24 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA., SOCIEDAD ANONIMA
19.° Ejercicio — 1.° de Octubre de 1926-30 de Septiembre de 1927
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1928 a las 17 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA.

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de un suplente.

4.° Elección del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — El Directorio.

e13 enero N. 15.863 v30 enero

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Enero de 1928 a las 18 horas en su local calle Cangallo 466, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Samuel Terrero, Félix Videla Dorna y Vicente Salaberry que terminan su mandato y un Director Suplente por renuncia del Señor Juan Recalt, también por expiración del período.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Samuel Terrero, Presidente.

Art. 32. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes de señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Públicz.

e-9 enero N.° 15.797-v-25 enero.

LAGUNA BENITO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1928, a las 18 horas, en el local, calle Cangallo 380, (6. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Enrique Becquerel y Cayetano D'Hunval que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Autorizar a dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1928. — El Presidente.

e-7 enero N.° 15.774-v-24 enero

JUAN F. SALABERRY
(Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Ganadera)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1928, a las 16 1|2 horas en el local de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Señor Presidente el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Asimismo, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la misma fecha y local, inmediatamente después de realizada la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, para concurrir a ambas Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados del depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de las Asambleas. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

e-7 enero N.° 15.779-v-24 enero.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista 250, el día 28 de Enero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio de 1928 (Art. 21 de los Estatutos).

3.° Fijar en siete el número de los Directores (Art. 13 de los Estatutos).

4.° Elección de cinco Directores por tres años (Art. 14 de los Estatutos).

5.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, para el ejercicio de 1928.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus Acciones.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Directorio.

e-7 enero N.° 15.781-v-24 enero.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social, calle Rivadavia 620 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carlos Voigt que falleció.
2.° Elección de Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio."

Buenos Aires, 17 de Enero de 1928. — El Directorio.

e-17 enero N.° 15.894-v-7 febrero.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

de Importación y Exportación (Sevilla - Buenos Aires)

LOCAL SOCIAL: ALBERTI 40

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día 30 del actual, a las 16 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de octubre de 1927.
2.° Lectura y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Designación de Síndico titular, en reemplazo del Contador Público, don J. Oláran Chans y de Síndico suplente, en reemplazo de don Manuel García Pérez por haber terminado ambos su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Angel L. Sojo, presidente.

e10 enero N.° 15.794 v26 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1928, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en la sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e4 enero N.° 15.[illegible] v21 enero

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia N.° 655 el 30 de Enero próximo, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir deberán inscribir sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha indicada.

El Directorio

e10 enero N.° 15.798 v30 enero

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el artículo 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de Enero de 1928, a las 10 horas, en su local, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 11 y 20 de los Estatutos.
2.° Autorización al Presidente para presentar esta reforma al Poder Ejecutivo, extender la escritura pública correspondiente y solicitar su inscripción en el Registro de Comercio, pudiendo efectuar el señor Presidente las modificaciones que indique el Superior Gobierno.
3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: — Recordamos a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos, que dice: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados o acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que éstas tengan lugar".

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — L. D'Agostini, gerente.

e5 enero N.° 15.770 v23 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo N.° 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 27 de Enero corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años; elección de un Director suplente, por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

Nota: — **De acuerdo con el** Art. 23 de los **Estatutos**, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e5 enero N.° 15.7[illegible] v27 enero.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Resolver el aumento del capital social.
3.° Nombramiento de un Director más, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Directorio.

e5 enero N.° 15.767 v26 enero

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1928, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-7 enero N.° 15.776-v-24 enero.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas de la Compañía Salinera Anglo Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día treinta del mes corriente, a las once horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico, terminado el día 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de un Vocal y un suplente por el término de un año, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos personas Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

e10 enero N.° 15.813 v26 enero.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, en el local Cangallo 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga sufrida en el mandato del Síndico.
2.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Directorio.

e7 enero N.° 15.784 v26 enero

SOCIEDAD ANON. CARROCERIAS Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA.

(antes Duni)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927 y considerar el informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos: — Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones: o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — Fortunato Francone, presidente.

e10 enero N.° 15.795 v26 enero

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a todos los Señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1928 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del noveno ejercicio.
2.° Elevación del Directorio a doce miembros titulares y dos suplentes.
3.° Elección de siete Directores titulares (4 por terminación de mandato, 1 por renuncia y 2 por aumento del Directorio).
4.° Elección de dos Directores Suplentes.
5.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 1.° de Febrero de 1928. — El Director General.

e-2[illegible] enero N.° 15.805 [illegible]

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 226
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria.
2.° Lectura y aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.
3.° Informe de los Síndicos.
4.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.
6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas. — Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de pósito de un Banco de la Capital o extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación de Art. 350 del Código de Comercio.

El Presidente
e11 enero N.° 15.829 v27 enero

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 335 del Código de Comercio y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 27 de Enero del corriente, a las 21 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente, por renuncia de los que ejercían esos cargos y para completar el período de los dimitentes.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionistas, por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).

Se ruega a los Señores Accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e-11 enero N.° 15.814-v-21 enero.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Reglamentos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 10 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del 7.° ejercicio económico e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico para el 8.° ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste, un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. Art. 18 de los Estatutos. — El Directorio.

e-11 enero N.° 15.830-v-27 enero.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)
OCTAVA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1928, a las 17 horas en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, 530 Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

Buenos Aires, Enero de 1928. — Ricardo M. Aldao, Presidente.

e-11 enero N.° 15.815-v-30 enero.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)
2.ª Convocatoria

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Sábado 21 del corriente, a las 20 y 30 horas, en nuestro local, Sarmiento 2235, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Institución.
2.° Reforma total de los Estatutos.
3.° Fondo pro - propiedad.
4.° Designar dos socios para firmar el acta.
5.° Facultar al Directorio para que, por sí o por una persona que oportunamente designe, acepte, rechace y discuta las observaciones hechas por la Inspección General de Justicia, a los Estatutos aprobados por la Asamblea.

Saludan a Vd. muy atte.: A. M. Goldzach, Presidente; Samuel Zima, Secretario.

Nota: — Encarecemos a Vd. puntual asistencia.

e11 enero N.° 15.816 v21 enero.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de cinco miembros del Directorio y de dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, pra retirar el boleto de entrada.

El Director - Gerente.
e11 enero N.° 15.818 v27 enero.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 del corriente, a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Presidente.

e11 enero N.° 15.819 v27 enero.

RUDERVEREIN TEUTONIA
Invitación a la 72ª Asamblea General Ordinaria

Que se celebrará el día Viernes 20 de Enero 1928 a las 21 horas, en el local, calle Moreno 1059, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del año 1927.
2.° Elección de 6 miembros de la C. D. (salientes los señores E. Bade, F. Fehrmann, F. Seiler, M. Eckell, R. Laass y L. Müller.)
3.° Elección de 5 Suplentes.
4.° Elección de 2 socios revisadores de caja.
5.° Elección de 2 socios para firmar el acta.
6.° Modificación de los Estatutos:
Art. 17.
7.° Modificación del Reglamento Interno:
Art. 2.° inc. 1.°, 2.° y 3.°
Art. 3.° inc. 2.°
Art. 10, inc. 1.°
Art. 12, 2 nuevos incisos.
8.° Discusión libre.

Buenos Aires, Enero de 1928. — La Comisión Directiva.

e-11 enero N.° 15.823-v-19 enero.

COMPAÑIA OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LIMITADA (S. A.)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 760, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar el Directorio (de acuerdo al Art. 32 de los estatutos).
2.° Aumento de capital.
3.° Explotación de las líneas.
4. Varios. — El Directorio.

e13 enero N.° 15.866 v30 enero

A. DE MICHELLI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Según lo indicado en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Enero de 1928, a las 21,30 horas, en el local social, Rivadavia 1010, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, en sustitución de los Directores señores Aquiles De Micheli, Juan P. Tomás y Francisco Donnarumma, salientes por haber terminado su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, en sustitución de los señores Enrique Sánchez, Gregorio Centurión y José Soria, del Síndico en sustitución del señor Carlos de Tomasi y del Síndico suplente, señor Guillermo Arning, cuyos mandatos concluyen conforme a los Estatutos Sociales.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Saint Clair De Micheli, Presidente; Aquiles De Micheli, Secretario.

e10 enero N.° 15.810 v26 enero.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Balcarce N.° 278, Escritorio 400, a las 16,30 horas del día Lunes 30 de Enero de 1928, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria General, Balance de cuenta de Ganancias y Pérdidas del Décimosexto Ejercicio, de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social.
II. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y entre 14 y 16 hors del día.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Directorio.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16,45 horas del día 30 de Enero de 1928, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Tratar la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Arts. 19 y 42 de los Estatutos.
II. Confirmación de poderes al Doctor Dalmiro Terán.
III. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y entre 14 y 16 hors del día.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Directorio.

e10 enero N.° 15.809 v30 enero.

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 24 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años; un Director suplente por dos años; Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la administración.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1928. — El Secretario.

e6 enero N.° 15.753 v24 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y de brin para la policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de 6.348 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech; 3.174 gorras de brin con escarapela argentina; 1.505 cascos igual a la muestra existente en la Oficina de Territorios Nacionales; 1505 uniformes de paño, tipo delgado, compuesto de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 3.565 uniformes de paño, tipo grueso, compuestos de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 1.900 capotes, idénticas características y color a la de los uniformes tipo grueso, indicadas anteriormente.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir en horas hábiles, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v-24 enero.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.— o|249 v3 feb.

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión da artículos, para la confección de uniformes y trajes, a usarse durante el invierno del año 1928

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v3 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de artículos de Ropería, Colchonería y Calzado y artículos de Electricidad y Mecánica, durante todo el año 1928, para el día 26 de enero de 1928, a las 14 horas.

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v26 enero.

Llámase a 1ra. licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de: Una sala especial para baño de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de octubre de 1927, para el día 11 de febrero de 1928, a las 9 horas.

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v11 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 24 de Enero de 1928, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v24 enero

Llámase a licitación para el 9 de febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v9 febrero.

Llámase a licitación hasta el 19 del actual, a las 15 horas, para la instalación de una planta frigorífica y fabricación de hielo, en el hospital Rivadavia. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-19 enero.

Llámase a licitación hasta el 19 del actual, a las 15 y 20 horas, para la venta de la usina del asilo de Alienadas de Lomas; por detalles, etc., ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 febrero

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de drogas, artículos de farmacia, laboratorio y cirugía, destinados al uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 30 de Enero de 1928, a las 13 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Secretaría de dicho Hospicio, el que está a disposición de los Señores interesados, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. —El Director.

v-30 enero.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, útiles de escritorio, libros rayados especiales, papeles y sobres en blanco, artículos de limpieza y varios, cajas de madera y carpetas especiales, etc., requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1928, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la oficina de Suministros de dicha repartición, Ayacucho 780, cuarto piso - 44-Juncal 3244), desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 23 (veintitrés) de Enero de 1928, a las 16 horas, en el despacho del Señor Secretario (primer piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto

El Secretario

v23 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del Empréstito Teatro Colón

Se hace saber a los interesados que el día 31 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Febrero próximo del siguiente empréstito:

Empréstito Teatro Colón - Leyes 3474 y 3797. — m$n. 92.413.15.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — El Secretario Gerente.

v31 enero

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1928, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley N.° 4391, con cupón Abril 1928, 52.000 pesos moneda nacional.

Empréstito Pavimentación 1910, 7ta. Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1928, m$n. 334.800.

Empréstito Pavimentación 1910, 8va. Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1928, m$n. 279.100.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 9142, con cupón Julio 1928, 401.300 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario - Gerente.

v23 enero.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Ferrocarriles del Estado

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero próximo, de los siguientes empréstitos.

Crédito Argentino Interno, 1917 — Ley 10.223, o$s. 138.569,80.

Crédito Argentino Interno, 1911 — Ley 8121, m$n. 583.722,47.

Crédito Argentino Interno, 1920 — Ley 11.027, m$n. 73.504,96.

Crédito Argentino Interno, 1924 — Ley. 11.319, m$n. 208.050,83.

Crédito Argentino Interno, 1925, 1ra Serie, Leyes 11,260 y 11.319, pesos moneda nacional 101.984,14.

Crédito Argentino Interno, 1925, 2da Serie, Leyes 11,260 y 11.319, pesos moneda nacional 37.390,33.

Bonos de Obras Sanitarias, 2da. Serie, Leyes 10.998 y 11.165, m$n. 43.734,11.

Bonos Obras Sanitarias — Saneamiento y Desagües — Capital Federal y Provincias. — Emisión 1927, Ley 11.333, m$n. 25.788,37.

Bonos Obras Sanitarias — Saneamiento de Capitales de Provincias, Ley 11.333, m$n. 50.000.

Internos de Consolidación, 1927, Ley N.° 11.389, m$n. 256.875.

Crédito Interno de la Nación — Bonos de Ferrocarriles del Estado, 1ra. Serie, Ley 11.389, m$n. 63.543,62.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante el mes de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario - Gerente.

v23 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.)

Expediente N.° 2-L-928.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Enero, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, uso y consumo, reputados necesarios durante el próximo mes de Febrero, y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—

400 kilos fideos blancos surtidos.
400 kilos fideos chicos, en bolsas.
500 kilos fideos tipo tallarines.
400 kilos fideos tipo macarroni.
1.900 kilos azúcar tucumana, molida, 1.ª
1.600 kilos arroz Glacé.
350 kilos netos aceite de oliva, en latas de 2½ y 5 kilos.
250 kilos sémola de 1.ª.
150 kilos yerba Argentina, especial p|mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado, Brasil.
200 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos.
300 kilos lentejas.
300 kilos arvejas enteras, secas.
50 kilos arvejas partidas, secas.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos paratos caballeros.
100 kilos maíz blanco, esp. p. mazamorra.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos especias molidas puras.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas.
0,500 kilos nuez moscada.
0,500 kilos clavo de olor en grano.
0,500 kilos comino en grano.
5 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo, latas de 5 kilos.
50 kilos dulce de batata, latas 5 kilos.
150 kilos sal fina, en bolsas 50 kilos.
1.500 kilos sal gruesa, en bolsas 40 kilos.
200 litros vinagre de vino.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", 1.ª

Drogas y medicamentos—

240 vendas cambric 5x5.
6 piezas gasa hidrófila.
20 kilos algodón, paq. 500 gr. c|u.
40 litros alcohol rectificado.
5 kilos magnesia calcinada C. Erba.
12 gomas irrigador.
0,100 gramos esencia de limón.
0,150 gramos thiocol Roch.
0,500 gramos yodo metálico.
0,250 gramos benjuí.
0,500 gramos licor de Fouler.
1 barómetro.
1 termómetro.
10 kilos aceite de ricino.
4 cajas Bruschetina Antipiógena.
0,250 gramos salicilato de metilo.
1 kilo almidón en polvo.

Artículos de limpieza—

200 trapos para pisos.
200 kilos soda cristal.
100 tarros puloil.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.

500 litros acaroína o similar, en tarros de 10 litros.
100 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—

50 kilos grasa consistente.
2 latas aceite tipo "Mobiloil" B, para comión Ford.
10 cajones c|2 latas c|u., aceite para tractores Fordson, con las siguientes características: Densidad a 15°-0908; punto inflamación 220°; punto combustión 253°; viscosidad Engler a 25° 44.15; viscosidad Engler a 50° 12; viscosidad Engler a 100° 2.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Artículos de sastrería—

183 carreteles hilo blanco "Cadena", N.° 50, 500 yds.
183 carreteles hilo negro "Cadena", N.° 50, 500 yds.
4.320 botones, cartera pantalón (hierro)
1.440 botones hueso, grises, para blusas.
2.880 botones hueso, blancos, para camisas.
1.440 botones hueso marrón, para sacos.
50 paquetes agujas para costureras.
20 paquetes agujas ... azul, p|sastres, Nos. 5 y 6.
500 metros, lienzo asargado doble ancho, p|sábanas.

Materiales para mosaicos—

1 barrica amarillo Iggam.
1 barrica colorado óxido.
30 bolsas c. 50 kilos c|u., polvo de mármol blanco.
25 barricas cemento Dyckerhoff, 180 kilos cada una.
100 bolsas cemento portland San Martín, c|50 kilos c|u.
15 barricas cemento Admiración, c|. 180 kilos c|u.
10 barricas cemento Atlas, c|180 kilos cada una.
15 metros3. arena oriental mediana.

Materiales de construcción—

10.000 kilos cal de Córdoba a granel S|W - Córdoba.
10 barricas cemento portland, marca aprobada, c|180 kilos.
5 metros3. arena oriental fina.
5 metros3. arena oriental mediana
20 tablas pino spruce 1x12" ó 25.40 x 304.80 mm.
60 metros2. madera cedro de 1" o 25.40 mm., esp. para muebles.
12 metros2. madera cedro de 2" ó 50.80 mm., esp. para muebles.
2 tablones madera cedro de 3" ó 76.20 mm., esp. para muebles.

Artículos de zapatería—

200 kilos suela delgada de 1.ª.
100 metros2. box-calf de 1.ª.
12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
10 paquetes semillas N.° 11.
5 kilos clavos s|cabeza, p|zapatero, N.° 18.
5 kilos clavos s|cabeza, p|zapatero, N.° 20.
1 lata cemento sintético, 20 kilos c|u.
5 kilos cola en cáscara.
144 carreteles hilo lustre, negro, N.° 22
10.000 ganchos negros para calzado.
15.000 ojalillos.

Artículos de librería—

200 libros de lectura "Luz" R. Rodríguez Castillo.
30 libros de lectura "Alborada", J. Berrutti.
60 libros de lectura "Nuestro Libro", R. F. Outon.
50 cuadernos caligrafía, N.° 6, V. Mercante.
50 cuadernos caligrafía, N.° 5, V. Mercante.
200 cuadernos caligrafía, N.° 3, V. Mercante.
400 cuadernos caligrafía N.° 2, V. Mercante.
200 block para dibujos, "Sol de Mayo" o similar.
12 resma papel secante, buena clase.
20 registros de asistencia.
30 cajas de tizas.
50 borradores.
40 paquetes tinta en polvo, "Iponá".
5 reglas métricas.
10 compases para pizarrón.
10 escuadras grandes.
10 transportadores.
100 transportadores chicos.
150 compases, adaptables para lápices.
100 tinteros de loza.
200 escuadras graduadas o|o 30 ctms.
12 cajas de gomas Vencedor p|lápiz.
1 caja de gomas para borrar tinta.
8 cajas de plumas "Perry".
8 cajas de lápices Faber N.° 2.
150 cajas de lápices colores, 6 calores por caja, Faber.
100 lapiceras.
5 cajas de chinches.

Ladrillos—

200.000 ladrillos a fabricarse en la Institución, deberán ser de cal de un espesor uniforme, etc., el contratista pondrá la mano de obra y todos los útiles para la fabricación.

Ferretería y pinturería—

100 mangos p|hachas de monte.
20 kilos carburo granulado.
120 broches para ropas.
1.000 bolsitas de papel p|3 kilos.
500 bolsitas de papel p|5 kilos.
250 bolsitas de papel p|10 kilos.
2 balas de papel estraza p|envolver.
10 hachas p|monte, para rajar.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.
250 hojas papel esmeril N.° 00.
250 hojas papel esmeril N.° 0.
250 hojas papel esmeril N.° ½.
250 hojas papel esmeril N.° 1.
250 hojas papel esmeril N.° 1½.
1 kilo esmeril en polvo, fino.
1 kilo esmeril en polvo mediano.
20 paquetes clavos de 1" ó 25.40mm.
20 paq. clavos de 1½ ó 38.10 mm.
20 paquetes clavos de 2" ó 50.80 mm.
20 paquetes clavos de 3" ó 76.20 mm.
100 kilos cola francesa legítima.
150 kilos pintura en pasta, blanca, "Duth Boy" o similar, tarros 9 k.
150 kilos pintura en pasta, amarilla, "Pajarito" o similar, tarros 9 k.
150 kilos pintura en pasta, colorada, "Pajarito" o similar, tarros 9 k.
50 kilos pintura en pasta, verde inglés "Pajarito" o similar tarros de 9 kilos.
25 kilos pintura en pasta, brun wandie, "Pajarito" o similar, tarros de 9 kilos.
25 kilos pintura en pasta, azul ultramar, "Pajarito" o similar, tarros de 9 kilos.
25 kilos pintura en pasta, óxido de hierro.
25 kilos pintura en pasta, negra, "Pajarito" o similar, tarros 9 k.
5 kilos pintura sapolín blanco.
8 latas aceite de lino cocido, "2 Anclas".
6 latas aguarrás Pratt.
2 galones goma laca líquida.
2 galones barniz Flatting N. H.
2 galones barniz Carriage N. H.
2 galones barniz Gold Sise N. H.
2 galones barniz Cristal N. H.
140 kilos tiza en polvo.

Pinturas en polvo—

20 kilos Negro Roma en polvo.
140 kilos m|o|m. ocre amarillo.
40 kilos m|o|m. ocre colorado.
10 kilos azul ultramar.
48 escobillas d. piazábal.

Pinceles—

24 negros redondos Elefante N.° 12.
24 negros redondos Elefante N.° 14.
24 negros redondos Elefante N.° 16.
24 negros redondos Elefante N.° 22.
24 negros redondos Elefante N.° 24.
24 para blanqueo cerda b. clase.
5 kilos cuerda p|andamios 3|8" diámetro.
0,500 gramos esponjas prensadas.
6 latas masilla blanca, 30 kilos c|u.
25 metros caño de plomo 25.40mm 1"
25 mts. caño de plomo 12.70mm. ½".
25 mts. caño de plomo 9.5mm. 3|8".
25 mts. caño h.° galv. 25.40mm. 1".
25 mts. caño h.° galv. 12.70mm. ½".
12 codos h.° galv. de 12.70mm. ½".
12 codos h.° galv. 25.40mm. 1".
12 codos h.° galv. de 25.40mm. 1".
12 curvas hierro galvanizado, 25,40 mm. - 1".
12 uniones dobles, hierro galvanizado, 25,40 mm. - 1".
6 uniones dobles, hierro galvanizado, 12,70 mm. - ½".
6 uniones dobles, hierro galvanizado, 19,06 mm. - ¾".
6 tapones hierro galvanizado, 25,40 mm. - 1".
6 tapones hierro galvanizado, 12,70 mm. - ½".
6 canillas bronce, rosca manguera, de 19,06 mm.
6 canillas bronce, rosca manguera, de 12,70 mm.
5 chapas hierro galvanizado, lisas, N.° 20.
5 chapas hierro galvanizado, lisas, N.° 22.
5 chapas hierro galvanizado, lisas, N.° 24.
10 chapas zinc liso, N.° 14.
10 chapas zinc liso, N.° 12.
20 kilos estaño virgen.
20 kilos estaño al 33 %.
20 litros ácido muriático.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
2 caños hierro negros de vapor, de 2" o 50,80 mm.
2 caños hierro negros de vapor, de 1 ½" o 38,10 mm.
4 codos hierro negros de vapor, de 2" o 50,80 mm.
4 codos hierro negros de vapor, de 1 ½" o 38,10 mm.
4 codos reducción de 1 ½ a 1" o 38,10 a 25,40 mm.
4 codos reducción de 2" a 1" o 50,80 a 25,40 mm.
4 U. us. hierro negros, de 2" o 50,80 mm.
4 U. - us. hierro negros, de 1 ½" o 38,10 mm.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañando el pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia del personal Administrativo Superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución - Marcos Paz-F.C.C.G.B.A. y Sud - U. T. 4, de Marcos Paz.

El Secretario
v19 enero

Expediente N.° 1 L|28.

Llámase a una tercera licitación privada, hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los Artículos que a continuación se indican:

Artículos de Sastrería—

105 frazadas de lana, de color, buena clase.
250 metros género turco, doble ancho, para toallas de baño.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del sello correspondiente según la Ley de la materia y del pliego de condiciones sellado y firmado de conformidad, libres de enmiendas y raspaduras, bajo sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación Artículos de Sastrería, Exp. N.° 1 L|28.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado en el despacho del señor Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, M. Paz, F.C.C.G.B.A. y Sud. U. T. 4, de M. Paz.

El Secretario
v19 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 15.479 E. 927

Llámase a nueva licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 28 del corriente, a las 11 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por el término de un año prorrogable por otro.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.
v28 enero.

Expte. 3046 1.° 921

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 11 horas del 13 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Reconquista N.° 461.

Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña N.° 935, segundo piso.

El Secretario General.
v13 febrero.

Licitación

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Expediente 23.089 D. 927.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas, del 7 de Febrero próximo, para adquirir el material necesario al Taller de Reparaciones y Embalaje de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v7 feb.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 8 de Febrero próximo, para contratar la adquisición de telares, mesas, sillas, maniquíes, máquinas de coser y bordar y de escribir, con destino a escuelas de adultos. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.

v6 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en la calle Arregui entre las de Fragueiro y Gaona. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a los fines de habilitar como oficinas, el subsuelo del edificio del Consejo, que da sobre la calle Rodríguez Peña. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos para el servicio de té y café y limpieza de las oficinas, durante los meses de Enero a Junio inclusive de 1928. — Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-24 enero.

Llámase a licitación pública hasta las quince horas del día 23 de Enero próximo, para la adquisición de víveres frescos, artículos de almacén, combustibles, etc., necesarios para atender el servicio de alimentación de las seis escuelas de niños débiles, durante los meses de Febrero a Mayo del año próximo. — Datos en Dirección Administrativa. — Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-23 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 1.100 mapas de los Territorios Nacionales, y 3.262 de las provincias, necesarios para proveer a las escuelas dependientes de la Repartición.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — El Secretario General.

v19 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros Paraná N.° 1048

Llámase a liictación pública para el día 4 de Febrero de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 10. — Construcción de una torre-tanque tipo de 200 metros cúbicos, de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo en mampostería, con depósito de agua de 22 metros cúbicos en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Campo de Mayo

Hora 10.15 — Construcción de una torre-tanque, tipo de 200 metros cúbicos de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo, en mampostería con depósito de agua de 22 metros cúbicos, en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Escuela de Infantería

Hora 10,30. — Construcción de piso de adoquines de granito, en dos tinglados, construídos para caballerizas.

Concepción del Uruguay

Hora 10,40. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, en las dos cuadras dobles de tropa, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Tucumán

Hora 10,50. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Córdoba

Hora 11. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 31 de Enero de 1928, a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Enero 6 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel - Secretario.

v4 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos 1685

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1928, a las 14,30 horas, para la provisión de aceites, hierros, aceros, pinturas, cuero, elementos de talabartería, artículos de ferretería, minerales, estopa, grasa, vaselina y otros provisiones del año 1928). Por pliegos de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 y Sábados de 8 a 12 horas.

Tomás J. Breetz, Teniente Coronel de Adm., Jefe de la División Compras.

v30 enero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de un equipo de motor y trilladora para trigo y lino, con destino a la Escuela de Agricultura de Córdoba.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados, los pliegos de bases y condiciones.

Pedro Mainero, Secretario.

v16 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de 2.000 quemadores para aparatos a nafta.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v2 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de las maderas necesarias para las obras de desagüe pluviales en construcción, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día treinta y uno de Enero próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero con destino al uso de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-6 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (15.000) quince mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v31 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff" para la maquinaria de los Distritos Corrientes y Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los vitrales en los cielorrasos de los tres halls del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|7080 v10 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, para adjudicar el suministro y colocación de las barandas de hierro en las dos escaleras principales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 y 45 horas para adjudicar la ejecución del revoque imitación piedra en los cielorrasos y paredes de los locales Nos. 205, 207, 209, 215 al 218 inclusive del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-28 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero, a las 14 y 30 horas, para adjudicar los trabajos de pintura y decoración en el despacho del Director General de Correos y Telégrafos en el nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v 26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Enero de 1928 a las 15 horas para adjudicar la provisión del material y mano de obra para la ejecución de los revoques de paredes y cielorrasos de las dos escaleras principales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Enero de 1928 a las 14 y 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de la Ciudad de Rosario de Santa Fe. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos, pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de la Zona Centro instaladas en la Avenida General Belgrano N.° 344 de esa Ciudad, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Rosario.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928 a las 16 y 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de reparo, blanqueo y pintura del edificio ocupado por la Alcaidía de Menores, sito en la calle Tacuarí N.° 762. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y, en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 10 m.n) diez pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v27 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio de la Subprefectura de Paraná (Entre Ríos). — Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la oficina de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependencias del servicio de construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de pesos 10 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Paraná.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado

v-26 enero.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de diversos artículos destinados a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v1.° feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de febrero próximo, a las 16 horas, para la pavimentación de los hangares Nos. 1, 2, 6, y 7 del Nuevo Puerto de la Capital, con tarugos de algarrobo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff". Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v31 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bella Vista a San Roque, de progresiva 25,447 a progresiva 33,900, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el Arroyo Batelito, en paso Santa Petronila y un puente sobre el Río Satí, en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda .de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente en Cármen de Areco, sobre el camino a Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 enero

Llámase a licitación públca hasta el día 16 de Enero de 1928, a las 14 horas, para la adquisición de 120.876 metros cúbicos de madera dura, destinados a la renovación de la calzada del puente sobre el Río del Valle, Provincia de Catamarca. Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5. piso.

v 6 enero.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de 500 toneladas de cemento Portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso.

v-19 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 8 de Febrero de 1928 a las 14,20 horas para la provisión de carbón piedra para vapor en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, donde pueden ser retirados gratis los días Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1486|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero.

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1928 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, para la provisión de zinc liso, hierro galvanizado en chapas y latas en hojas, en las cantidades y condiciones que establecen los pliegos N.° 6-8|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— m|n. durante los horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 feb.

Llámase a licitación para el día 6 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, capas y trajes encerados, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 1500|27 y las propuestas serán abiertas, el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 841|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en preesncia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

Llámase a licitación para el día 2 de febrero de 1928 a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones de telégrafo en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.— moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 935|27 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-2 febrero

Llámase a licitación para el día 20 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 711|27 A. 1 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 enero.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036. F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes, de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9a 12, previo pago de 2.000 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura.

La Administración

v1.° marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Pro disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Amador Fernández**, para que dentro del término de diez días, concurra a levantar el cargo que se le formula por el expediente N.° 1686-A-926, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de cuatrocientos once pesos con quince centavos moneda nacional ($ 411,15 m|n.), importe de los derechos aduaneros devengados por una partida de mercaderías consignadas a la orden de la Razón Social José Fernández y Hermanos, las que fueron arrojadas al vaciadero público, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 749 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Montero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 8847, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 755 v24 enero.

Por disposición de la Cont. Gral. de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Horms**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 158.31 moneda nacional) ciento cincuenta y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 6264, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de abril de 1918, hasta le fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 766 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Pedro Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365.— m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré número 265, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 765 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Rizzieri Rossetto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 756.10 m|n.) setecientos cincuenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 10.036, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el siete de mayo de 1918, hasta la fecha en que realice el pago: todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 764 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lisandro I. Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 527.70 m|n.) quinientos veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1563, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Dbre. de 1917, todo bajo apercibimiento en caso contrario ,de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 767 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **G. A. Blanco Evans**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 541,50 m|n.), en concepto de un saldo deudor por pasajes que le fueron otorgados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cuenta de haberes, como ex director de la Cárcel de Santa Rosa, (Pampa Central), bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 778 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Compañía **'The Unión Trading Cía. Ltda.''**, para que dentro de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de diez y siete mil setecientos noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, ($ 17.793,32 m|n.), por derechos aduaneros, servicios y multas y otros cargos, formulados por la Aduana de la Capital, y gastos de publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 779 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **''The H. Plaut Trading Cía.''**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos noventa y ocho pesos con seis centavos moneda nacional ($ 298,06 m|n.), por derechos, servicios, almacenaje y multas adeudadas a la Aduana de la Capital, y gastos de publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 780 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la Compañía Industrial Holando Americana para que dentro del término de diez días, a contar desdela primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 120.346 00 c|l. que adeuda como correspondiente al importe de cincuenta y ocho letras que firmara como codeudor de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, Sociedad Anónima, y que depositara en la Aduana de la Capital en caución por los derechos aduaneros devengados por los materiales y maquinarias introducidas por la citada Fábricas Sudamericanas, con destino a la instalación en el Puerto de San Martín, provincia de Santa Fe, de una fábrica refinadora de aceites, bajo apercibimiento, en caso contrario, de gestionar su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.
e17 enero s|p.p. N.° 77[illegible] v2[illegible] enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Norberto Salvador**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 44,14 m|n.), importe del pagaré N.° 1227, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 17 de noviembre de 1916; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. 782 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Ruch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos veinte pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 520,78 m|n.), importe del pagaré N.° 134|130, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p 783 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al ex encargado del Viceconsulado Argentino en Caipitandi, Bolivia, don **Roque Borzano**, para que concurra a responder del déficit de pesos 1.463,60 oro sellado, que se le imputa por retención indebida de la renta consular correspondiente a los ejercicios de 1920 y 1921, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley 428; a cuyo efecto se le acuerda el plazo de diez días. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 18.
e17 enero s|p.p. 784 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis E. Medrano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil quinientos treinta y siete pesos con doce centavos moneda nacional, ($ 2.537,12 m|n.), importe a que ascienden los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de reparos, cargos, etc., los gastos de publicación de edictos y la reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. 781 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor don **Miguel A. Sequeiros** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 345,00 m|n) trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, importe percibido indebidamente, en su carácter de ex empleado del Ministerio de Agricultura, con más la suma de ($ 22 m|n) por reposición de fojas actuadas con tal motivo, en el expediente N.° 7792|D|923, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 770 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **José F. de la Vega**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación, de este edicto, conteste el cargo que le formula el Ministerio de Agricultura, por la suma de ($ 70.00 m|n) setenta pesos moneda nacional en concepto de saldo del anticipio de viáticos que se le hizo oportunamente, en su carácter de ex empleado de dicho Ministerio, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe del cargo mencionado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 771 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Heberlein**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 626,15 m|n) seiscientos veintiséis pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 646|52, por préstamo de semillas, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913 todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24
e17 enero s|p.p. N.° 772 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Cristóbal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 210,58 m|n) doscientos diez pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N. 255|28, por préstamos de semillas del Acuerdo de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, todo bajo apercibimiento en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 773 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Onsari**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 158,17 m|n.), importe del déficit dejado en los fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado don Felipe Delio Plorutti, fallecido mientras desempeñaba el puesto de jefe de la Oficina de Ayacucho, del Distrito 2.° (La Plata); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. 785 v27 enero.

Por disposiciónde la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina de Correos de Villa Quinteros, Dist. 16, Tucumán, don **Rosa Córdoba**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.280 04 c|l. que adeuda en concepto de déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 813,71 c|l.), y en los de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 466,33 c|l.), con más la de $ 345,06 c|l. para la reposición de sellos actuados, todo,bajo apercibimiento, en caso contrario, de gestionar su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 775 v27 enero.

Por disposició de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Obholz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 217,30 m|n.) doscientos diez y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 259|35, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicació $ 30
e17 enero s|p.p. N.° 776 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Martí Hermanos**, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.122,94 m|n) ciento veintidos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios multas y otros cargos, y de los gastos por publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 777 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Basilio Scolpeskin**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería G. de la Nación o gire a su orden la suma de ($1.638.— m|n.) un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del préstamo de semillas del acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Precio de la publicación, $ 30.—

Los Secretarios

e13 enero s|p. p. N.° 769 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la firma **F. Fernández y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste los cargos, que la Aduana de la Capital le formula, o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de seiscientos ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 683,34 m|n.), bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e13 enero s|p.p. 756 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **don Manuel Corbalán**, para que dentro del término de **diez días**, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire

a su orden, la suma de un mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda naciona' ($ 1547,— m|n.), importe del pagaré N. 209, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el primero de julio de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 757 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Neción, se cita, llama y emplaza a don **Raúl O. Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo formulado por el Ministerio de Agricultura, en concepto de derechos forestales, mientras desempeñaba el puesto de empleado en la Oficina de Bosques en Formosa; o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 253,— m|n.), con más la de catorce pesos moneda nacional ($ 14,— m|n.), por reposición de sellos actuados con tal motivo; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 758 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex encargado de la estafeta de Correos de "Ataliva Roca" (Distrito 25—Santa Rosa), don **Antonio De Juan**, para que dentro del término de diez días, (artículo 74 de la Ley 428), ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento noventa y cinco pesos con veinte centavos ($195,20 m|n.), que adeuda en concepto de saldo del déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y cuyos antecedentes obran en el expediente 11080-D-927, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevar al Ministerio de Hacienda esos antecedentes, para que se le dé la intervención judicial correspondiente a: respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 759 v24 enero.

Por disposición de le Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de**Nujin Baranchuk**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a so orden, la suma de ($ 272.50 m|n.) doscientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1010 | 138, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, de caso contrario, de hacer efctivo l cobro judicialmente por vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 768 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Politano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 340,— m|n.), importe del pagaré N.° 5135, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 20 de agosto de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 760 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Rufino Jara**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910,— m|n.), importe del pagaré N.° 2494, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice le pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 761 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Newbery, Guldman y Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la suma de cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional (pesos 4.836,31 m|n.), en concepto de derechos aduaneros y sellos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e13 enero s|p.p. 762 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Singer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento cuarenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.146,60 m|n.), importe del pagaré N.° 191, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 763 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Rostagno Gilli y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 152,40 m|n.), importe a que asciende el reparo N.° 3802, formulado por esta Repartición, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 750 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Miño**, ex jefe de la oficina "Villa Federal", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 505,04 m|n.), por déficit dejado en los fondos pertenecientes a la citada Repartición, mientras desempeñaba aquel puesto, y reponga sellos por valor de sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 66,— m|n.), bajo apercibimiento, en caso contrario de iniciar su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 751 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Miranda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 648,64 m|n.), **importe a que ascienden** los cargos formulados por el Ministerio de Agricultura, en concepto de pérdida de materiales; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 754 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Brendel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 404,10 m|n.), importe del pagaré N.° 383|21, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 753 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lázaro Muñoz**, y a su fiador **Humberto Gemignani**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de noventa y cuatro pesos conl cincuenta centavos moneda nacional ($ 94,50 m|n.), importe del pagaré N.° 53|7571, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 30 de julio de 1925, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 752 v24 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 702|927, ó 702 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 702|927.

Marca Yorkin s|n., 1 pieza, vapor, Waterland, paquete N.° 4902, entrado Noviembre 17|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de als mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 665|927 ó 665 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 665|927.

Marca: F R I, N.° 5422|3, 5 bolsas, vapor N. Sauro, paquete 5556, fecha de **entrada** Dic. 26|924.

El Jefe

v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2641 R, ó 694 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca, P. B., N.° 2, dos cascos, vapor A. Bettle, paquete 2016, entrado Abril 8 de 1927.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se dettallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 700|927, ó 700 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 700|927.

Marca, Punta Verde, s|n., 310 piezas, vapor, Carla, paquete 4596, entrado Octubre 29|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 701|927., ó 701 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 701|927.

Marca, Yorquin s|n., 1 pieza, vapor, Wurtemberg, paquete N.° 4707, entrado, en Noviembre 5|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 688|927, ó 688 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 688|927.

Marca R, A. Balestra, número 1, 1 cajón, vapor D. Abruzzi, paquete 5158, fecha de entrada, Diciembre 2|924.

El Jefe

v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 696|927. ó 696 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 696|927.

Marca, Bracco, s|n, 3 piezas, vapor Lassell, paquete N.° 2338, entrado en Mayo 30|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la apital, don Remigio Lupo, se hece saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 680|927, ó 689 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 680|927.

Marca L. T. L. en cuadro, s|n 1 cajón, vapor Deseado, paquete 4222, fecha de entrada Septienmbre 30 |924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 687|927., ó 687 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 687|927.

Marca R., s|n., 2 cascos, vapor D. Abruzzi, paquete 5158, fecha de entrada, diciembre 2|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2705 A. ó 1534 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del teérmino de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 dee las Ordenanzas.

Sin marca; s|n, 47 piezas, vapor Sardinian Price, paquete 4937, entrado Agos to 28|927.

El Jefe

v-1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 689|927, ó 689 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de razagos N.° 689|927.

Marca J. E. C., s|n., 14 cajones, vapor D. Abruzzi, paquete 5158, fecha de entrada Diciembre 2|924.

El Jefe

v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 694|927, ó 694 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 694|927.

Marca G. T. s|n, 2 bobinas, vapor Amstelland, paquete 2090 fecha de entrada Mayo, 13|924.

El Jefe

v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 693|927. ó 693 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 693|927.

MarcaB. B., s|n, 27 fardos, vapor A. Mendi, paquete 5212, fecha de entrada, Diciembre 14|923.

El Jefe

v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 692|927. ó 692 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 692|927.

Marca en diamante 4437, arriba E. R. s|n., 1 tambor, vapor Smin Birne, paquete 2473, fecha de entrada, Agosto 25|920.

El Jefe

v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 691|927, ó 691 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 691|927.

Marca B. C. abajo Breach, número 1, 1 cajón, vapor P. América, paquete 5528, fecha de entrada, Diciembre 24|924.

El Jefe

v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 690|927, ó 690 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de razagos N.° 690|927

MarcaUsco abajo R, 1295, número 190665, 1 cajón, vapor P. América, paquete 5528, fecha de entrada, Diciembre 24|192..

El Jefe

v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a contiuacin se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 703|927, ó 703 R, que deben presentase a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 703|927.

Marca, Welgot Special. s|n., 2 piezas, vapor, Liberty Glo, paquete. N.° 5572, entrado en Diciembre 28|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 704|927 ó 704 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 704|927.

Marca, S., número 1|3, 3 cajones, vapor Europa, paquete N.° 5172, entrado en Diciembre 3|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 705|927., ó 705 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 705|927.

En triangulo: 519, arriba: B. H., N.° 13, un cajón, vapor Montferland paquete N.° 5250, entrado en Diciembre9, de 1924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 675|927, ó 675 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 675|927.

Marca Ederra, número 1301|06, 6 cajones, vapor A. Legion paquete 4384, fecha de entrada, Octubre 15|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 673|927, ó 673 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°673|927.

Marca C. M., contramarca: G. K., número 433, 4 cajones, vapor Cap. Polonio, paquete 2123, fecha de entrada, mayo 15|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 695|927, ó 695 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°695|927.

Marca S. M. s|n., 13 atados vapor K. Margarita, paquete 2156, fecha de entrada Mayo 17|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 686|927, ó 686 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 686|927.

Marca J. S. número 14, 1 cajón, vapor, S. Cross, paquete 5060 fecha de entrada, Noviembre 27|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 685|924, ó 685 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la presente publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 685|927.

Marca Roberto Huchini, s|n, 1 cajón, vapor Avon, paquete 4338, fecha de entrada, Octubre 11|924.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al evpediente de rezagos N.° 684|927 ó 684 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 684|927.

Marca En diamante, W. S. M. C. s|n., 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 4243 fecha de entrada, Octubre 2|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2704 A, ó 1535 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

El Jefe

v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 672|927. ó 672 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 672|927.

Marca Pablo Kisel, número 1080|2, 3 cajones, vapor S. Cres, paquete 3634, fecha de entrada Octubre 6|1922.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 678|927. ó 678 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 678 927.

Marca N. W. G. número 9615, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, paquete 5038, fecha de entrada, Noviembre 26|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 677|927, ó 677 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 677|927.

Marca P. B. número 1|4, 4 cajones, vapor, Cap. Polonio, paquete 5038, fecha de entrada Noviembre 26|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 699|927, ó 669 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 669|927.

Marca N. H. número 2049, 3 cajones vapor H. Grange, paquete 5455, fecha de entrada, Diciembre 20|924.

Marca, N. H. número, 2053|66 14 cajones, vapor, H. Granje, paquete, 5455, fecha de entrada, Diciembre 20|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos, N.° 676 ó 676 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduna procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de dezagos N.° 676|927.

Marca, H. A. número, 907 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 4962. fecha de entrada Noviembre 31|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios, de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 671|927, ó 671 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 671|927.

Marca G. L. Prince, número, 1|4 4 cajones, vapor, A. Legion, paquete 5252, fecha de entrada, Diciembre 9|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduna de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 674|927, ó 674 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas..

Legajo de rezagos N.° 674|927.

Marca, J. S. abajo 08 B. A. número, 53694, 1 cajón vapor A. Legion paquete4384, fecha de entrada, Octubre 15|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 670|927. ó 669 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 670|927.

Marca, C. E. H., s|n., 24 cajones, vapor H. Laddie, paquete 5575, fecha de entrada, Diciembre 28|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 681|927, ó 681 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 681 927.

Marca A. I. M., número 220, 1 cajón, vapor G. Cesare, paquete 2141, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 682|927. ó 682 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 682 927.

Marca Laportane abajo Cozurane, s|n, 20 cajones vapor G. S. Martín paquete 4261, fecha de entrada Noviembre de 25|922.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 683|927; ó 683 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 683|927.

Marca G. I. A. E. número 200, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 3896, fecha de entrada, Septiembre 3|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 654|927 ó 654 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 654|927.

Marca En triángulo: M. M. T., número 4831-32, 2 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 4868-94-44, 3 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 6466-6857, 3 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 59-86-77, 3 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 84-90-4869, 3 cajones, vapor Andes paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 85-74-96-89, 4 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 73-74-4892, 3 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 76-91-4816|19, 6 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 4825|30-4820, 7 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 21-4910-14, 3 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

Marca En triángulo: M. M. T., número 19-4895, 2 cajones, vapor Andes, paquete 3965, fecha de entrada, septiembre 22|923.

El Jefe.

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 716|927, ó 716 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acurdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 716 927.

Marca W. K., abajo, 280., s|n, 15 cajones, vapor Legie, paquete 5098.

Marca W. K., abajo 250, número B., 220., 1 cajón, vapor Legie, paquete 5098, entrado en Noviembre 29|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la apital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 679|927, ó 679 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 679 927.

Marca G. K. número 5678,180, 3 cajones, vapor Gelria, paquete 5342, fecha de entrada, Diciembre 12|924.

Marca G. K. número 5667|75, 9 cajones, vapor Gelria, paquete 5342, fecha de entrada, Diciembre 12|924.

Marca G. K., número 5966, 1 cajón, vapor Gelria, paquete 5342, fecha de entrada, Diciembre 12|924.

Marca G. K., número 5678, 3 cajones, vapor Gelria, paquete 5342, fecha de entrada, Diciembre 12|924.

El Jefe

v-23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 715|927, ó 715 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 715|927.

Marca R. S. M. abajo K., número 2007, 1 cajón, vapor Vigo, paquete 4401, entrado en Octubre 16|925.

El Jefe

v-24 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 714|927, ó 714 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 9de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 714|927.

Marca M. C. s|n, 4 barriles, vapor Francesca, paquete 2991.

Marca M. C. número 5, 1 cajón, vapor Francesca, paquete 2991, entrado en Julio 4|924.

El Jefe

v-24 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 712|927. ó 712 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 712|927.

Marca V. C. abajo 124, s|n, 1 pieza, vapor Hellenes, paquete 5358, entrado en Diciembre 14|924.

El Jefe

v-24 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Eugenia Gazzo de Zapiola**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Solano Zapiola.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928. — El Secretario.

v21 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cardoso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Nieva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — El Secretario.

v21 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero, don **Pascual Osorio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aniceto Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Riquelme Conchillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Lado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que taengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan M. Aguirre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— El Secretario.

v10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Parada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Doucet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927 — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Paura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Evers**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días o contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino V. Bernardoni**, que deben apersonarse **a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esquina Córdoba, **a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos** a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Linisky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo lo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Facundo Balmaceda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Minetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927 — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sofredo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Villagra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Figueroa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Solano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — **El Secretario.**

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Noya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cascone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leticia Margarita Bussone de Mazza**, por sí y su hija menor **Adria Magdalena Mazza**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Juan Pablo Mazza.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Adela Champín de Tobares**, por sí y su hijo menor, don **Patricio Salvador Tobares**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Salvador Tobares.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana María Amados** y doña **Rosa Amados**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Manuel María Amados.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Grillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alois Bacnveik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dionisio Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo cítase a **Carlos Kirsch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 enero s|p.p. 4700-v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Soler Bilbao**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-3 enero s|p.p. 4701-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Copelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Tomás D. Casares, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4702-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rouríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo A. Vacchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4703-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Malagold**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 20 de 1927 — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-3 enero s|p.p. 4705-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Mario Rosselli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927. —José A. Basualdo, Manuel C. Olmos, secretarios.

— Manuel C. Olmos, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4708-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Rosado**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e3 enero s|p.p. 4692 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Quer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. - T. D. Casares, secretario.

e3 enero s|p.p. 4693 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a doña **Rosa Jobita Tabella de Maquieira**, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la sucesión vacante de don **Francisco Brown**, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — **José L. Urdapilleta, secretario.**

e3 enero s|p.p. 4694 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Israelky y Pedro Fainguersch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-3 enero s|p.p. 4706-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza al prófugo **Teodoro Lande**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde **de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, diciembre 21 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso

e3 enero s|p. p. 4710 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Agustín Cattáneo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4696 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Mousas de Blanco, Guillermina Manses de Blanco, Guillermina Mansas de Blanco, o Guillermina Mausas de Blanco, ya** sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 22 diciembre de 1927.— Federico Luis Trujillo, secretario

e3 enero s|p. p. 4709 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Palomino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4726 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Noel Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4725 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Julio Castaño o Manuel Roca**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° 4724 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Taquini, y José Mateu**, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causas que se les sigue por hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. David Uriburu, secretario.

e12 enero s|p.p. 4730 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Concepción M. de Sómalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4741 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Juan Viscaino**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4742 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Enrique Arredondo**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. Palacio de Justicia: tercer piso.

12 enero s|p.p. 4743 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Campaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4721 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Iglesias**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4722 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Federal don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Silvio o Salvio Montes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e12 enero s|p. p. N.° 4736 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Celina Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarada, rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4728 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sirvent**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4729 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alberto Olsen Bustamante**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4672 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Franço**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e20 dic. s|pp. N.° 4673 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Membiela o Almibe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e20 dic. s|pp N.° 4674 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Calderone**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e20 dic. s|pp. N.° 4675 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4676 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Francisco Aybar**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre doce de 192[illegible] — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-20 dicbre. s|p.p. 4677-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo García de Polavieja**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-20 dicbre. s|p.p. 4678-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Muladino**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-20 dicbre. s|p.p. 4679-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente a los procesados **Manuel Vilches** y **Augusto Damonte**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre trece de mil novecientos veintisiete. — Carlos J. Guerello, secretario.

e-20 dicbre. s|p.p. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Etchart (h.)** a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-20 dicbre. s|p.p. 4681-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Enrique Pérez**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-20 dicbre. s|p.p. 4682-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Felipe Quiñonez**, ex Alcalde de Estación Viale, Departamento Paraná, para que comparezca a estar a derecho en sumario que por cobro de pesos, sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación contra David Huber, por el término de treinta días, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, se le aplicará las penalidades de ley.

Paraná, Diciembre 14 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e-20 dicbre s|p.p. 4683-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aniceto García, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e20 dicbr. s|p.p. 4684 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rafael D. Quinteros**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4727 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a José Alvarez, Vicente Estala, Joaquín Botta, Solís González, Ernesto Chelardi, Pablo Abba, Antonio Lavado Galíndez, Carlos Diego Baz y Angel López, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 293 del Código Penal, se les sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Diciembre 16 de 1927. — P. Díaz Barraza, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4686 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Gentile**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4687 v24 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la ley 4707, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no comparecen: **Curetti Luis, Figuera Pablo, Formento Juan Bautista, Quiroga Manuel, Rosa Domingo, Salinas Miguel.**

Rosario, Secretaría, Diciembre 16 de 1927. — Pedro Barta, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4688 v 24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Nuosci**, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4689 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro o Pietro Puggioni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4664 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Pérez.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4665 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Santín Alvarez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4666 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Donadío**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° [illegible] v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro y José M. Rodríguez**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — C. A. López Lecube, secretario.

e20 dic. s|pp. N.° 4671 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Luis J. Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 dic. s|pp. N.° 4669 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro N. Gazzotto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4667 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4668 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lamela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e-12 enero s|p.p. 4719 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pico**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 472[illegible] v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término citado.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e-12 enero s|p.p. 4717 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Leopoldo Juan Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e12 enero s|p.p. 4737 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Clemente y Juan Zamora Almeida**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaran de comparecer.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4738 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Balverde**, acusado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

e12 enero s|p.p. 4739 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julio Florencio Kier**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4740 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Kaplan**, clase 1905, matrícula individual N.° 22.211, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1927. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e12 enero s|p. p. N.° 4733 v15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Quiroga Villar y Compañía**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e12 enero s|p. p. N.° 4735 v28 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Fernández**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelles, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 enero s|p.p. 4718 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza al prófugo **Antonio Bambola, procesado** por el delito de extorsión para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Enero 2 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4744 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gerlot y N. Capurro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, rapto y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4745 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Martínez Rey**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° 472[illegible] v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, en la Capital, Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Isaac B. Schrartzman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e3 enero s|p. p. 4712 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro González**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4701-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tersana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso

e3 enero s| p. p. 4711 v7 febrero

Se hace saber a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: A. Thomas, Vía Ferrocarril Central Argentino y Guanacache; Burela a Altolaguirre; N. Huapí y Altolaguirre, lote 10, manzana B; Franco, Condarco y Vía Ferrocarril Central Argentino, manzana 39; Altolaguirre y Congreso, lote 6, manzana K; callejón y Plaza, manzana 51; Holmberg, lote 13|14; Ladines, Constituyentes y Vía Ferrocarril Central Argentino; R. Huidobro; Plaza, Arroyo Medrano y Tronador; Mendoza, lote 14; Avenida Constituyentes, lotes 4|5; Vía Ferrocarril Central Argentino, y Franco, manzana 39, lote A; General Artigas, Ferrocarril Central Argentino, Zamudio y Ladines; que, por ante este Juzgado de Paz de la Sección 30, se ha presentado el Fisco Nacional, interponiendo demanda contra cada uno de los propietarios o poseedores de las propiedades indicadas, por cobro del impuesto de Contribución Territorial; y como se ignora quienes sean los dueños, las demandas se inician contra propietarios desconocidos, habiéndose dispuesto, de conformidad con lo prescripto en el artículo 20 de la Ley número 5062, se publiquen edictos por quince días, emplazándose a los propietarios para que concurran a efectuar el abono de las sumas que se reclaman por dicho impuesto, bajo apercibimiento de que, oportunamente, se dará intervención en cada uno de los juicios al señor Defensor de Ausentes.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se hace la presente publicación.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — Juan A. Sessarego, Juez de Paz.

e-12 enero s|p.p. 4731 v-28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernardino Biurren**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p. p. N.° 4732 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Bautista Calderone o José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Ernesto J.Ure, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p.p. N.° 4734 v15 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Práxedes e Ignacio Bermejo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4697 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Dantón** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4707-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jacobo Parmet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p. p. 4714 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Gruner** y doña **Ida Pinkewitz o Ida Pinkewitz de Gruner**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Juan A. García, secretario.

e3 enero s|p.p. [illegible] v27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel S. Garibaldi y Daniel D. Garibaldi**, para que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 enero s|p. p. 4716 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Garrido**, ya sean como herederos o acreedores, par que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacios, secretario

e3 enero s|p. p 4690 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Durán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. —M. A. Marini, secretario.

e3 enero s|p.p. 4699 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuel Olives**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4698 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Pedro A. Olivella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

e3 enero s|p. p. 4[illegible]3 v7 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, cítase a don **Tufik Anaz y Anix Ebiy**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Jujuy, Diciembre 14 de 1927. — S. Cau Juliá, secretario.

e3 enero s|p.p. 4695 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Said Amid Abugauch**, procesado por el delito de defraudación, par que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

e3 enero s|p. p. 4715 v7 febrero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente C-13.987-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construída en madera, con varias aberturas algunas de las cuales tapadas con lona y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola" en la banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora, 1.29 metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítima, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas, castillete a proa; una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v2 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D. 5131 c|a. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio ppdo., a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,42 metros; manga: 1,37 metros y puntal: 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v24 enero.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Marca Renunciada N.° 83.151

QUESO ALPINA S. A.



Queso Alpina S. A., de Burgdorf, Cantón de Berna, Suiza. — Renuncia a todos sus derechos en la marca "La Fermiere" N.° 83.151, que le fué concedida con fecha 24 de Enero de 1924. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 8.322.

v-21 enero

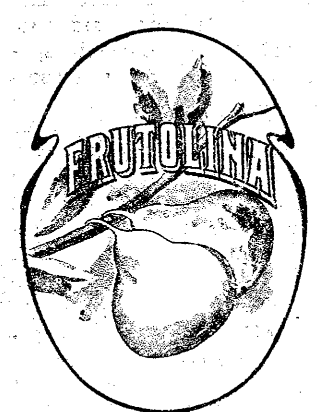
Acta N.° 118.657



Diciembre 3 de 1926. — Rudolph Karstadt A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Enero 5 de 1928. — Aviso N.° 8.524.

v-21 enero

Acta N.° 120.377



Marzo 3 de 1927. — S. A. Coloul.otti y Cía. Ltda., Cromo - Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Substituída en Enero 7 de 1928. — Aviso N.° 8.587.

v-21 enero

Acta N.° 120.747

"PAROZONE"

Marzo 23 de 1927. — The Parozone Company Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida. — Aviso N.° 1.633.

v-21 enero

Acta N.° 120.748

"PAROZONE"

Marzo 23 de 1927. — The Parozone Company Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 1.634.

v-21 enero

Acta N.° 120.749

"PAROZONE"

Marzo 23 de 1927. — The Parozone Company Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 1.635.

v-21 enero

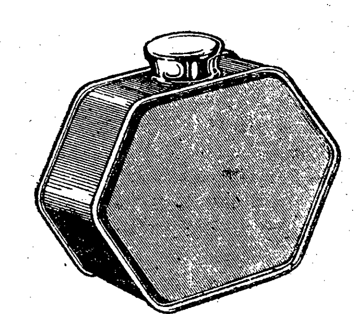
Acta N.° 120.750

"PAROZONE"

Marzo 23 de 1927. — The Parozone Company Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 1.636.

v-21 enero

Acta N.° 123.499



Julio 22 de 1927. — Vasenol Werke, Dr. Arthur Kopp, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase. — Corregida. — Aviso N.° 4.528.

v-21 enero

Acta N.° 127.276

DEDÉ

Enero 2 de 1928. — Domingo Guaita. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 8.486.

v-21 enero

Acta N.° 127.278

CREOLINE

Enero 2 de 1928. — William Pearson, de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.666. — Aviso N.° 8.478.

v-21 enero

Acta N.° 127.279

BLEU DE CHINE

Enero 2 de 1928. — Societé Parisienne D'Essences Rares y de Parfums, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.479.

v-21 enero

Acta N.° 127.280

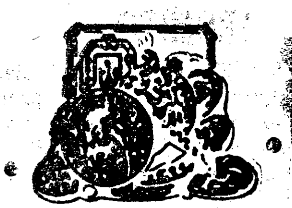
SCINTILLA

Enero 2 de 1928. — Clark y Cía. Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8.476.

v-21 enero

Acta N.° 127.281





THE TREASURE OF THEM ALL

Enero 2 de 1928. — P. Lorillard Company, de New York. — Para distinguir cigarrillos y tabacos para fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 8.454.

v-21 enero

Acta N.° 127.282



Enero 2 de 1928. — José Alonso Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.484.

v-21 enero

Acta N.° 127.289

DAISY

Enero 2 de 1928. — Guillermo C. Pasman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.510.

v-21 enero

Acta N.° 127.290

YODURENE

Enero 2 de 1928. — Pablo B. Beltrán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.456.

v-21 enero

Acta N.° 127.291

MIMOSAS

Enero 2 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8.514.

v-21 enero

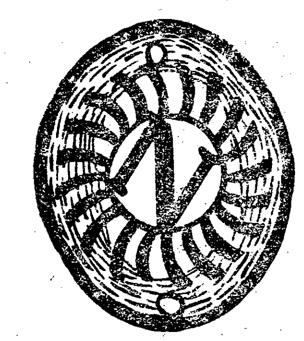
Acta N.° 127.292

HELIOGENO

Enero 2 de 1928. — Helios S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.513.

v-21 enero

Acta N.° 127.293



Enero 2 de 1928. — The Nash Engineering Company, de South Norwalk, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.508.

v-21 enero

Acta N.° 127.294

NEOCOR

Enero 2 de 1928. — Compañía General de Publicidad Vierno Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.499.

v-21 enero

Acta N.° 127.295

NEOCOR

Enero 2 de 1928. — Compañía General de Publicidad Vierno Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.500.

v-21 enero

Acta N.° 127.296

NEOCOR

Enero 2 de 1928. — Compañía General de Publicidad Vierno Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.501.

v-21 enero

Acta N.° 127.297

MARMOR

Enero 2 de 1928. — Lamboray Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cementos. — Aviso N.° 8.495.

v-21 enero

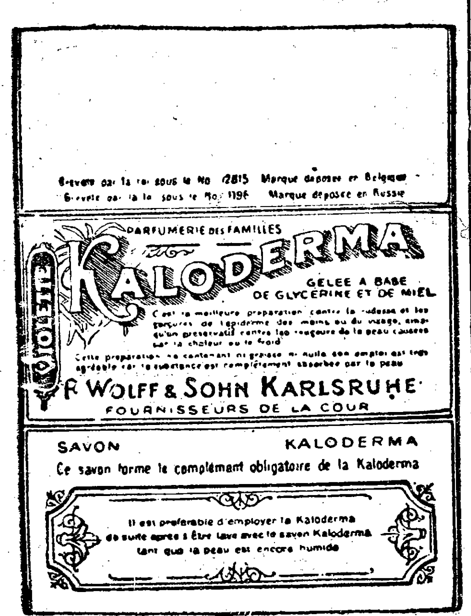
Acta N.° 127.304



Enero 3 de 1928. — Karlsruher Parfumerie y Toilettseifen Fabrik F. Wolff y Sohn, G. m. b. H. — Para distinguir una crema de toacdor, de la clase 16. — Aviso N.° 8.517.

v-21 enero

Acta N.° 127.305



Enero 3 de 1928. — Karlsruher Parfumerie y Toilettseifen Fabrik F. Wolff y Sohn, G. m. b. H. — Para distinguir una crema medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 8.516.

v-21 enero

Acta N.° 127.307



Enero 3 de 1928. — Norton Company, de Worcester, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.361. — Aviso N.° 8.519.

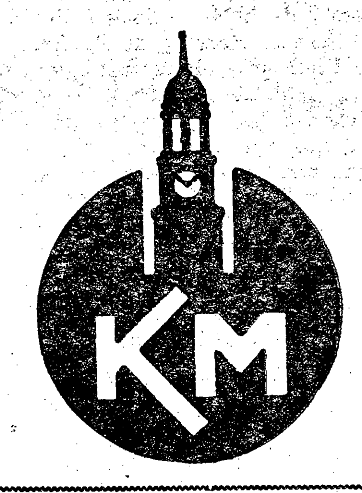
v-21 enero

Acta N.° 127.308

CRYSTOLON

Enero 3 de 1928. — Norton Company, de Worcester, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.362. — Aviso N.° 8.520.

Acta N.° 127.310



Enero 3 de 1928. — Enrique Eyler. — Para distinguir preparados y artículos farmacéuticos y medicinales que se fabrican en Alemania, de la clase 2. — Aviso N.° 8.498.

v-21 enero

Acta N.° 127.311

AROMITO

Enero 3 de 1928. — Brunella y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.527.

v-21 enero

Acta N.° 127.312



Enero 3 de 1928. — A. Leiras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.528.

v-21 enero

Acta N.° 127.313

CAMPO ERÉ

Enero 3 de 1928. — Luis Pastoriza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8.529.

v-21 enero

Acta N.° 127.314

MATE EXPRESS SAN ANTONIO

Enero 3 de 1928. — Luis Pastoriza. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 8.530.

Acta N.° 127.315

NEOCOR

Enero 3 de 1928. — Guillermo C. Pozzo y Atilio Colautti. — Para distinguir letreros luminosos en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8.531.

v-21 enero

Acta N.° 127.316

MAR

Enero 3 de 1928. — J. y S. Abdala. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.522.

v-21 enero

Acta N.° 127.317



Enero 4 de 1928. — Luis Delpino (hijo). — Para distinguir dulces, frutas en almibar y conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 8.532.

v-21 enero

Acta N.° 127.318



Enero 4 de 1928. — Luis Delpino (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.533.

v-21 enero

Acta N.° 127.320

COLLOIDINE LALEUF

Enero 4 de 1928. — Laboratorios Laleuf, de Luis Laleuf, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas natuarles o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.547.

v-21 enero

Acta N.° 127.323

LOS AROMATICOS

Enero 4 de 1928. — Torres Gener Hnos., herederos de José Gener, de La Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 8.537.

v-21 enero

Acta N.° 127.325

BIS

Enero 4 de 1928. — Héctor A. Villar. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.545.

v-21 enero

Acta N.° 127.326

"R. C. A."

Enero 4 de 1928. — Jorge A. Gandolfo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 8.546.

v-21 enero

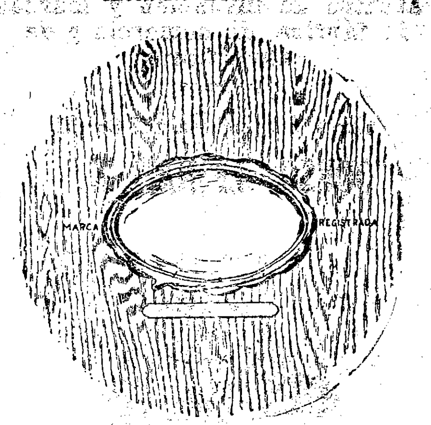
Acta N.° 127.327

Guía Social Argentina Regar

Enero 4 de 1928. — Santiago Luis Reta y Felipe García Ramos. — Para distinguir: libros, publicaciones reproducciones e impresiones en general, clase 18. — Aviso N.° 8.540.

v-21 enero

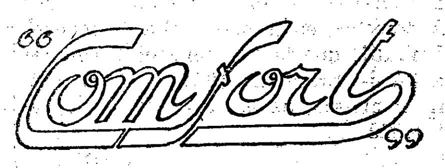
Acta N.° 127.328



Enero 4 de 1928. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.543.

v-21 enero

Acta N.° 127.329



Enero 4 de 1928. — Martegani y Trifiletti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.541.

v-21 enero

Acta N.° 127.331



Enero 4 de 1928. — Eduardo H. Marenco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.544.

v-21 enero

Acta N.° 127.332

UNIVERSITARIOS

Enero 4 de 1928. — Manuel L. Marti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Renovación de la N.° 51.176. — Aviso N.° 8.525.

v-21 enero

Acta N.° 127.333

AVANTE

Enero 4 de 1928. — Manuel Lafarga. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.526.

v-21 enero

Acta N.° 127.336

"MERAKER"

Enero 5 de 1928. — A|S. Meraker Elektriske Kraft - Smeltevaerk, — de Meraker, Noruega. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8.565.

v-21 enero

Acta N.° 127.335



Enero 5 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir: yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 8.561.
v-21 enero

Acta N.° 127.337

SUELTOS

Enero 5 de 1928. — A. Bonino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.564.
v-21 enero

Acta N.° 127.338

LAS COLONIAS

Enero 5 de 1928. — A. Bonino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.562.
v-21 enero

Acta N.° 127.339

FI - FI

Enero 5 de 1928. — A. Bonino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.563.
v-21 enero

Acta N.° 127.340



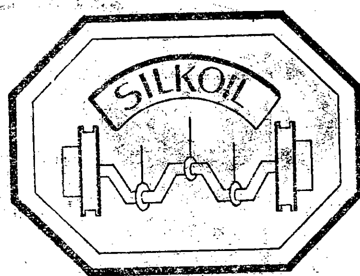
Enero 5 de 1928. — Rudolph Karstadt, A. G. — de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.523.
v-21 enero

Acta N.° 127.341

CICLOINA

Enero 5 de 1928. — Augusto Ullmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.578.
v-21 enero

Acta N.° 127.342



Enero 5 de 1928. — José P. Robustelli y Juan Perello. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.579.
v-21 enero

Acta N.° 127.344



Enero 5 de 1928. — Giacomo Ferdinando Rocca. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.583.
v-21 enero

Acta N.° 127.345



Enero 5 de 1928. — Giacomo Ferdinando Rocca. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.582.
v-21 enero

Acta N.° 127.346



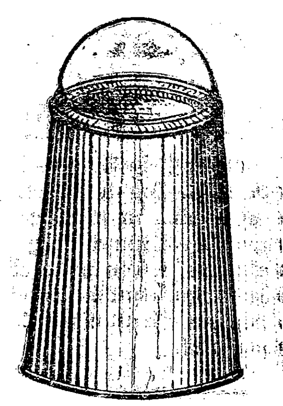
Enero 5 de 1928. — Giacomo Ferdinando Rocca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.581.
v-21 enero

Acta N.° 127.347



Enero 5 de 1928. — Giacomo Ferdinando Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.580.
v-21 enero

Acta N.° 127.348



Enero 5 de 1928. — A. B. Rocca. — Para distinguir: cafés, tés y yerba mate, clase 22, envase. — Aviso N.° 8.584.
v-21 enero

Acta N.° 127.349



Enero 5 de 1928. — Toretta Hermanos. — Para distinguir un licor, clase 23. — Renovación de la N.° 51.711. — Aviso N.° 8.585.
v-21 enero

Acta N.° 127.350

SOTTANO

Enero 5 de 1928. — Carlos Sardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.692. — Aviso N.° 8.586.
v-21 enero

Acta N.° 127.351

ANTONIA

Enero 5 de 1928. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 8.588.
v-21 enero

Acta N.° 127.352

ARNALDO

Enero 5 de 1928. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.590.
v-21 enero

Acta N.° 127.353

ARNALDO

Enero 5 de 1928. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.589.
v-21 enero

Acta N.° 127.354



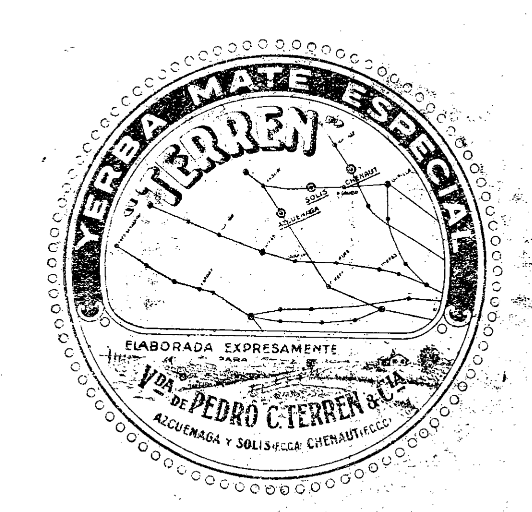
Enero 5 de 1928. — J. M. Jan y Ricardo Olthua. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.592.
v-21 enero

Acta N.° 127.277

A. W. FABER.

Enero 2 de 1928. — A. W. Faber, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.262, — Aviso N.° 8.477.
v-21 enero

Acta N.° 127.283



Enero 2 de 1928. — Viuda de Pedro C. Terrén y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 8.502.
v-21 enero

Acta N.° 127.284



Enero 2 de 1928. — Societé A. Cres pel, de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombre rería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mer cería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.509. v-21 enero

Acta N.° 127.285



Enero 2 de 1928. — Lepanto JuanGrasso. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16.— Renovación de la N.° 52.406. — Aviso N.° 8.515. v-21 enero

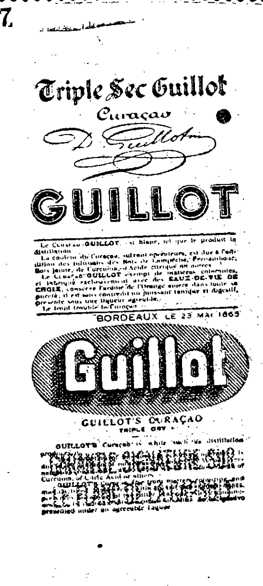
Acta N.° 127.286



Enero 2 de 1928. — Luis Arturo Unger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escri torio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.511. v-21 enero

Acta N.° 127.287



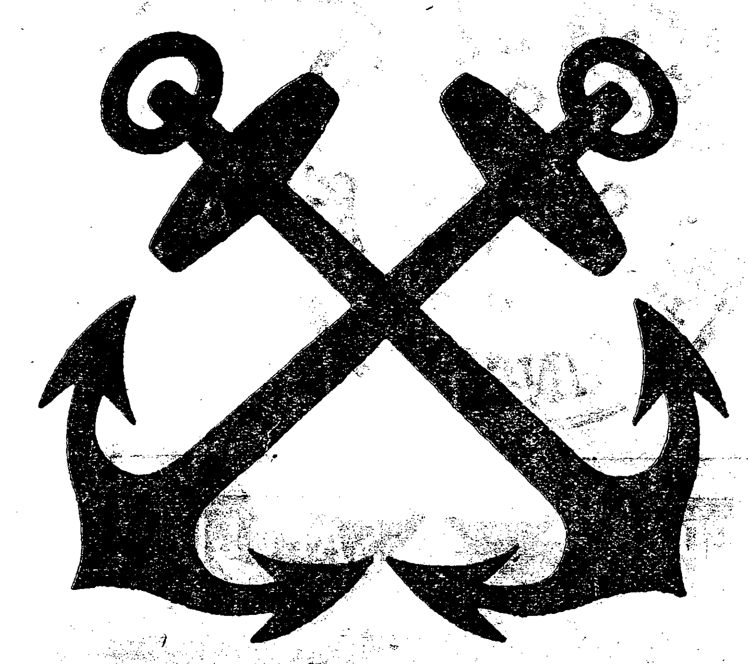


Enero 2 de 1928. — Regina Mar guerite Guillot Veuve Waroque, de Bordeaux, Francia. — Para distinguir cu racao, de la clase 23. — Aviso N.° 8.507. v-21 enero

Acta N.° 127.288

Enero 2 de 1928. — Llansa Hnos. — Para distinguir artículos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, mieles, de la clase 22. — Aviso N.° 8.512. v-21 enero

Acta N.° 127.299



Enero 2 de 1928. — Enrique Ar nold. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, li tografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escrito rio, máquinas de escribir ,calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.289. v-21 enero

Acta N.° 127.300

POMPEYA

Enero 2 de 1928. — Juan Sanllehi, de Tarrasa, Barcelona, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.505. v-21 enero

Acta N.° 127.301

PLATINO

Enero 2 de 1928. — Juan Sanllehi, de Tarrasa, Barcelona, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.504. v-21 enero

Acta N.° 127.302



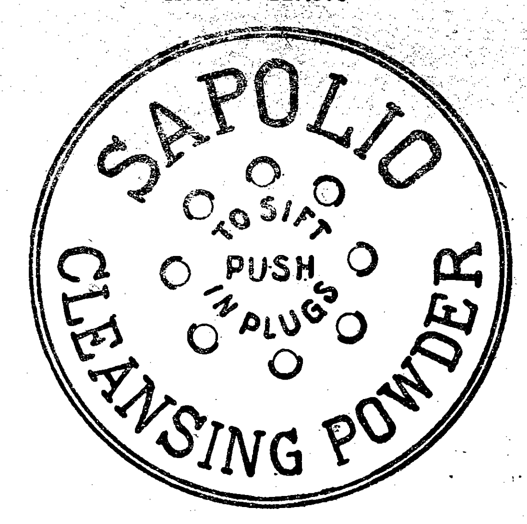
Enero 2 de 1928. — Juan Sanllehi, de Tarrasa, Barcelona, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.503. v-21 enero

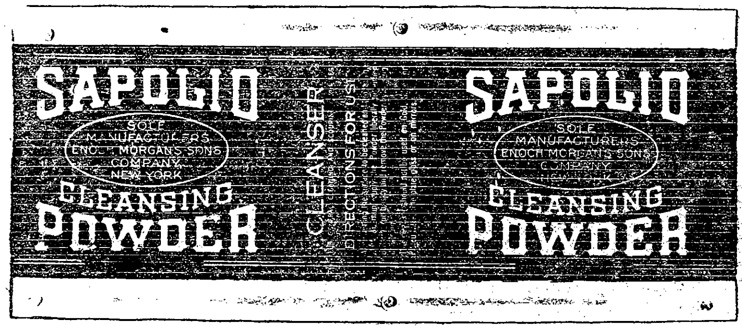
Acta N.° 127.303



Enero 2 de 1928. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.506. v-21 enero

Acta N.° 127.306





Enero 3 de 1928. — Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir jabones en polvo, y polvos para limpiar y pulir en general, de la clase 11. — Aviso N.° 8.518.

v-21 enero

Acta N.° 127.309

ODOZON

Enero 3 de 1928. — Enrique Eyler. — Para distinguir preparados y artículos farmacéuticos y medicinales que se fabrican en Alemania, de la clase 2. — Aviso N.° 8.497. v-21 enero

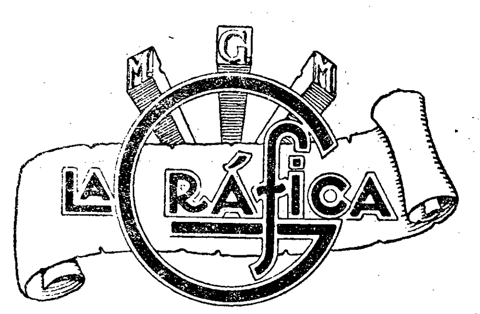
Acta N.° 127.321



Enero 4 de 1928. — Ludovico Flematti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.536.

v-21 enero

Acta N.° 127.322



Enero 4 de 1928. — Manuel González Maseda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.538.

v-21 enero

Acta N.° 127.355



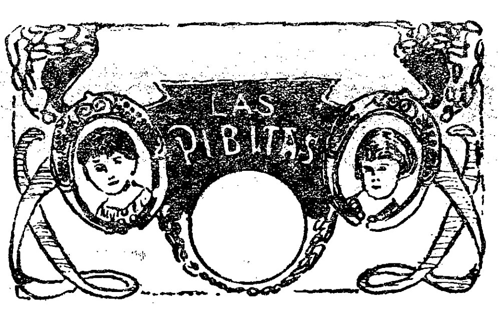
Enero 5 de 1928. — Dumano, Petrosino y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8.548. v-21 enero

Acta N.° 127.324



Enero 4 de 1928. — Julio Mendeville. — Para distinguir: substancias alimenticias, clase 22. — Aviso N.° 8.535. v-21 enero

Acta N.° 127.330



Enero 4 de 1928. — Alejandro Tockman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 8.542. v-21 enero

Acta N.° 127.334

ANTIGUA CASA LEIDI

Enero 4 de 1928. — E. Leidi, Porta y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.534.

v-21 enero

Acta N.° 127.343



Enero 5 de 1928. — Alfonso E. Gentili. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.354.

v-21 enero

Acta N.° 127.356

„YØLUND"

Enero 7 de 1928. — W. W. Bjarnø. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.552.

v-21 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL